

Instituto Nacional de las Mujeres

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018.

Secretaria de la Mujer Oaxaqueña

Nombre del proyecto:

Impulsar acciones para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca en 2018.

Meta 40 MT:

Elaborar un estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres.

Documento Meta:

Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres.

2018

ÍNDICE

Contenido	Página
Presentación	5
1. Introducción	6
2. Justificación	8
3. Objetivos	9
4. Marco Normativo	10
4.1 Marco normativo Internacional	11
4.2 Marco Normativo Nacional	18
4.3 Marco Normativo Estatal	27
5. Marco Teórico	31
5.1 Prevalencia del Consumo de Alcohol	35
5.2 Prevalencia del Consumo de Tabaco	36
5.3 Prevalencia del Consumo de Drogas	38
5.4 Género y Consumo de Sustancias Nocivas	40
5.5 Género y Sociedad	41
5.6 Género, Políticas Públicas y Consumo de Sustancias Psicoactivas	42
5.6.1 Género y Salud	43
5.6.2 Género y Violencia	45
5.6.3 Repercusiones Psicológicas	46
6. Estructura Administrativa y Organizacional	47
Tabla 1: Ingresos 2018	51
Tabla2: Decreto de Presupuesto de Egresos 2018	53
7. Metodología	55
7.1 Población y Muestra	55
7.2 Prueba Piloto	55
Tabla 3: Personas Participantes	56
Tabla 4: Resultado Encuesta y Entrevista	57

7.3 Variables e Indicadores	59
7.4 Enfoque teórico	59
7.5 Instituciones Participantes	61
7.6 Aspectos Éticos	61
7.7 Confidencialidad	62
7.8 Cronograma	63
8. Hallazgos	64
8.1 Resultados fase cuantitativa	64
8.2 Resultados fase cualitativa	65
9. Modelo de Implementación/Proceso Operativo	69
Ejes de Acción de Programas	72
Ruta para la Creación del Comité Interinstitucional para Prevenir y Atender el Consumo y abuso de Sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años dirigido por la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca	75
10. Conclusiones	80
11. Recomendaciones Generales para la Política Pública Estatal	81
12. Bibliografía	83
13. Glosario	87
Anexos	115
Anexo 1: Gráficas encuesta online	115
Anexo 2: Información de páginas web	130
Anexo 3. Diseño de encuesta	134
Anexo 4. Evidencia encuesta	139
Anexo 5. Entrevista titulares	144
Anexo 6. Transcripción Entrevista Titulares	146
Anexo 7. Evidencia de entrevista a titulares	156
Anexo 8. Entrevista a personal operativo	158
Anexo 9. Evidencia de entrevista a personal operativo	160
Anexo 10. Evidencia de enlaces o ligas de encuesta online	163
Anexo 11. Directorio de enlaces	165

Anexo 12. Evidencia fotográfica	168
Anexo 13. Oficios de invitación	178
Anexo 14. Lista de asistencia de entrevistas	187
Anexo 15 Estructura Orgánica Servicios de Salud de Oaxaca	189
Anexo 16 Estructura Orgánica Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	190

Presentación

A través de los estudios con Perspectiva de Género podemos constatar en qué medida el género condiciona el bienestar psicosocial de mujeres y hombres, a su vez, también nos permiten optimizar acciones para generar condiciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en distintas áreas como la salud.

El uso de sustancias nocivas para la salud tiene consecuencias específicas en la salud de mujeres y hombres, derivado de ello se agudizan situaciones individuales, de pareja y familiares como la violencia de género, disfunción familiar, dificultades emocionales, maltrato infantil y distintas patologías físicas y psicológicas.

En la actualidad, el consumo de sustancias adictivas por parte de las mujeres nos precisa a incorporar la mirada de género en las acciones institucionales para conocer y analizar cómo se previene y atiende esta necesidad real.

Diversos esfuerzos institucionales son llevados a cabo en el estado de Oaxaca, no obstante, es importante dar cuenta de las posibilidades de mejora en el trabajo coordinado e interinstitucional en las acciones, programas y políticas institucionales sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas.

Incorporar la Perspectiva de de Género en los programas y acciones institucionales en el Gobierno del estado de Oaxaca en el 2018 corresponden a serie de esfuerzos que desde la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña se emprenden para dar cumplimiento a la Ley estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Plan de Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

1. Introducción

Hoy en día el consumo de sustancias psicoactivas plantea importantes retos para las sociedades.

Las consecuencias de este flagelo son de índole individual, familiar y social debido a su impacto en mujeres y hombres, situación que puede poner en riesgo el desarrollo social, económico y laboral de un país ya que afecta, sea en forma directa o indirecta, la salud pública, el bienestar y la seguridad de su población.

Cada vez en mayor medida, el consumo de sustancias psicoactivas se presenta en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que conlleva discriminación, aislamiento social, así como condiciones de marginalidad económica y social.

El panorama es seguramente aún más complejo, si se tiene en cuenta que el consumo puede ser de mayores dimensiones, toda vez que no existen los datos estadísticos, información cualitativa, ni análisis de género suficientes para conocer más y mejor en qué medida y de qué forma el uso y abuso de sustancias psicoactivas afecta a diversos grupos poblacionales y, para los alcances de este estudio, a mujeres en un rango de edad de 15 a 21 años del estado de Oaxaca.

Este problema exige políticas públicas con perspectiva de género que ayuden a desarrollar soluciones capaces de combatir el problema.

El diseño transversal de este estudio tiene como finalidad la recolección de datos para describir variables útiles para la aplicación e implementación de políticas y programas que prevengan o solucionen el abuso y consumo de sustancias nocivas pero con una perspectiva de género que ayuden a tratar dicha situación.

La metodología cualitativa será enfocada a describir las acciones y la perspectiva de cada institución sobre la aplicación y los factores sociales, operativos, económicos y políticos que incentivan el desarrollo de los programas, así como los factores que los dificultan u obstruyen, indagándose los programas de gobierno del estado de Oaxaca y los servicios en lo concerniente a la educación/prevención, atención/tratamiento, así como la promoción de actitudes y conductas saludables sobre el consumo y abuso de sustancias

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

nocivas, además del número de políticas públicas dirigidas al cuidado de la salud de mujeres jóvenes.

2. **Justificación**

El respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios constitucionales que se garantizan a través del goce efectivo de las mujeres. Asimismo, muchos estudios han demostrado que la igualdad de género trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad equitativa con bases incluyentes, próspera y democrática.

El consumo de drogas es un problema de salud que afecta, principalmente, a la población adolescente y joven y que mayor interés ha despertado debido a los costes humanos, económicos y sociales que representa para el Estado. Si bien los hombres son quienes padecen en mayor medida las consecuencias físicas y mentales del consumo de sustancias adictivas que perjudican la salud, las mujeres han ido aumentando el consumo de sustancias adictivas según los datos de la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. (ENCODAT, 2016-2017)

A pesar de que el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas ha sido un tema dentro de la política pública de distintos gobiernos federales y estatales, hoy se plantean nuevos retos para integrar la perspectiva de género en el quehacer institucional de manera homologada para incidir en el bienestar de las mujeres.

3. Objetivos

3.1 General

Desarrollar y promover la adopción de acciones afirmativas, de igualdad y no discriminación en las instituciones de las entidades federativas, con la finalidad de crear una ruta de atención a esta problemática y que beneficie a las mujeres. (Meta 40MT, 2018)

3.2 Específicos

3.2.1 Mediante el estudio realizado, crear una ruta crítica de atención, y de acciones afirmativas que visibilicen los programas y políticas que se han implementado sobre el abuso y consumo de sustancias nocivas, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas que se implementan para tratar dicha problemática.

3.2.2 Recopilar y sistematizar información sobre programas y acciones dirigidas a la prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años, que son implementados en los distintos organismos gubernamentales encargados de atender esta problemática, para conocer la manera en que éstos operan en el estado de Oaxaca.

3.2.3 Conocer y registrar las necesidades que, en torno a la prevención y atención sobre consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años, se detecten en los programas que emprenden distintos organismos gubernamentales a cargo de atender esta problemática, a fin de realizar una ruta de atención que coadyuve a elevar la calidad de su actuación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

3.2.4 Contribuir a la prevención y atención en materia de consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años del estado de Oaxaca, a través de una propuesta de ruta de atención que incorpore la perspectiva de género.

4 Marco Normativo

El marco legal constituye la base normativa de trascendencia que debe ser considerada como una de las fuentes para la realización del estudio sobre pues ampara los temas de equidad e igualdad entre mujeres y hombres, así como el consumo y abuso de sustancias psicoactivas y consumo de alcohol de adolescentes y jóvenes.

Para ello, se realizó la recopilación de leyes, normas y tratados sobre igualdad y equidad de género, que aplican a nivel internacional, nacional y estatal. El conocimiento de estas leyes, normas y tratados permite conocer y entender el marco legal recorrido para dar tratamiento a la prevención y atención al consumo de sustancias nocivas y lo que las instituciones deben incorporar para su ejecución o implementación eficaz.

En la normativa internacional sobre drogas que alteren el comportamiento de las personas se originó con la Comisión sobre el Opio de Shanghai de 1909, que legislaba sobre temas de narcotráfico, drogas y sustancias psicotrópicas, y cuyo objetivo era regular el comercio internacional del opio. Esta Comisión abrió el camino para convocar la Conferencia Internacional en La Haya la cual tuvo como resultado la Convención Internacional del Opio en enero de 1912. Este fue el primer intento para generar una normatividad internacional con el fin de controlar los narcóticos, acordándose la cooperación para hacer efectivas restricciones como cerrar los establecimientos para fumar opio, penalizar la posesión de opio y prohibir su venta a personas no autorizadas; siendo los principios establecidos en esa convención como la base de la regulación internacional de las drogas.

La anterior convención fue derogada por la Convención Única de 1961 sobre

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Estupefacientes, adoptada en Nueva York, el 30 de marzo de 1961, sin embargo, sigue rigiendo en las relaciones de México con los Estados que aún no son Partes de la Convención de 1961, de la misma forma, la Convención Única que fue modificada por el Protocolo que Enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Estupefacientes fueron acordados en La Haya el 23 de enero de 1912.

Otras enmiendas fueron realizadas en las siguientes fechas:

- 11 y 19 de febrero de 1925, en Ginebra.
- 13 de Julio de 1931 en Ginebra.
- 27 de noviembre de 1931 en Bangkok.
- 26 de junio de 1936 e n Ginebra adoptado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946, vigente en la actualidad. ¹

México, en lo referente a normatividad internacional, ha suscrito y legislado en materia sobre estupefacientes. Como se muestra en los siguientes apartados con el paso de los años se ha actualizado la legislación acorde a las necesidades políticas e históricas de las sociedades actuales.

10

4.1 Marco Normativo Internacional

Convención Única sobre Estupefacientes (1961)

Invita a los Estados a que, en la medida de lo posible, apliquen provisionalmente las medidas de fiscalización previstas en el Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas, hasta su entrada en vigor en cada uno de ellos. Esta Convención, enmendada por el Protocolo de 1972, reglamenta también la Asistencia Técnica para la Fiscalización de los Estupefacientes:

“Expresa la esperanza de que se facilitarán recursos adecuados para prestar asistencia en la lucha contra el tráfico ilícito a aquellos países que la deseen y la soliciten, especialmente en forma de expertos asesores y de servicios de

¹ Santos, G (2009). Instrumentos Internacionales signados por México en materia de Narcotráfico. Cámara de Diputados. México. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-03-09.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

capacitación, incluidos cursos de formación para funcionarios nacionales”.²

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas (1971)

Este convenio pone de manifiesto la preocupación por la salud de la humanidad, para lo cual expone los problemas sociales y de salubridad que se ocasionan por el uso indebido de ciertas sustancias sicotrópicas, entendida como “cualquier sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural” de la Lista 1, II, III o IV.³

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).

Enfoca el problema de la droga de manera integral, incluyendo todas las etapas de la misma en relación a su producción, oferta, consumo y demanda, tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación.

“Las Partes en la presente Convención, profundamente preocupadas por la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad”.⁴

Por otra parte, la Convención muestra su preocupación por el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus graves consecuencias en la salud de los seres humanos y sobre todo en la salud de las personas menores de edad:

“Profundamente preocupadas asimismo por la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo

² Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.

³ Por “Lista 1”, “Lista II”, “Lista III” y “Lista IV” se entiende las listas de sustancias sicotrópicas que con esa numeración se anexan al convenio, con las modificaciones que se introduzcan en las mismas de conformidad con el artículo 2.

⁴ ONU (1998). “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable”.⁵

La Convención también dispone:

“promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos”.⁶

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Más allá del concepto expresado sobre derechos humanos y definidos en textos legales que buscan la garantía de las personas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el texto de esta Convención la cual fue ratificada por México y que en su articulado dispone:

“Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.⁷

Por otra parte, en concordancia con el artículo 22 “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a

⁵ Íbidem

⁶ Íbidem

⁷ ONU (2018). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.⁸

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW 1979)

Esta convención es parte de la estructura fundamental para los derechos humanos de las mujeres, en ella manifiesta el compromiso mundial de terminar con todas las formas de discriminación contra la mujer.

“Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.⁹

“Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio”.

“Artículo 12. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”

⁸ Íbidem

⁹ UNICEF (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo 1994)

En 1994 la ONU coordinó en la ciudad del Cairo –Egipto- dicha conferencia que tuvo como fines: la Educación Universal, Reducción de la tasa de mortalidad infantil y de las niñas y niños menos de 5 años, Reducción de la tasa de mortalidad materna, Acceso a servicios reproductivos y de la salud sexual, incluyendo la planificación familiar; que tiene como principios entre otros¹⁰:

“Principio 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal¹¹.

Principio 8

Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual¹².”

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Como una forma de ayudar a atenuar las diferentes amenazas y el menoscabo de los derechos al que se ven enfrentadas las mujeres y las niñas, debemos estar decididas y decididos a retomamos las diferentes acciones y que se han adquirido como son: ¹³

¹⁰ONU (1994). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Recuperado de https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf

¹¹ Íbidem

¹² Íbidem

¹³ ONU (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

- “29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación.
32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena¹⁴.”

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José 1969)

En el ejercicio de los derechos y libertades ya garantizados en las diversas legislaciones internacionales y nacionales donde los diferentes Estados adquieren el compromiso de adoptar medidas de carácter garantitas en aras del cumplimiento y protección de los derechos de sus gobernados, mismas que deben hacer efectivas.¹⁵

“Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social¹⁶.”

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Para 1994)

Encargada de brindar mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres contra la violencia física, sexual y psicológica, así como su reivindicación en la

¹⁴ Ibidem

¹⁵ OEA (2018). Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José 1969). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

¹⁶ Ibidem

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

sociedad. Establece además, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”.

17

“Artículo: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.¹⁸

16

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000)

La **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** es considerado como el principal fuente para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, teniendo como misión la inclusión en la política pública a partir de un enfoque derechos para lograr la ciudadanía plena de las mujeres y la eliminación de la discriminación y la violencia de

¹⁷ OEA (2018). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

¹⁸ Ibidem

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

género¹⁹

“Objetivos Específicos

Promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer afianzando e impulsando:

6. El acceso pleno de la mujer a servicios de atención médica durante todo su ciclo de vida, que abarquen, conforme se requiera, la salud física, emocional y mental.

7. El derecho de toda mujer a una vida libre de abuso y violencia en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

Recomendaciones a los Estados Miembros:

Formular políticas públicas y estrategias e implementar acciones dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada, considerando su diversidad y ciclos de vida, mediante la incorporación de una perspectiva de género”.²⁰

4.2 Marco Normativo Nacional

17

El ordenamiento jurídico mexicano en armonía con los tratados internacionales ratificados por el Congreso de la Unión, dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proclamada en 1917, reformada en junio de 2011 que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres disponiendo que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”.

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos²¹

¹⁹ OEA (2018). Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cim/plan.asp>

²⁰ Íbidem

²¹ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión (2006). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución

Código Penal Federal²²

Artículo 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que: I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres²³

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

²² Íbidem

²³ Íbidem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia²⁴.

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Artículo 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y

²⁴ Íbidem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

IV. La libertad de las mujeres.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación²⁵

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 4.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Medidas para Prevenir la Discriminación

VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;

XX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;

20

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal²⁶

Normatividad que entra en vigor en 1976 y su última modificación data del 24 de abril de 2018, que establece y direcciona políticas en materias de asistencia social, y de salud, a través de programas de servicios de salud y afines, indicando estudios, adaptación y puesta en vigor de medidas necesarias para la lucha contra el alcoholismo y las toxicomanías, de igual manera, instaura las bases de organización de la administración federal, centralizada y paraestatal, indicadas:

²⁵ Íbidem

²⁶ Íbidem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Artículo 39.- A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

VI.- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

XVI.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad.

21

Ley General de Salud

Publicada en el DOF en 1984 y con su última reforma del 12 de julio de 2018, que tiene por objeto la salud de toda persona, siendo sus disposiciones del orden público e interés social, asimismo, tipifica los delitos contra la salud pública, la responsabilidad del servidor y servidora público/a, disponiendo además, la dosis máxima de consumo personal inmediato²⁷.

Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de

²⁷ Íbidem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol.

XX. El programa contra el tabaquismo.

XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia.

Educación para la Salud.

Programas Contra las Adicciones

CAPITULO I

Consejo Nacional Contra las Adicciones

Artículo 184 Bis.- Se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las Adicciones que regula la presente Ley, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 185 y 191 de esta Ley, así como el Programa contra el Tabaquismo previsto en la Ley General para Control del Tabaco.

Programa para la Prevención, Reducción y Tratamiento del uso nocivo del Alcohol, la Atención del Alcoholismo y la Prevención de Enfermedades derivadas del mismo

Debe considerarse como parte del compromiso de los Estados que conforman la Organización Mundial de la Salud y así actuar de manera continua a todos los niveles de la sociedad. Asimismo, aprovecha varias iniciativas estratégicas mundiales y regionales para la prevención y el control de enfermedades derivadas del consumo de alcohol como una

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

estrategia mundial para la prevención y el control de estas²⁸.

“Artículo 185.- La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;
- II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a menores de edad y grupos vulnerables, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva;
- IV. La promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol; y
- V. El fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa y saludable en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

CAPITULO IV

Programa Contra la Farmacodependencia

Artículo 191.- La Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra la farmacodependencia, a través de las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y, en su caso, la rehabilitación de los farmacodependientes;
- II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias

²⁸ Diario Oficial de la Federación (2015). Programa para la Prevención, Reducción y Tratamiento del uso nocivo del Alcohol, la Atención del Alcoholismo y la Prevención de Enfermedades derivadas del mismo. Recuperado: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5389369&fecha=20/04/2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales y;

III. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la farmacodependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

La información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos”.²⁹

Plan Nacional de Desarrollo (PND)³⁰

El PND consagra las metas y estrategias del Gobierno Federal, entre los que encontramos un México incluyente garante del ejercicio efectivo de los derechos sociales de su población en aras de disminuir las brechas de desigualdad que promuevan la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía, proveyendo una protección social que garantice el acceso al derecho a la salud de sus gobernadas y gobernados.

El estado debe garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, es decir, debe contemplar la necesidad de forjar acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres evitándose diferencias de género causantes de desigualdad, exclusión o discriminación, garantizando un proceso de cambio que comience al interior de las instituciones de gobierno, lográndose así que la Administración Pública evite reproducir los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación.

El estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

²⁹ Íbidem

³⁰ Plan Nacional de Desarrollo (2018). Recuperado de <http://pnd.gob.mx/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD)

El PNCD establece la prevención del delito, la procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, son prioridades de un estado democrático en el cual su gobierno debe tomar conciencia sobre el control de drogas como un faceta de la delincuencia organizada que afecta la seguridad pública y nacional de los estados, disponiendo:

“Artículo Segundo.- El presente Programa será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal en lo que les corresponda como instancias de apoyo, coadyuvancia o en su caso, coordinación y, conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del Programa se hará extensiva a las entidades paraestatales que por su naturaleza deban cumplirlo. La coordinación en la ejecución del presente Programa se propondrá a los gobiernos de las entidades federativas a través de los convenios de coordinación respectivos”.³¹

25

Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000

Tiene por objetivo reforzar el carácter de las instituciones de salud, buscando mejorar con equidad, calidad y eficiencia los servicios de salud a través de servicios descentralizados con la adopción de campañas contra el alcoholismo y las sustancias que alteren el normal funcionamiento de la persona.³²

Norma Oficial Mexicana NOM 028 SSA 2009

Dispone los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, el uso y el abuso de otras sustancias psicoactivas; problemática que exige una variedad de recursos humanos y técnicos, en coordinación con instituciones y

³¹ Diario Oficial de la Federación (2002). Programa Nacional para el Control de Drogas. Recuperado de http://www.coahuilatransparente.gob.mx/decretos/documentos_decretos/SSCDecretos%205.pdf

³² Diario Oficial de la Federación (1996). Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875243&fecha=11/03/1996

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

programas disponibles que permitan implantar estrategias y acciones de investigación, prevención, tratamiento, normatividad y legislación, así como de sensibilización y capacitación, para garantizar que las acciones beneficien a la población.³³

4.3 Marco Normativo Estatal

El estado de Oaxaca debe crear líneas estratégicas que orienten el diseño de propuestas y mecanismos de participación y capacitación en aras de asegurar el acceso de las mujeres a sus derechos garantizando sus libertades cívicas dentro de un estado democrático y participativo, con el fin de generar condiciones de respeto e igualdad entre mujeres y hombres dentro de una cultura no sexista, para ello, el Gobierno del Estado como entidad federativa, deberá contar, para ello, con una legislación que le permita cumplir con las políticas públicas necesarias dentro de un estado democrático.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Como garante de derechos individuales, sociales, políticos, etc., debe ser interpretada en armonía con la Constitución Federal, misma que otorga el derecho a la igualdad para su población, consagrando en su artículo 113 fracción IX, la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género³⁴.

26

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Como instrumento rector de planeación del gobierno estatal, está estructurada en cinco ejes rectores, entre ellos, “1. *Oaxaca incluyente con desarrollo social, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los derechos sociales de toda la población. (...)*”, indica las estrategias y líneas de acción de la administración pública en los diferentes sectores públicos y sociales.³⁵

³³ Conadic (2009). Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf

³⁴ Cámara de Diputados H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Recuperado de http://www.congresoaxaca.gob.mx/marco_normativs

³⁵ Secretaría de Finanzas de Oaxaca (2018). Recuperado de https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca de 1994 (Modificada por el Decreto 1328 de 2015)

Tiene por objeto proteger el derecho a la salud de la población oaxaqueña, además, de establecer las diferentes modalidades de acceso a los servicios de salud, brindando y garantizando un bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos, con lo cual contribuye al ejercicio pleno de las capacidades de la persona.³⁶

Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca de 2016

La igualdad entre las personas como principio normativo garantizado en ambas Cartas Constitucionales y como principio normativo que deben garantizar los diferentes compromisos adquiridos en los diferentes tratados internacionales que sobre dignidad humana ha ratificado México y que deben ser de observancia general para el estado de Oaxaca, dándose cumplimiento a disposiciones contenidas en legislaciones de Igualdad de Género, así como, adoptar las medidas y mecanismos necesarios para transversalizar la perspectiva de género en las áreas administrativas de los diferentes órganos del poder y organismos autónomos y municipios del Estado.³⁷

27

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca (2016)

En sus disposiciones generales consagra, entre otros, los principios de Intersectorialidad y Transversalidad, consistente en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones del Estado y sus municipios, incluidas las de justicia , seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades indígenas y afro mexicanas, las familias , las mujeres, las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.³⁸

³⁶ Íbidem

³⁷ Íbidem

³⁸ Íbidem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas de 1922 (reformada en 1946, (vigente en la actualidad)

Señala que el alcohol y las drogas heroicas son contrarias al progreso y al interés público social, indicando además que, para combatirlas, se emplearán procedimientos restrictivos, fiscales y punitivos³⁹.

Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, reformada mediante Decreto 787 de 2017

Define en su artículo 3o fracción VIII, que se entiende por “*Personas Jóvenes* “*un grupo de población con características particulares y que son personas sujetas de derechos, cuya edad comprende entre los 15 y 29 años de edad cumplidos*”; asimismo, estipula lo referente a la responsabilidad del Estado para que integre en su Plan Estatal de Desarrollo, proyectos destinados a las personas jóvenes del Estado, de igual manera, contemplar acciones a favor del desarrollo integral de las personas jóvenes (Artículo 4).

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca de 2017,

En concordancia con la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, en su artículo 3 fracción VIII, define, “el estado debe garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, garantizando un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.⁴⁰

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de 2010,

Tiene por objeto establecer las bases de la organización, competencia, atribuciones y funcionamiento del poder ejecutivo de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, de conformidad con la Constitución Política del Estado.⁴¹

³⁹ Íbidem

⁴⁰ Íbidem

⁴¹ Íbidem

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

5 Marco Teórico

En el marco de las políticas públicas de los estados modernos, y como resultado de buenas prácticas en la gestión pública, éstos deben implementar acciones claras y concretas, libres de discriminaciones e ideologías, que ayuden a crear mecanismos que den respuesta al fenómeno del consumo de alcohol y sustancias psicoactivos.

En el año 2010, el 50° Consejo Directivo aprobó una estrategia regional de salud pública para responder a los problemas de salud asociados con el consumo de sustancias psicoactivas en la Región de las Américas (documento CD50/18, Rev. 1) (1). Esta estrategia, que tiene un enfoque de salud pública centrado en la prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la rehabilitación, la reintegración social, la gestión de los sistemas de salud y la reducción de las consecuencias adversas por el consumo de sustancias psicoactivas, comprende cinco objetivos estratégicos: a) la formulación de políticas nacionales y la asignación de recursos; b) la promoción de la prevención universal; c) la intervención temprana y los sistemas de atención y tratamiento; d) la investigación, el seguimiento y la evaluación; y e) el fomento de las alianzas estratégicas⁴², de igual manera,

⁴² OPS (2011). 51° Consejo Directivo. 63° Sesión del Comité Regional. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/CD51-9-s.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

mediante Resolución CD51.R14 sobre el Plan de Acción para Reducir el Consumo Nocivo de Alcohol de la Organización Panamericana de la Salud, se establece la necesidad de crear programas de prevención que eduquen a los niños, a la población joven y a todos los que decidan no consumir alcohol acerca de cómo deben resistir la presión social para beber alcohol, protegerlos frente a esta presión y defender su comportamiento abstemio.⁴³

Si bien, el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas (SPA) ha sido un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy plantea desafíos producto de factores como la globalización, la tecnificación y la comunicación que han desplazado el uso tradicional de sustancias, reguladas normativamente y con clara significación cultural, y han impuesto nuevos patrones de consumo caracterizados por sustancias y métodos cada vez más accesibles y potentes.⁴⁴

En consonancia con lo anterior, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas debe ser considerado como un fenómeno social en algunos grupos de personas dentro de un rango de edad y bajo condiciones socioeconómicas, laborales, académicas particulares, que lo encuentran como un medio “funcional” para afrontar situaciones difíciles de exclusión o de falta de oportunidades, viéndose también el consumo en grupos integrados a la sociedad y con plenas oportunidades; además de ello, puede ser utilizado como medio de transición a la edad adulta o como facilitador para una socialización. Por ejemplo, en los últimos años la evidencia ha mostrado que el uso de alcohol o tabaco a temprana edad, es un antecedente para el inicio del consumo de drogas, como la marihuana.

Definir políticas y planes de acción para el caso objeto de estudio en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, no es sencillo, dada la complejidad del fenómeno y

⁴³ OPS (2011). Resolución CD51.R14. Plan de Acción para Reducir el Consumo Nocivo de Alcohol. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/CD51.R14-s.pdf>

⁴⁴ Como se citó en el informe ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia 2007 sobre la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto. Por SPA o “droga” se entiende “toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, que se introduce al organismo (sin prescripción médica) con la intención de alterar la percepción, la conciencia o cualquier otro estado psicológico” (Franey, 1998). En esta definición se incluyen las sustancias ilícitas o ilegales que cumplen con los criterios de abuso y/o dependencia (potencial activo, de desarrollo de tolerancia y de síndrome de abstinencia) descritos en los Manuales de Psiquiatría como el DSM IV. Recuperado de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Politica_de_reduccion_en_Colombia.pdf

porque el acto en sí, como es el consumo de sustancias ilícitas, ubica el “problema” en medio de la tensión y el dominio de libertades de las personas que en algunos caso se ve desbocada en el consumo abusivo⁴⁵ de estas sustancias.

Por otra parte, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas puede traer efectos nocivos para la población, tanto para aquellas personas que las consumen como para la familia y la sociedad, razón por la cual se hace entendible que el gobierno se vea abocado a regular el comportamientos de estos individuos en la sociedad, tomando posturas que ayuden a mitigar el consumo de este tipo de sustancias, tal como se ha tipificado en algunas legislaciones como: la Ley Contra los Vicios de Alcohol y de las Drogas Heroica, emitida por el Honorable Congreso estatal de Oaxaca en julio de 1922 y reformada por última vez en diciembre de 1946 (vigente aún), consagrando que los vicios del alcoholismo y de las drogas heroicas son contrarios al progreso y al interés social,⁴⁶ siendo un objetivo prioritario y de política pública cualquier uso de sustancias ilícitas en adolescentes y más aún, en menores de edad.

En la actualidad, en el contexto nacional, el consumo y abuso de sustancias nocivas para la salud se hallan como uno de los principales problemas de salud pública, debido a las consecuencias sanitarias, sociales y personales. Para establecer y desarrollar políticas

⁴⁵ Abuso (abuse) (drogas, alcohol, sustancias, sustancias químicas o sustancias psicoactivas) Grupo de términos de uso extendido, pero con varios significados. En el DSM-III-R, el “abuso de sustancias psicoactivas” se define como “un modelo desadaptativo de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente en situaciones en las que es físicamente peligroso”. Se trata de una categoría residual, siendo de elección el término “dependencia” cuando proceda. El término “abuso” se utiliza a veces con desaprobación para referirse a cualquier tipo de consumo, particularmente, de drogas ilegales. Debido a su ambigüedad, este término no está recogido en el CIE-10 (ICD-10) (excepto en el caso de las sustancias que no producen dependencia, véase más adelante); las expresiones “consumo perjudicial” y “consumo de riesgo” (“hazardous use”) son equivalentes en la terminología de la OMS, si bien normalmente hacen referencia sólo a los efectos sobre la salud y no a las consecuencias sociales. La Office of Substance Abuse Prevention de Estados Unidos también desaconseja el empleo del término “abuso”, aunque expresiones tales como “abuso de sustancias” siguen utilizándose de forma extendida en Norte América para referirse generalmente a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

Organización Mundial de la Salud. Glosario de Términos de Alcohol y Drogas. Recuperado de http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

⁴⁶ Artículo 1 de la Ley Contra los Vicios de Alcohol y de las Drogas Heroica. Recuperado de http://docs.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/documentos/000/000/030/original/011.pdf?1507309570

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

públicas que atiendan esta problemática es imprescindible situar los márgenes y dimensiones del fenómeno entre la población joven, especialmente entre mujeres de 15 a 21 años.

Para dimensionar la magnitud y gravedad del problema, se han realizado numerosas e importantes encuestas de carácter nacional y diversas locales, dirigidas de manera especial a estudiantes de secundaria y de bachillerato; estas encuestas han permitido mantener un monitoreo del consumo en esta población.

Ejemplo de lo anterior es la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, publicada en noviembre 2017, por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), que revela que el consumo y el abuso de drogas en los últimos años, se ha ubicado en el contexto nacional como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen, es decir, en México se mantiene un crecimiento sostenido en cuanto al consumo de drogas, en particular cuando se analiza el consumo en el último año de cualquier droga, de las drogas ilegales y de la marihuana por separado. El consumo de otras drogas (inhalables, cocaína, alucinógenos y estimulantes tipo anfetamínico), se mantiene estable desde la medición de 2011, aunque el consumo muestra un aumento desde 2002, principalmente el de la cocaína.⁴⁷

Los principales crecimientos en el consumo, según la ENCODAT 2016-2017, se dan en la población de 12 a 18 años y de 18 a los 34 años. Al analizar los datos según sexo, en la población femenina se observaron menores datos, sin embargo los incrementos en el consumo son aún mayores.

La marihuana es la droga que mayor crecimiento ha tenido, tanto en hombres como en mujeres. La percepción del riesgo por su consumo ha bajado drásticamente, por ejemplo tan solo el 26% de la población de la Ciudad de México percibe como muy peligroso el consumo de esta sustancia.

Podemos, en consecuencia, concluir que al haber un aumento generalizado en el

⁴⁷ Gobierno de México (2018). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017. (28 de noviembre de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

consumo de drogas, los riesgos de accidentes, problemas legales y problemas de salud son aún más grandes, por lo que es aún más importante reforzar un programa de concientización y prevención de adicciones que incluya políticas claras respecto al consumo, de drogas.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (financiada por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) y la Secretaría de Salud), cuyo objetivo era conocer las prevalencias de uso de drogas, alcohol y tabaco en estudiantes de primaria (5° y 6°) y secundaria-bachillerato de México y sus Estados y cuyos resultados se publican en el artículo denominado “El consumo de drogas en estudiantes de México: tendencias y magnitud del problema”⁴⁸, muestra los siguientes resultados:

5.1 Prevalencia del consumo de alcohol

En el ámbito nacional, más de la mitad de los estudiantes de secundaria y bachillerato han bebido alcohol alguna vez en su vida (53.2%), en los hombres el consumo fue de 54% y en las mujeres de 52.5%. En el último año, el 35.5% de los jóvenes bebió alcohol (36.2% hombres y 34.9% mujeres); por nivel educativo, la prevalencia pasa de secundaria a bachillerato de 24.2% a 54.3%. (Villatoro et. al., 2016, p, 197)⁴⁹

El consumo excesivo de alcohol (cinco copas o más en una sola ocasión en el último mes) se presenta en el 14.5% de los estudiantes (15.7% hombres, 13.3% mujeres); por nivel educativo, 8.6% de los estudiantes de secundaria lo indica, mientras que para bachillerato el porcentaje se incrementa a 24.2%. Al analizar el consumo problemático, los resultados indican que el 14.4% de los estudiantes lo presenta (16.5% hombres y 12.4% mujeres). Por nivel educativo, en secundaria 9.4% y en bachillerato 22.7%. La edad promedio de inicio de consumo de alcohol es de 12.6 años; por sexo, los hombres reportaron iniciar su consumo a los 12.4 años y las mujeres a los 12.8 años. (pp, 197, 198)

Por tipo de comunidad, se observa que el consumo “alguna vez” en comunidades

⁴⁸ Villatoro, Jorge et al. (2016). El consumo de drogas en estudiantes de México: Tendencias y magnitud del problema. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Revista Salud Mental. Vol. 39, No.4, julio-agosto 2016. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193

⁴⁹ Ibidem

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

rurales (39.6%) es significativamente menor al reportado en comunidades urbanas (55.7%); del mismo modo, el consumo de alcohol en el último año (37.2% urbanas, 26.1% rurales), en el último mes (27.8% urbanas, 18% rurales) y consumo excesivo de alcohol (15.4% urbanas, 9.7% rurales), presentan porcentajes menores de consumo en comunidades rurales en comparación con las urbanas.

El crecimiento de la problemática de 1991 al 2014 pasó de 29% a 35.5% para el consumo en el último año; mientras que para el consumo excesivo (cinco copas o más en una sola ocasión en el último mes) pasó de 9.5% a 14.5%.

En los estudiantes de 5° y 6° de primaria, la prevalencia “alguna vez en la vida” es de 16.9%, 21.5% en los hombres y 12.1% en las mujeres. El consumo de alcohol en el último año es de 8.1% (10.5% hombres y 5.5% mujeres) y los Estados de Querétaro (12.5%) y Tlaxcala (15.8%) muestran porcentajes por arriba del nacional para este indicador. En relación al consumo excesivo, el 2.4% mencionó que en el último mes había consumido cinco o más copas en una sola ocasión (3.3% hombres, 1.4% mujeres). Al indagar la intención de consumir alcohol, el 12.5% de quienes no han consumido indican que probablemente lo consumirán y 22.6% de quienes ya consumieron alcohol lo volverían a hacer.

Finalmente, por tipo de comunidad, la prevalencia total de consumo de alcohol es similar en los estudiantes de comunidades urbanas (17.1%), y en los estudiantes de comunidades rurales (16.1%), situación que también se observa en el consumo en el último año (8% urbanas, 8.2% rurales), en el último mes (3.9% urbanas, 4.4% rurales) y el consumo excesivo (3.1% urbanas, 3.6% rurales). (p, 198)

5.2 Prevalencia del consumo de tabaco

El 30.4% de los estudiantes ha fumado alguna vez en su vida, 34% hombres y 26.8% mujeres; los porcentajes de consumo se incrementan significativamente en la transición de secundaria (20.8%) a bachillerato (46.2%). Los Estados con prevalencias superiores al nacional son Ciudad de México (39.9%) y Estado de México (36.6%).

En cuanto a la edad de inicio en el consumo de tabaco, los estudiantes reportaron 12.8 años;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

por sexo los hombres inician a los 12.6 años y las mujeres a los 13.1 años.

El porcentaje de fumadores actuales fue de 11.1% (13.3% hombres y 8.9% mujeres) y el de fumadores diarios fue de 7.4% (9% hombres y 5.8% mujeres). De estos fumadores diarios, el promedio de cigarrillos consumidos por día es alrededor de tres, tanto en hombres como en mujeres. Además, el 9.1% (9.5% hombres, 8.5% mujeres) fuma su primer cigarrillo en los primeros 30 minutos después de despertar por la mañana. (Villatoro et. al., 2016, p, 199)

Por otro lado, se observa una prevalencia total de consumo de tabaco significativamente mayor en los estudiantes de las comunidades urbanas (31.9%) en comparación con los de las rurales (22.1%), esto también se muestra en los diferentes indicadores de consumo, en el último año (81.5% urbanas, 10.7% rurales), en el último mes (11.8% urbanas, 7% rurales), consumo de 100 cigarrillos o más (4.5% urbanas, 2.4% rurales) y consumo diario de tabaco (7.8% urbanas, 5.1% rurales).

Sobre la disponibilidad de los cigarrillos, en secundaria 45.3% de los fumadores indica que los compra en una tienda, 16.8% los consigue afuera de la escuela, 3% los compra en la escuela, 3.3% los consigue con el permiso de sus padres y 43.5% sin su permiso. Para los estudiantes de bachillerato, 60.7% los compra en una tienda, 30.7% los consigue afuera de la escuela, 4.7% los compra en la escuela, 5% los consigue con el permiso de sus padres y 46.9% sin su permiso.

Las tendencias del consumo de tabaco entre 1991 y 2014 indican que el consumo se ha mantenido estable (9.9% a 11.1% en el consumo en el último mes), aunque hay variaciones por sexo; mientras que en los hombres estuvo estable (14.1% a 13.3%), en las mujeres se incrementó (5.2% a 8.9%).

La prevalencia del consumo de tabaco “alguna vez en la vida” en primaria es de 6.5%, 8.9% hombres y 4% mujeres. El 2.5% de los estudiantes refiere ser fumador actual, 3.5% son hombres y 1.4% son mujeres.

Cuando se analiza el consumo por tipo de comunidad, se observa que los estudiantes de primaria de escuelas en comunidades urbanas y rurales tienen un consumo similar en la prevalencia “alguna vez” (6.5% urbanas, 6.7% rurales), así como en los

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

indicadores de consumo en el último año (3.3% urbanas, 3.4% rurales), en el último mes (2.5% urbanas, 2.6% rurales), en el consumo de 100 cigarrillos o más (1.2% urbanas, 1.6% rurales) y el consumo diario (1.9% en ambos tipos de comunidad).

Acerca de la intención de consumir tabaco, el 11.6% de estos estudiantes dijeron que tenían la intención de fumar por primera vez y en los estudiantes que ya han fumado por primera vez, 44.5% menciona tener la intención de volverlo a hacer.

5.3 Prevalencias del consumo de drogas⁵⁰

Los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) muestran que a nivel nacional el 17.2% de los jóvenes de secundaria y bachillerato han consumido drogas alguna vez en la vida, en los hombres 18.6% y en las mujeres 15.9%; particularmente, por nivel educativo la prevalencia cambia de 12.5% en secundaria a 25.1% en bachillerato.

Las drogas de preferencia entre los adolescentes son la marihuana (10.6%), seguida de los inhalables (5.8%) y la cocaína (3.3%).

La edad de inicio en el consumo de drogas fue de 13 años, edad similar entre hombres y mujeres (13 años cada uno respectivamente).

La prevalencia anual de cualquier droga es de 12.2% (13.2% en hombres y 11.2% en mujeres), en secundaria es de 8.9% y para bachillerato el porcentaje se incrementa a 17.6%. Por sustancia específica, 7.6% consumió marihuana en el último año (9.2% en hombres y 6.1% en mujeres); 1.7% cocaína (hombres 2.2% y mujeres 1.2%) y 3.6% inhalables (3.6% hombres y 3.6% mujeres).

Al comparar el consumo de drogas entre los estudiantes de escuelas en comunidades urbanas y rurales, se observa que la prevalencia total en las comunidades rurales es de 11.2%, significativamente menor que el 18.3% de las escuelas en comunidades urbanas. Esta situación es similar para todas las drogas, particularmente en marihuana (11.6% en

⁵⁰ Villatoro, Jorge et al. (2016). El consumo de drogas en estudiantes de México: Tendencias y magnitud del problema. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Revista Salud Mental. Vol. 39, No.4, julio-agosto 2016. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

urbanas y 5.2% en rurales), seguida por los inhalables (6.2% y 3.9%, respectivamente).

Considerando los resultados de la Prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST), el 1.3% (1.5% hombres, 1% mujeres) requiere tratamiento especializado por su consumo de drogas.

Por otro lado, se muestra que a nivel nacional las prevalencias de consumo tuvieron un crecimiento entre 1991 y 2014; el consumo de drogas alguna vez pasó de 8.2% a 17.2%; el consumo de marihuana aumentó de 1.5% a 10.6%, los inhalables de 3.5% a 5.8% y la cocaína de 0.7% a 3.3%.

Por su parte, la prevalencia total de consumo de cualquier droga en escuelas que se encuentran en poblaciones urbanas y rurales se presenta de manera similar (3.2% urbana y 3.5% rural), esto mismo se presenta para la prevalencia de consumo de marihuana (2.3% en ambos tipos de comunidad), inhalables (1.8% urbana, 2% rural) y otras drogas (1.6% urbana, 1.7% rural).

Respecto a la intención de consumir drogas, el 8.3% tiene la intención de consumirla por primera vez y de los que ya la consumieron, el 10.7% quiere volver a hacerlo.

Finalmente, los estudios han permitido identificar la magnitud del crecimiento del consumo de sustancias en el país. Particularmente, los mayores incrementos se deben al consumo de drogas ilegales y médicas, así como el patrón de consumo excesivo que en el primer caso se ha duplicado y en el segundo creció más del 60%. Esta tendencia es similar a la observada en las encuestas estatales que se han hecho en el país y a lo registrado en la región de las Américas, donde se muestra un crecimiento importante del consumo, en particular de la marihuana y el alcohol.

Al analizar los comportamientos de consumo por sexo, en la mayoría de los indicadores el consumo de hombres y mujeres es similar en todos los Estados. De hecho, el mayor crecimiento de los últimos 23 años es justamente en las mujeres, ante lo cual se debe intervenir de manera importante a fin de disminuir dicha tendencia.

Lo anterior está en relación con los resultados encontrados por el tipo de comunidad, en las urbanas, el consumo de alcohol y drogas “alguna vez”, así como el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

consumo de tabaco en el último mes es mayor en comparación con las rurales. Esta situación se refleja en los Estados con mayor población rural; los niveles de consumo en general son menores y la brecha entre el consumo de los hombres y las mujeres es mayor, posiblemente aunado al mantenimiento de una mayor convivencia y comunicación familiar en esas partes del país, que protegen al individuo ante el consumo de sustancias.

En el caso del tabaco, las prevalencias se han mantenido en los últimos 23 años. Si bien también se ha disminuido la diferencia entre hombres y mujeres, el nivel general de consumo se ha mantenido. Esto posiblemente porque la mayor parte de las acciones de prevención en el país se han dirigido a prevenir y a cesar el consumo de tabaco y en algunos casos, como la Ciudad de México, se ha logrado disminuir su prevalencia.

Los resultados nos muestran la necesidad de emprender de manera más sistemática las acciones de prevención y tratamiento; aunque se tienen diversas intervenciones preventivas en el país, es menester poder contar con una política de prevención que lleve a mejores resultados, que dé prioridad a la aplicación de estrategias preventivas probadas y que sus resultados puedan ser sujetos a evaluación. De manera particular, se deben incrementar las intervenciones dirigidas a los grupos de menor edad, de preescolar y primaria, y a sus padres, con el objetivo de tener mejores resultados en la promoción de la salud mental de nuestra población.

38

5.4 Género y Consumo de Sustancias Nocivas

La Perspectiva de Género (PG) es una visión científica de corte crítico que visibiliza, analiza y explica la distribución asimétrica de poder entre mujeres y hombres, así como las consecuencias de la desigualdad en distintos ámbitos en la vida de las mujeres.

El género, como categoría principal dentro de la Perspectiva de Género es incorporado dentro de los estudios feministas para deconstruir la creencia de que sexo es destino. El fin principal de la adopción del concepto género es exponer cómo la construcción de valores, costumbres, tradiciones, reglas y leyes, procesos y prácticas políticas están influenciadas por creencias sexistas en perjuicio de las mujeres.

En este mismo sentido, la PG contribuye a desarticular prácticas, sociales, culturales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

y políticas que legitiman y mantienen la desigualdad de género en las sociedades. Para la filósofa Rosa Cobo (1995) la idea del género inicia a partir de la noción de que lo femenino y lo masculino no son conceptos preestablecidos con base en la naturaleza, por el contrario, radican en construcciones culturales que determinan el deber ser de las personas, y el lugar que han de ocupar en la vida privada y social, en función de su sexo.

La falta de PG en el análisis sistemático del consumo y abuso de sustancias nocivas oculta las situaciones específicas que enfrentan las mujeres según la edad, condición socioeconómica, etnia, entre otras. Esta falta de información genera que las actuaciones asistenciales, preventivas y de tratamiento no cuenten con lineamientos necesarios para su abordaje oportuno.

5.5 Género y Sociedad

Históricamente, el consumo de drogas se ha considerado como un fenómeno en el que predomina el elemento masculino.

Esta visión en parte es propiciada por la vigencia que aún tiene en la sociedad el modelo tradicional de roles y estereotipos de género, que percibe el consumo de drogas en las mujeres como inaceptable o inadecuado. La mujer es juzgada con menos indulgencia que el hombre, se considera más grave su degradación moral y se contempla con mayor severidad la alteración de su papel en la familia. Al presentarse una adicción en la mujer, se trastornan completamente sus funciones de ama de casa, madre y esposa.

Este modelo está hoy día superado por la realidad. Las experiencias cotidianas de las mujeres han dejado de vincularse exclusivamente con el ámbito de la familia, la maternidad y la crianza: se han incorporado a la vida pública mediante el empleo retribuido y participan en las esferas económica, social y política.

En el tema que nos convoca, la perspectiva de género ha permitido comprender también las relaciones específicas que mujeres y hombres mantienen con las drogas, sus semejanzas y diferencias. Si bien el consumo de drogas ilegales es mayor en los hombres, en la última década se ha duplicado su uso entre las mujeres. Por estas razones, es necesario replantear las estrategias de prevención y atención en función de las necesidades de mujeres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

y hombres, para quienes se encargan de desarrollar acciones en este ámbito⁵¹.

De acuerdo a la sistematización de información del Centro de Integración Juvenil (CIJ) existen algunos bimestres donde el consumo de tabaco entre mujeres y hombres es igual, o incluso, en el bimestre de 2017 el consumo por parte de las mujeres fue mayor que el de los varones, no obstante, la percepción estereotipada de las personas conlleva a sancionar mayormente a las mujeres por el consumo del tabaco en relación a los varones. El juicio social es mayor porque los estereotipos de género conducen a creer que las mujeres deben estar en casa, ser más saludables, y que el consumo de tabaco es propio de los varones, además se pone en duda su “feminidad”, su rol como mujer, pareja o madre.

Cuando las mujeres consumen alcohol, ello las coloca en el imaginario machista de tener prácticas sexuales de riesgo, falta de control e incapacidad para establecer relaciones de pareja duraderas “la mujer drogodependiente raramente se empareja con un varón no consumidor, mientras que hay un porcentaje muy alto de varones adictos que se emparejan con mujeres no consumidoras⁵²”. (Mosteiro, C., et. al., p, 16)

40

5.6 Género, Políticas Públicas y Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Las políticas públicas con Perspectiva de género son el conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios que tienen como objetivo eliminar las desigualdades e inequidades entre los sexos y que afecta mayoritariamente a las mujeres.

A través de investigaciones con perspectiva de género se ha corroborado que a través de medidas adecuadas, con un enfoque integral, que considere la perspectiva de género, se generan cambios estructurales que inciden en el cambio de creencias sexistas iniciando con las personas encargadas de diseñar e implementar acciones gubernamentales.

⁵¹ Martha Patricia Romero Mendoza. Mujeres y adicciones. Instituto Nacional de Psiquiatría. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/279178198_Mujeres_y_Adicciones

⁵² Mosteiro, C., et. al. (2005). Mujer y Adicción Aspectos diferenciales y aproximación un modelo de intervención. Madrid. Ed. Instituto de Adicciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Las políticas públicas con perspectiva de género garantizan que las estrategias y acciones que se encaminan a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres trabajen a favor de la no estigmatización de las mujeres en la atención de su salud.

Una política pública adecuada, permite un análisis minucioso de la realidad de mujeres y hombres frente las adicciones, y de esta manera integrar el tema en la agenda de políticas públicas estatales. En los últimos años las diversas notas en los periódicos locales del estado han reportado homicidios y otros delitos asociados con la venta de drogas ilícitas, el aumento de consumo de marihuana y de conductas derivadas de ello.

Además, la igualdad de género es uno de los ejes transversales en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; este instrumento, de acuerdo con las leyes federales y estatales en materia de Igualdad, sitúa la política de género del Gobierno del Estado, que consiste en incorporar la Perspectiva de Género en la gestión pública estatal.

En el último Informe de Gobierno (2018), el Gobernador de Oaxaca detalla que el Programa Estatal para la Igualdad 2016-2022, tiene un carácter transversal para todas las Secretarías y dependencias de la Administración Pública Estatal, concordantes con la legislación sobre la materia, aunado a ello, contiene los ejes y líneas de acción para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de Oaxaca.

A pesar de ser un mandato legal que deben cumplir y aplicar las diferentes instancias de gobierno, las páginas oficiales de las instituciones gubernamentales no cuentan con una adecuada red de información que permita conocer las acciones, programas y lineamientos para disminuir el consumo de sustancias nocivas para la salud en mujeres y hombres jóvenes del estado.

5.6.1 Género y Salud

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud “es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”⁵³. Otra definición desarrolla la explicación tomando en cuenta otras

⁵³ Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

implicaciones en la vida de las personas, en la que la salud está asociada con el concepto de libertad.

“...hace énfasis en la necesidad de potenciar la capacidad de decisión personal, el empoderamiento de los individuos, el acceso a los recursos para tener unas vidas más saludables, más que dar informaciones o medicaciones para combatir riesgos que podrían cambiar modificando hábitos de vida”. (F. Peter citado en Carme Valls, 2010, p. 25-26)

Es necesario tomar en cuenta los múltiples factores que intervienen en el mantenimiento de un buen estado de salud y, sobre todo, considerar la importancia de la igualdad de género en el concepto de salud: ¿Son las mujeres libres y autónomas en su entorno social y comunitario?, ¿Son los mismos factores psicosociales que conllevan a las mujeres a consumir tabaco, alcohol y otras drogas que los hombres?, ¿Hay igualdad en los métodos de prevención, intervención e investigación en sus cuerpos desde las instituciones de salud?.

En todo el mundo las mujeres, por el hecho de serlo, están en riesgo especial de desarrollar problemas derivados del abuso de sustancias tóxicas; estos riesgos se relacionan, por un lado, con factores biológicos y psicológicos que hacen a la mujer más vulnerable a los efectos de las drogas; por otro, con normas socioculturales que establecen marcadas diferencias en la conducta esperada en hombres y mujeres, con tendencias hacia mayores sanciones para las segundas cuando no se sujetan a dichas normas.

La discriminación contra las mujeres sigue siendo parte de nuestra realidad. Lo explica la existencia de dobles parámetros: se tolera más que el hombre beba o use drogas y se rechaza más a la mujer que viola las normas, aunque su conducta al buscar drogas y durante la intoxicación no difieran de la del hombre. Estas condiciones motivan que las mujeres experimenten más problemas y con frecuencia oculten su consumo, lo que dificulta una detección e intervención tempranas. Así, puede decirse que la sociedad protege a la

de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, N° 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

mujer del abuso de estas sustancias, pero la rechaza más cuando desarrolla problemas.

La incorporación de las mujeres al ámbito del consumo de drogas es más reciente que en los hombres; aunque ellos continúan usándolas con más frecuencia, las distancias que separaban a los dos grupos parecen estarse desvaneciendo en las generaciones jóvenes. Aparecen nuevos riesgos como embarazos tempranos, exposición a sustancias en el embarazo y el posparto; se modifican las prácticas de crianza, y surgen problemas sociales y de salud como alteraciones en el ciclo menstrual, cáncer de mama, victimización y depresión, entre otras.

A pesar de que las mujeres requieren mayor atención a sus problemas, y que sus necesidades sociales son diferentes a las de los varones, los programas de tratamiento siguen enfocados a los hombres.

En términos generales, la literatura nacional sobre el tema nos revela que el aumento del consumo de drogas entre mujeres adolescentes y jóvenes es atribuible en buena medida a los cambios en el contexto sociocultural que, si bien abrió nuevas posibilidades de desarrollo para las mujeres, también ha favorecido su exposición a otro tipo de riesgos como el uso de sustancias tóxicas.

5.6.2 Género y Violencia

El consumo de drogas no es causa necesaria o suficiente del maltrato a la pareja. Sin embargo, las mujeres que lo sufren, frecuentemente, atribuyen la violencia que sus parejas ejercen sobre ellas al consumo de alcohol u otras drogas (Defensor del Pueblo, 1988), y de ese modo justifican a sus parejas y esperan que cambien.

Entre las consecuencias del maltrato en la salud de las mujeres, suele mencionarse el abuso de alcohol, benzodiazepinas y otras drogas. La mayoría de los estudios señalan que un 10% de las mujeres maltratadas abusan de alguna/s droga/s, incluido el alcohol (Villavicencio Carrillo y Sebastián Herranz, 2001). En el caso de las mujeres, la relación entre drogodependencia y maltrato puede seguir direcciones diferentes. En el estudio de Kilpatrick y Best (1990), la violencia sufrida -especialmente en forma de abuso sexual- resultó ser el mejor predictor de la adicción al alcohol u otras drogas. Por otro lado, el uso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

de estas sustancias (incluidas las benzodiacepinas) puede ser una estrategia de afrontamiento ante la ansiedad extrema, el insomnio o la angustia derivada del maltrato (Kilpatrick, 1989; Römken, 1988; Groeneveld y Shain, 1989).

5.6.3 Repercusiones Psicológicas

Las diferencias recogidas en la literatura científica respecto a las características encontradas en la mujer drogodependiente parecen coincidir con la existencia de una mayor tendencia a la depresión, baja autoestima, sentimientos de ineficacia, de culpabilidad y dependencia emocional con la pareja. En su historia personal aparece un alto porcentaje de abusos sexuales, vivencias de maltrato y mayor prevalencia de trastornos duales.

- Baja autoestima
- Delitos sexuales
- Violencia de género en el ámbito laboral
- Trastornos psicológicos
- Conductas antisociales
- Mujeres que se inician en el consumo en la pareja

En las investigaciones sobre parejas heterosexuales se ha corroborado que los hombres inciden en sus parejas mujeres en el consumo de drogas ilícitas: “muchas mujeres heroinómanas empiezan a consumir a través de su pareja, para sentirse unidas a él, o porque se sienten presionadas para sentir también esa experiencia” (Rodríguez, M. et al., 2005, p, 31).⁵⁴

Los datos muestran que, en el caso de Oaxaca, el gobierno actual debe realizar un trabajo integral e interinstitucional contra las adicciones e impulsar la salud de las mujeres a través de programas integrales que promuevan el libre albedrío, proyecto de vida asociado a la no dependencia económica y emocional, especialmente de los varones como parejas,

⁵⁴ Mercedes Rodríguez et al. (2005). Mujer y Adicción. Aspectos diferenciales y aproximación a un modelo de intervención Documento Técnico nº 1 del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid. Recuperado de https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/02_Mujer_y_adiccion_InstitutoAdiccionesMadrid.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

padres o hermanos. La autodeterminación económica está asociada a la autonomía y la construcción es posible a través de espacios de reflexión y aprendizaje.

6. Estructura Administrativa y Organizacional

El Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece las bases de la organización del estado y las competencias de las dependencias de la Administración Pública Centralizada con las cuales contará el gobernador del Estado para el ejercicio de sus funciones, y que sirven de fuente para la realización del presente estudio-diagnóstico.

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Mediante el Decreto 2054, publicado en Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 17 de octubre de 2016, reforma, adiciona y deroga algunas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y crea la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña como una dependencia de la Administración Pública Centralizada, concediéndole facultades inherentes a su cargo y a las competencias establecidas en la ley⁵⁵, entre las que se tienen: la elaboración del programa de igualdad estatal, proponer, promover, ejecutar, impulsar y evaluar las políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal a fin de impulsar la igualdad sustantiva, el acceso a las oportunidades y desarrollo de las mujeres, además de coordinar y evaluar los servicios de atención brindados a las mujeres por especialistas, con perspectiva de género y aplicación de protocolos especializados, impulsando acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, en coordinación con las

⁵⁵ Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado de <http://www.smo.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2017/10/Reglamento-Interno-SMO.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

instancias correspondientes, entre otras⁵⁶.

Secretaría de Salud

La Secretaría tiene la función de promover la capacitación y desarrollo de los recursos humanos para la salud incorporando la perspectiva de género en su diseño y promoción, garantizando la igualdad de oportunidades; promover y participar en las actividades de investigación para la salud dando oportunidad al desarrollo de aquellas que se ocupen de problemas de salud sexual y reproductiva con especial énfasis en los adolescentes; dictar las medidas de seguridad sanitarias que sean necesarias para proteger la salud de la población; adecuar y difundir las normas y procedimientos técnicos para la ejecución de programas en materia asistencial, enseñanza, investigación y educación para la salud, entre otras.

Secretaría de Seguridad Pública

Esta Secretaría tienen la función de conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública, de prevención del delito y reinserción social privilegiando el respeto a los derechos humanos; proponer y aplicar las políticas y lineamientos en materia de prevención del delito tratándose de adolescentes; así como administrar y vigilar los centros de internamiento respectivos auxiliando a la autoridad competente en la ejecución de las sanciones.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF-Oaxaca

De conformidad con el Decreto 1583, publicado en Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 13 de marzo de 2010, se dispone que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivos, entre otros: la

⁵⁶ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Artículos 27 y 46C.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, y a la realización de las demás acciones que establezca la ley, contando para ello con un órgano de representación conformado por el Consejo Directivo, el Director General y el Consejo Consultivo;⁵⁷ que dentro de su estructura organizacional cuenta con instancias como la de Desarrollo Familiar y Comunitario y el Plan de Acción 365, basado en 3 principios, 6 valores y 5 ejes.⁵⁸

Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. INJEO

Creado mediante Decreto No. 1325, reformado por el Decreto 1866 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 6 de marzo de 2013, fue creado como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, cuya naturaleza y objetivo es definir e instrumentar una política estatal para la juventud comprendida entre los 12 y 29 años, dada su importancia estratégica para el desarrollo del Estado, compulsándose así el desarrollo integral de la juventud oaxaqueña, en los ámbitos personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo, político y cultural; contando con una estructura orgánica de gobierno y administración conformada por la Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo, Dirección General y Unidades Administrativas.⁵⁹

47

Centro de Integración Juvenil. CIJ

Es una Institución constituida legalmente mediante instrumento público número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y uno, del volumen quinientos ochenta y uno, del protocolo de la notaría número cuarenta, teniendo como misión proporcionar servicios de

⁵⁷ Honorable Congreso del estado de Oaxaca (2018). Recuperado de http://docs.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatals/documentos/000/000/158/original/077.pdf?1507319536

⁵⁸ Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF-Oaxaca (2018). Recuperado de <http://difoaxaca.gob.mx/directorio.php>

⁵⁹ Congreso del estado de Oaxaca (2018). Recuperado de http://docs.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatals/documentos/000/000/215/original/161.pdf?1507322559

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

prevención y tratamiento para atender el consumo de drogas, basados en el conocimiento científico y formar recursos humanos especializados a fin de continuar otorgando servicios de calidad en prevención, tratamiento, investigación y capacitación en materia de adicciones a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes.

En la reforma estatutaria del 20 de octubre de 2010, se modificaron las atribuciones de la Entidad, destacándose:

- La prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales entre la juventud y población en general.
- La prevención, tratamiento, rehabilitación y suministro de insumos necesarios a usuarios de drogas legales e ilegales, prioritariamente aquellos de escasos recursos económicos.
- La organización de toda clase de actos, eventos y actividades tendientes a promover el sostenimiento y mejoría en los servicios de los Centros de Integración Juvenil, ya sea mediante la recaudación de fondos o capacitación a la comunidad a fin de que ésta participe en las tareas de prevención o erradicación del consumo de drogas legales e ilegales.
- La capacitación profesional para la atención del consumo de drogas legales e ilegales.

Una vez establecidas las funciones y estructura de algunas de las dependencias de la Administración Pública, es importante indicar que la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2017, que en su Título Segundo artículo 6 estipula lo referente a los ingresos para el ejercicio fiscal 2018, tiene su origen en las participaciones y aportaciones federales, del pago de los ciudadanos y de las empresas por concepto de impuestos, derechos (expedición de copias certificadas, legalización de documentos, expedición de licencias de conducción, etc), aprovechamientos (multas, indemnizaciones, fianzas, etc), y otras contribuciones, el cual ascienden a una cuantía de \$ 67,019'786,656.00.

En lo concerniente a las Secretarías que sirvieron de fuente para la realización del estudio-diagnostico, como son la Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, sus ingresos se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

estimaron en una cuantía de \$ 288'146,482.00, los cuales se relacionan a continuación⁶⁰:

Tabla 1: Ingresos 2018

Nombre Secretaría o Institución	Concepto Ingreso 2018		Pesos
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	La ley de ingresos del estado para la vigencia fiscal 2018 no indica ingresos para esta secretaría		
Secretaría de Salud	Derechos por Prestación de Servicios	Atención en Salud	\$ 0.000.00
	Aportaciones	Vigilancia y Control Sanitario	\$ 1'541,640.00
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$ 4,256'675,351.00
Secretaría de Seguridad Pública	Seguridad Pública		\$ 5'499,116.00
	Control de Confianza		\$ 8'136,576.00
	Vialidad		\$ 1'927,530.00
	Seguridad y Vigilancia		\$ 271'041,620.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF			
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca INJEO			
Centro de Integración Juvenil CIJ			

49

⁶⁰ Secretaría de Finanzas (2018).

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2018/LEY_DE_INGRESOS_2018.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nota: Estos Ingresos corresponden a la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, no obstante, no fue posible obtener información de las instancias de gobierno para conocer el presupuesto de manera desagregada.

Po otra parte, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el POE del 20 de diciembre de 2017, en su artículo 43 del Título Tercero clasifica el gasto para la vigencia fiscal 2018, conformándose.⁶¹:

Administración Pública Centralizada de \$ 16, 913, 999,597.99; en cuantías de: Secretaría de Seguridad Pública \$ 1, 534,092, 365.90; Secretaría de la Mujer Oaxaqueña \$ 17, 166,282.00.

Organismos Públicos Descentralizados \$ 33,355,741,393.56, distribuidos por así: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca \$20,393,564.00; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca \$292,191,352.00; Servicios de Salud del Estado de Oaxaca \$ 4,256,675,351.00.

De igual manera, el artículo 46 del mencionado Decreto estipula que, el presupuesto de Egresos se conformará conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica; que en lo referente a Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios su cuantía asciende a \$ 127,065,895.36, de los cuales \$ 3,351,406.45 corresponden a Servicios de Capacitación⁶².

⁶¹ Secretaría de Finanzas (2018) Recuperado de https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2018.pdf

⁶² Honorable Congreso del estado de Oaxaca (2018). Recuperado de http://docs64.congresoaoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/251.pdf?1543369708

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Tabla 2: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018.

Nombre Secretaría o Institución	Concepto Egreso 2018	Pesos
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña		\$ 17,166,282.00
Secretaría de Seguridad Pública		\$ 1,534,092,365.90
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca		\$20,393,564.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca		\$292,191,352.00
Servicios de Salud del Estado de Oaxaca		\$ 4,256,675,351.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	Servicios de Capacitación	\$ 3,351,406.46

Nota: Estos Egresos corresponden a la Ley de Egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, no obstante, no fue posible obtener información de las instancias de gobierno para conocer el presupuesto de manera desagregada.

Con base en el artículo 48 interpretado en concordancia con el anexo 4 del citado Decreto de Egresos, y basado en los ejes temáticos 2016 – 2022 para el estado de Oaxaca, indica que *“Las asignaciones presupuestarias a las Políticas Transversales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca vigente, se detallan en el Anexo 4 mismas que son”* y que se interpretan a continuación:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

4.2 Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	27,139,538,866.98
OAXACA INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL	25,869,986,226.78
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	112,999,819.11
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	109,043,836.40

4.3 Igualdad de género	
IGUALDAD DE GÉNERO	6,886,229,205.39
OAXACA INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL	4,536,517,357.09
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES	
SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	17,166,282.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

7. Metodología

El objetivo del presente documento es realizar un estudio-diagnóstico con perspectiva de género, en materia de consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años, dirigido a representantes de las Instituciones responsables de las políticas y programas públicos del gobierno del estado de Oaxaca, con la finalidad de proponer la creación de una ruta de atención a través de estrategias que contribuyan a enriquecer el actuar de las instituciones públicas.

7.1 Población y Muestra

Para el presente estudio se tomó la población de algunas de los organismos centralizados y descentralizados del estado de Oaxaca como los Servicios de Salud de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Secretaria de Seguridad Pública, Centro de Integración Juvenil (CIJ), Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, que dentro de sus competencias deben cumplir con los objetivos de este estudio como es desarrollar y promover la adopción de acciones afirmativas, de igualdad y no discriminación en las instituciones de las entidades federativas, con la finalidad de crear una ruta de atención a esta problemática y que beneficie a las mujeres, con lo cual se crea un nexo vinculante en las diferentes instancias de gobierno del estado de Oaxaca.

7.2 Prueba Piloto

Esta prueba se diseñó para ser aplicada a los Servicios de Salud de Oaxaca en las áreas de Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Departamento de Enfermedades no Transmisibles – Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME – CAPA), las cuales están adscritas a la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Unidad de medicina Preventiva⁶³; Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, en el Departamento de Procesos y el GEPEA⁶⁴; Secretaría de Seguridad Pública, en las áreas de Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil; al Centro de Integración Juvenil (CIJ), al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, diseñándose una encuesta online y una entrevista como instrumento para la recolección de la información, sin que se tuviera el fin pretendido, pues algunas dependencias de las diferentes instancias no dieron respuesta a los distintos requerimientos, (oficios, llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas) de los mencionados instrumentos, tal como se evidencia en el cuadro que se anexa a continuación. Es por ello que se decidió recolectar información en las páginas web de las distintas instancias gubernativas donde en la gran mayoría de ellos tampoco se encontró información relevante para el estudio.

Tabla 3

Personas Participantes

La encuesta fue aplicada al personal de la administración centralizada y descentralizadas del estado de Oaxaca dentro los siguientes rangos de edades (Tomada por quinquenios)

Rango de Edad	Mujeres	Hombres	Total Persona Encuestada por edad y sexo
15 a 19 años			
20 a 24 años			
25 a 29 años	4	2	6
30 a 34 años	2		2
35 a 39 años	1		1
40 a 44 años	1		1
45 a 49 años	1		1
50 a 54 años			
55 a 59 años			
60 año o más			

Totales		
Mujeres	Hombres	General
9	2	11

⁶³ Anexo 15 Estructura Orgánica de los Servicios de Salud de Oaxaca.

⁶⁴ Anexo 16 Estructura Orgánica de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Tabla 4 Resultado Encuesta y Entrevista

La encuesta y entrevista se aplicó al personal de las instancias centralizadas y descentralizadas del gobierno de Oaxaca.

Secretaría o Institución	Entrevistadas o Encuestadas Respondidas por Secretaría o Institución	Dependencia	Cargo	Mujeres	Hombres	Edad	Escolaridad
Centro de Integración Juvenil C.I.J	0						
Secretaría de Seguridad Pública	0	Centro Penitenciario Femenil					
	1	Dirección General de Reinserción Social	Jefa de Vigilancia	x		25 a 29 años	Licenciatura
	1	Dirección General de Reinserción Social	Jefa Departamento de Criminología	x		30 a 34 años	Licenciatura
	1	Dirección General de Reinserción Social	Técnica	x		25 a 29 años	Licenciatura
	1	Dirección General de Reinserción Social	Oficial Administrativo	x		30 a 34 años	Bachillerato o Preparatoria
	1	Dirección General de Reinserción Social	Trabajo Social	x		45 a 49 años	Bachillerato o Preparatoria
Secretaría de Salud de Oaxaca	0	Despacho del Secretario					
	0	Departamento de Enfermedades no Transmisibles	Jefe Departamento				
	1	Coordinación Estatal de Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Coordinación Estatal de UNEME- CAPA	x		40 a 44 años	Maestría

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

	1	Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva Dirección de Salud de Oaxaca	Responsable del Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva	x		35 a 39 años	Licenciatura
	0	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Secretaría de Salud					
Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur	0						
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca INJEO	1	Departamento de Fomento Educativo	Jefa Departamento	x		25 a 29 años	Licenciatura
	1		Jefe Departamento		x	25 a 29 años	Licenciatura
	1	Director General	Director General		x	25 a 29 años	Maestría
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	0	Departamento de Procesos.					
	1	Departamento de Seguimiento y Medición	Jefa del Departamento de Seguimiento y Medición	x		25 a 29 años	Licenciatura
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	0						

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

7.3 Variables e Indicadores

Para la construcción de las variables e indicadores se consideró la integración de los marcos normativos en materia de derechos humanos de jóvenes y adolescentes, y la igualdad de género como ejes transversales en las políticas y programas⁶⁵ públicos del gobierno del estado de Oaxaca en los siguientes campos:

- Educación/Prevención al consumo y abuso de sustancias nocivas
- Atención/Tratamiento al consumo y abuso de sustancias nocivas
- Promoción de actitudes y conductas saludables
- Políticas públicas dirigidas al cuidado de la salud de mujeres jóvenes

7.4 Enfoque teórico

El marco teórico del presente estudio estuvo compuesto por la perspectiva de género, los derechos humanos, particularmente el derecho a la salud y los estudios en materia de adicciones. Estos tres enfoques se utilizaron en el diseño del estudio, los instrumentos de recolección de información, el levantamiento de la información y en el análisis de los datos. Además, se consideró el marco normativo internacional, nacional y local en materia de adicciones e igualdad entre mujeres y hombres.

59

Procedimiento

- a. Conformación del equipo de trabajo
- b. Planeación del trabajo documental y de campo
- c. Diseño de los métodos y técnicas a utilizar
- d. Investigación documental para recabar datos e información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales

⁶⁵ Las instancias fueron convocadas para ayudar a dar alternativas de modificación, sistematización e incorporación del enfoque de género en atención y prevención del consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años, orientación de cómo es el tipo de programas o acciones que se tienen para atender y/o prevenir el consumo de sustancias nocivas en la institución, qué mecanismos tiene la institución para evaluar la operación o el funcionamiento de los programas y seguimientos, con que procesos de capacitación de personal se cuenta para el funcionamiento de programas, qué obstáculos institucionales se presentan para la detección temprana e intervención oportuna en consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes; guiones de entrevistas y encuestas que pueden ser consultados en anexos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- e. Organización y análisis del material de consulta
- f. Aplicación de entrevistas a profundidad a personal clave de instituciones que trabajan con la problemática de este estudio
- g. Aplicación de encuestas online para obtener información de programas y acciones que se desarrollan en diversas instituciones gubernamentales.
- h. Análisis e interpretación de la información para elaborar la ruta de atención.

Descripción

En la realización del presente estudio diagnóstico con enfoque de género, fue necesario recabar datos e información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales, relacionada con el consumo y abuso de sustancias psicoactivas y alcohol en la población de mujeres de 15 a 21 años de la entidad federativa, para conocer la manera en que se diseñan, operan e implementan sus acciones y programas, particularmente, conocer si éstos cuentan, o no, con un enfoque de género.

A través de entrevistas a profundidad se recabaron datos e información cualitativa para incrementar el conocimiento de la problemática a tratar en este estudio. Cabe destacar que, para la aplicación de las entrevistas se enviaron oficios a las distintas dependencias seleccionadas, a fin de citar a las y los titulares y el personal operativo el día 31 de octubre de 2018, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Mujer Oaxaqueña. (Ver anexos 12).

Además, se aplicaron encuestas online dirigidas a personal de las diversas instituciones gubernamentales seleccionadas, a fin de recabar información sobre los programas y acciones que desarrollan en materia de consumo y abuso de sustancias nocivas. La encuesta online fue diseminada desde el correo electrónico de la Asociación Civil encargada de este estudio, personalizándose por dependencia o programa. La encuesta fue enviada por e-mail el 6 de noviembre de 2018, a los mandos superiores o medios de las instancias de gobierno. En el e-mail se incluyó un enlace o “liga” con el objetivo de que fuera replicada a los correos electrónicos del personal que se considerara competente para

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

responderlo.

Finalmente, se realizaron visitas administrativas a las oficinas de gobierno, con la finalidad de conocer los programas y acciones que éstas llevan a cabo y que son de importancia para el cumplimiento del objetivo de este estudio.

7.5 Instituciones participantes

- Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.
- Servicios de Salud de Oaxaca:
 - Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA),
 - Dirección de Prevención y Promoción de la Salud
 - Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur
- Secretaría de Seguridad Pública
 - Dirección de Reinserción Social
 - Centro Penitenciario Femenil
- Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF
- Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca -INJEO-
- Centro Integral Juvenil

7.6 Aspectos Éticos

Participación de servidoras y servidores públicos en el estudio:

De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 0116 Fracción III y artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concordante con el artículo 56 de la Ley General de Responsabilidades de las y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca en donde se consagran las responsabilidades, obligaciones y sanciones a las que se harán acreedores las y los servidores públicos por los actos de acción y omisión en el ejercicio de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

su cargo; con base en los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, probidad, y responsabilidad, así como las reglas y valores que rigen la administración pública, permitiéndose con ello el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

7.7 Confidencialidad

Participación voluntaria: la participación de las personas en las técnicas utilizadas para este estudio, fue voluntaria.

Los datos personales de las y los participantes, así como la información a detalle obtenida a través de las entrevistas serán para uso exclusivo del estudio.

7.8 Cronograma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

El estudio tuvo una duración de 4 meses.

En este periodo se distribuirán las tareas correspondientes de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planeación de <i>estudio</i> : documental y trabajo de campo	■	■														
Construcción de equipo para el <i>estudio</i>		■	■													
Construcción de instrumentos de recolección de datos		■	■													
Búsqueda y organización del material de consulta			■	■	■											
Entrevistas a funcionariado público para el estudio					■	■										
Aplicación de otros instrumentos de recolección de datos						■	■		■	■						
Clasificación, codificación y sistematización de resultados									■	■	■	■				
Análisis de resultados											■	■	■			
Elaboración de acciones para la prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas en el estado de Oaxaca													■	■		
Elaboración del informe del estudio													■	■	■	
Entrega de estudio																■

8. Hallazgos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

8.1 Resultados Fase Cuantitativa

La encuesta online fue enviada a 10 entidades centralizadas y descentralizadas del estado de Oaxaca, representadas en 3 Secretarías y 3 Instituciones, de las cuales sólo el 30% respondió (anexo 1).

En cuanto a los datos arrojados por la encuesta, se observa que la población que la respondió, son mayoritariamente mujeres (87%), jóvenes (62% tiene entre 25 a 29 años de edad), que no hablan ninguna lengua indígena (100%), con nivel de escolaridad de licenciatura (75%) y con un tiempo de vinculación a la administración pública de 0 a 5 años (62%), en cargos que van desde el nivel básico hasta niveles medios (aproximadamente un 12%).

Respecto al presupuesto asignado a cada dependencia y/o programa de gobierno, el 100% respondió que no es suficiente (62%), presentándose como un obstáculo que impacta en la falta de lineamientos o protocolos para la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (100%). Sumado a lo anterior, se evidencia la falta de una política institucional con perspectiva de género debido a la carencia de procesos de capacitación o formación del personal (88% gráficas 2 y 7), lo que, además, se ve reflejado en la No incorporación de la perspectiva de género (100% gráficas 5 y 12), en campañas (75%), programas y atención de las adolescentes (63%) que requieran de acciones de prevención y tratamiento de adicciones y que no son referidos a servicios especializados (75%), además de no contar con directorios de programas que ayuden al trabajo interinstitucional (75%), lo que se ve reflejado en la poca difusión de los derechos con los que cuentan las mujeres adolescentes para el goce y ejercicio de sus derechos (63%), (anexo 1).

8.2 Resultados Fase Cualitativa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Para esta fase se diseñaron dos guías de entrevistas para ser aplicadas a titulares de secretarías o programas y a operadores de programas respectivamente, con el objetivo de obtener información cualitativa y profundizar en los datos relativos al tema de estudio. Estos datos, además, representan un acercamiento a los procesos interiorizados sobre acciones, programas, procedimientos, departamentos competentes, seguimiento y evaluación, origen de los presupuestos, cumplimiento de metas y logros obtenidos en la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas que tienen como objetivo la atención y/o prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las mujeres de 15 a 21 años, con perspectiva de género (anexos 5 y 7).

De igual manera, se realizaron visitas administrativas a algunas fuentes primarias y secundarias como personal directivo, personal de las coordinaciones o jefas y jefes de departamento, las cuales constituyeron fuentes de recopilación para el conocimiento de programas y acciones que serán utilizados para este estudio.

Posteriormente, a través de las páginas web de la administración pública del estado de Oaxaca, se descargaron y analizaron los programas relativos a la perspectiva de género para su recopilación y análisis (anexo 2).

Por último, gracias a la información recabada en las entrevistas y las visitas administrativas, se realizó una breve investigación sobre los datos relacionados con los programas de Prevención y Atención de la población adolescente del estado, encontrándose lo siguiente:

Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO)

Dicha secretaría tiene sus competencias en 6 Distritos:

- Distrito del Istmo
- Distrito de Valles Centrales
- Distrito de Tuxtepec
- Distrito de la Costa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- Distrito de la Mixteca
- Distrito de la Sierra

El Departamento de Enfermedades no Transmisibles, a través de la Coordinación Estatal de Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA), indica que está conformada por 7 Unidades Médicas cuyo personal directivo está especializado en Prevención de Adicciones. Las Unidades cuentan con apoyo Psicológico, de Trabajo Social, Médico, y Apoyo Administrativo.

Cuenta, además, con Programas de Prevención y Atención Integral de las Adicciones y de Igualdad de Género en Salud, a cargo de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, de la Unidad de Medicina Preventiva y del Departamento de Enfermedades no Transmisibles, que cuentan con presupuesto federal para la capacitación de personal y la ejecución de estos programas.

66

Centro de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)

El Centro indica que ejecutan el programa de prevención “Para Vivir sin Adicciones”, que se desarrolla a través de pláticas informativas sobre el daño y riesgo asociado al consumo de drogas, las cuales se imparten en instituciones educativas mediante la utilización de un lenguaje incluyente, aunado a ello, cuentan con clínica de tratamiento y rehabilitación, a pesar de los insuficiente recursos financieros y operativos.

Además, la institución realiza en diversas colonias de Oaxaca, un diagnóstico para identificar la respuesta social organizada de la población en el caso de prevención y atención de adicciones, así como, la epidemiología sobre consumo de hombres y mujeres.

El Centro, a nivel nacional, cuenta con un departamento de género, mismo que se encarga de la transversalización de las políticas públicas y la prevención y atención del consumo perjudicial de sustancias adictivas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

El personal de apoyo del Centro Juvenil recibe capacitaciones mensuales en temas relacionados con la perspectiva de género, con la finalidad de prestar atención incluyente en el trabajo público y clínico. La Asociación encargada de este estudio ha diseñado un directorio con los datos del personal de las instituciones participantes (nombre de la persona, dependencia, cargo, datos de ubicación y contacto) que se ha incorporado a este documento (anexo 10).

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

Mediante la entrevista realizada, se dio conocimiento de que la Comisión de Igualdad de Género, particularmente, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, impulsó una reforma legislativa a la Ley de Personas Jóvenes del Estado, la cual adicionó el capítulo de “Acceso a la Salud y Prevención de Adicciones”, siendo aprobada por el pleno de la Cámara en diciembre de 2017 y publicada en el Periódico Oficial del Estado en febrero de 2018.

67

Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)

El INJEO, cuenta con presupuesto estatal, el cual considera que no es suficiente para el trabajo realizado por el Departamentos de Becas y Cultura que capacita a su propio personal para desarrollar acciones como “Brigadas Enfoque Joven” (que consiste en la impartición de talleres y conferencias para la prevención en el consumo de sustancias nocivas) y el “Cine Móvil” (que contiene mensajes de prevención con un enfoque de equidad de género y drogas). Estas acciones se dirigen a instituciones públicas y privadas de las instancias municipales, cumpliéndose el 100%.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El DIF imparte capacitación, platicas y conferencias sin embargo, tiene poco personal certificado, el cual no cuenta con capacitación sobre conocimientos técnicos de género y derechos humanos enfocados a los jóvenes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO)

La SMO, informa que no cuentan con programas o acciones para la prevención del consumo de sustancias nocivas. Aclara que la implementación de estos programas corresponde al Departamento de Promoción a la Salud adscrito a la Subsecretaría, de igual manera, el Comité de Promoción a la Salud y la Subsecretaría de Promoción, están encargados de los mecanismos de seguimiento para el personal que opera los programas y para los procesos de capacitación.

Nota: Es importante hacer notar que, a pesar de que algunas de las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas del Estado afirmaron contar con algún tipo de programa o acciones que contribuyen con las políticas públicas en materia de género, cuando se les solicitó dicha información de manera telefónica, vía correo electrónico y en las visitas administrativas, tanto al personal directivo como intermedio, no respondió a los requerimientos de información, por ello, se consultaron los sitios web de la entidades, donde tampoco se encontró información. Lo anterior permite suponer que hay un incumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022⁶⁶ y a diversos aspectos consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.⁶⁷

68

⁶⁶ 1. Oaxaca incluyente con desarrollo social, que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a los derechos sociales de toda la población. 2. Oaxaca moderno y transparente, que busca tener un estado fuerte, honesto, de principios y valores, cohesionado y competitivo. 3. Oaxaca seguro, que está enfocado en generar una sociedad segura, mediante la protección de su ciudadanía, la prevención del delito y el respeto de los derechos humano.

⁶⁷ Artículo 7. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. El Poder Legislativo del Estado y la Auditoría Superior del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal así como las empresas de participación estatal o municipal;
- VI. Los organismos públicos autónomos del Estado;
- VII. Las Juntas en Materia del Trabajo;
- VIII. Las universidades públicas, e instituciones de educación superior pública;
- IX. Los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

9. Modelo de implementación/Proceso Operativo

Los problemas derivados del consumo y abuso de sustancias nocivas afecta la calidad de vida de mujeres y hombres, no obstante, los estereotipos y roles de género tradicionales presentes en el discurso médico, psicológico, jurídico y de quienes se encargan de dirigir políticas públicas sigue presente. Por ejemplo, muchas campañas de prevención para las adicciones dirigen sus mensajes para mujeres y hombres por igual y no tienen los matices necesarios de lo que implica realizarlo desde la perspectiva de género.

Los cambios sociales a partir de la globalización, la violencia en los entornos familiares, la falta de espacios recreativos y culturales para las y los adolescentes y jóvenes los sitúa en mayores riesgos de caer en las adicciones. Las conductas individuales son parte de una serie de elementos sociales que van direccionando sus decisiones por lo que continuamente están expuestas y expuestos a las conductas de riesgo, es decir todas aquellas conductas que comprometan la salud, el bienestar o la sensación subjetiva de bienestar social.

Los periodos de transición a la etapa adulta deben estar acompañados de una serie de acciones institucionales coordinadas de manera que tengan mayor impacto en la calidad de vida de las personas adolescentes y jóvenes.

Las acciones de manera transversal deben contener medidas a corto y mediano plazo

-
- X. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
 - XI. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
 - XII. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, y
 - XIII. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público.

Artículo 10. Son obligaciones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, las siguientes:
II. Publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la información a que se refiere la Ley General y esta Ley y toda aquella que sea de interés público;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

de manera que puedan incidir en la disminución de adicciones en mujeres de 15 a 21 años.

Objetivo

El objetivo de las estrategias y acciones públicas es reducir las adicciones en mujeres de 15 a 21 años a través de la atención de sus necesidades individuales y sociales con la finalidad de aumentar su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- a) Incluir la perspectiva de género en las estrategias de los programas estatales que permitan disminuir el consumo en mujeres adolescentes y jóvenes.
- b) Promover la coordinación interinstitucional encargada de programas y acciones que atiende las adicciones en población adolescente y joven para una mejora en los servicios públicos integrales.
- c) Gestionar diversos proyectos culturales y económicos que permitan a las mujeres adolescentes mejorar su calidad de vida.

70

Población potencial y objetivo

En México, la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015), indica que la población joven (15 a 29 años) asciende a 30,690,709 de habitantes, de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% son hombres. La población joven representa el 25.7% de la población total del país.

Para el caso de Oaxaca el mismo insumo estadístico indica que la población de 15 a 29 años asciende a 989,020 habitantes (INEGI 2015), lo que representa el 24.9% de la población total del estado. Cabe resaltar que el 52.4% de la población de 15 a 29 años en Oaxaca son mujeres (518,548), mientras que el 47.6% son hombres (470,472). (DIGEPO, 2017)

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2017 las mujeres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

de 20 a 24 años son el grupo de edad con la fecundidad más alta, con 133 nacimientos por cada mil mujeres, seguidas de las mujeres de 25 a 29 años con 126.2. En el caso de las mujeres adolescentes (15 a 19 años), el número de nacimientos por cada mil mujeres es de 59.8.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), seis de cada diez jóvenes en Oaxaca son solteros (61.6%), tres (36.3%) de cada diez están unidos (casado o en unión libre) y 1.8 están divorciados. El mayor porcentaje de población soltera está en los adolescentes (88.9%), mientras que el mayor porcentaje de población unida y divorciada está en el grupo de 25 a 29 años. (INEGI 2014)

En relación a la mortandad en Oaxaca, fallecen 291 hombres por cada 100 mujeres. Esta diferencia responde a la exposición de riesgos a los que se expone con mayor frecuencia la población masculina.

Como puede observarse, la principal causa de muerte en los grupos de edad seleccionados en los hombres son las agresiones, seguidas por los accidentes en transporte y las lesiones autoinfligida (suicidio), las cuales concentran en conjunto casi la mitad de defunciones de la población masculina (48.1%).

En el caso de la población femenina, las agresiones y los accidentes de transporte se mantienen como las principales causas de muerte, sin embargo, concentran en su conjunto el 20% de las defunciones totales. INEGI (2013).

EJES DE ACCIÓN DE PROGRAMAS

Eje de Acción o Componente del Programa	Institución Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del Comité Interinstitucional para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años dirigido por la Secretaría de Salud del 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de la Mujer Oaxaqueña - Secretaría de Salud

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

<p>estado de Oaxaca.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y especialización en Perspectiva de Género a personal responsable del área de capacitación encargado de prevenir el consumo y abuso de sustancias nocivas. ▪ Formación y especialización en Perspectiva de Género a personal responsable del área de atención encargado de otorgar tratamiento o rehabilitación por consumo y abuso de sustancias nocivas. ▪ Revisión de protocolos y lineamientos de acciones institucionales para homologar la integración de la Perspectiva de Género. ▪ Revisión del cumplimiento de las acciones encaminadas a la atención de mujeres de 15 a 21 años en situación de adicciones (Servicios eficaces de tratamiento y rehabilitación con Perspectiva de Género). 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. - Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). - Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur. - Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) - Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) - Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) - Centro Integral Juvenil, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludables dirigido a mujeres y hombres de 15 a 21 años. ▪ Participación en los medios de comunicación estatal (Televisión, radio, medios impresos) sobre prevención del consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. - Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). - Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur - Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) - Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) - Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) - Centro Integral Juvenil, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludables dirigido a mujeres y hombres de 15 a 21 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. - Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en los medios de comunicación estatal (Televisión, radio, medios impresos) sobre prevención del consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años. 	<p>Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur - Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) - Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) - Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) - Centro Integral Juvenil, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de procesos educativos para la sensibilización en Perspectiva de Género y Adicciones en jóvenes de 15 a 21 años: talleres, cursos, seminarios, pláticas informativas, foros, mesas de trabajo, conferencias. ▪ Implementación de procesos educativos asociados a la promoción del desarrollo de la autonomía en las mujeres de 15 a 21 años. Temas sugeridos: Autonomía, Proyecto de Vida, Amor Romántico y Violencia de Género, Mujeres y Liderazgos; Mujeres, Género y Ciudadanía; Género y Cultura para la Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) - Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) - Centro Integral Juvenil, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de proyectos emprendedores dirigidos a mujeres de 15 a 21 años. ▪ Gestión de proyectos culturales para mujeres de 15 a 21 años. ▪ Gestión de proyectos de reinserción social para mujeres en proceso de rehabilitación y/o rehabilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) - Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) - Centro Integral Juvenil, A.C. - Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. - Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

	Adicciones (UNEME-CAPA).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia de la venta de drogas ilícitas en diversos establecimientos y espacios públicos, sociales y académicos. ▪ Fomentar la cultura de prevención del delito y la venta de drogas ilícitas en cantinas, bares y zonas de prostitución de mujeres adultas y menores de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública - Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. - Secretaría de Salud.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

**RUTA PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
PARA PREVENIR Y ATENDER EL CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
EN MUJERES DE 15 A 21 AÑOS DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

Objetivo:

Integrar un Comité interinstitucional con personal adscrito a programas dirigidos a la prevención y atención al consumo de sustancias adictivas del gobierno del estado de Oaxaca con la finalidad de crear sinergia institucional en la formulación de políticas institucionales.

No	Actividad	Resultados Esperados	Institución Responsable
1	Presentación del proyecto de creación de Comité para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años a titular de la Secretaría de Salud para su coordinación.	Coordinación del titular de la Secretaría de Salud	Titular la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) Titular de Secretaría de Salud (SSA)
2	Formulación de los términos de referencia para la creación de Comité Interinstitucional para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años dirigido por la Secretaría de Salud.	Términos de referencia para la creación del Comité Interinstitucional para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años Funciones generales y específicas del Comité.	Secretaría de Salud del estado de Oaxaca
3	Envío de oficios a titulares de las instituciones gubernamentales para formar parte del Comité Interinstitucional para prevenir y	Envío de oficios de invitación para la creación del Comité Interinstitucional para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) Secretaría de Salud del estado de Oaxaca

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

	atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años dirigido por la Secretaría de Salud.	de 15 a 21 años	
4	Aceptación para formar parte de Comité Interinstitucional para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años.	Aceptación y firma de titulares de instituciones gubernamentales.	Personal de la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca
5	Reunión para instalación de Comité	Redacción de acta de instalación Comité	Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

6	Elección y designación de la presidencia del Comité así como comisiones por parte de las personas representantes de las instituciones gubernamentales.	Elección de la persona que presidirá el Comité. Asignación de cargos del Comité.	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y al Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.
7	Reunión de trabajo para socialización interinstitucional de programas y acciones para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias nocivas en mujeres de 15 a 21 años.	Revisión de programas, proyectos, presupuesto, evaluación y resultados esperados. Alcances y obstáculos de los programas institucionales.	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

			Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.
8	Capacitación en materia de igualdad de género y adicciones, normatividad.	Sensibilización del Comité por especialistas en Género y Adicciones. Temas: - Normas jurídicas en materia de Igualdad de Género y Adicciones - Perspectiva de Género y Adicciones - Igualdad de trato en los servicios de salud - Atención clínica con perspectiva de género. - Investigación con Perspectiva de Género. -Mujeres, Género y Proyecto de Vida. - Mujeres embarazadas y adicciones. - Consumo de drogas en mujeres prostitutas o en situación de trata. -Presupuestos con Perspectiva de Género.	Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.
9	Elaboración de Plan de Trabajo por parte de Comité	Plan de Trabajo interinstitucional	Secretaria de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/ Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

			<p>Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca – (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.</p>
10	<p>Establecimiento de reuniones de trabajo para seguimiento y evaluación de resultados</p>	<p>Programación (bimestral) Actas de acuerdos institucionales</p>	<p>Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. Secretaría de Salud. (Dirección de Prevención y Promoción de la Salud/ Coordinación Estatal del Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur Secretaría de Seguridad Pública (Dirección de Reinserción Social y Centro Penitenciario Femenil) Comisiones de Igualdad de Género y Salud Pública del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca – (INJEO) Centro Integral Juvenil, A.C.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

10. Conclusiones

Una vez hecha la revisión de los instrumentos aplicados y la bibliografía sobre el tema de este estudio, es recomendable, como una estrategia prioritaria para la creación de una ruta de atención que fortalezca e impulse de manera transversal acciones que incorporen desde una perspectiva de género en el gobierno del Estado de Oaxaca, las siguientes acciones:

1. Promover la transversalización de la perspectiva de género en las instancias de gobierno tanto a nivel centralizado como descentralizado a través de la capacitación y formación del personal involucrado, con contenidos acorde a las competencias de cada institución, así como la difusión de contenidos con perspectiva de género en medios de comunicación estatales.
2. Realizar una agenda de las instituciones de la administración pública estatal en los niveles ejecutivo, legislativo y judicial para coordinar la transversalización de la perspectiva de género en sus programas y proyectos creados para tal fin, confrontándose así no sólo el desconocimiento de la normativa aplicable en los niveles federales, estatales y municipales, sino también mecanismos internos que permitan trabajar de manera conjunta.
3. Dar cumplimiento a los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del Estado 2016-2022, estructurado sobre cinco ejes rectores: “1. Oaxaca incluyente con desarrollo social; 2. Oaxaca moderno y transparente, 3. Oaxaca seguro, 4. Oaxaca Productivo e Innovador y, 5. Oaxaca Sustentable”.

80

11. Recomendaciones Generales para la Política Pública Estatal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Con base en las leyes y normativas establecidas en materia de igualdad de género, las políticas de Acción Positiva tienen como meta la igualdad real y efectiva de oportunidades y resultados, estas estrategias que se componen de acciones están destinadas a corregir las discriminaciones a partir de las desigualdades existentes.

Las recomendaciones para los programas estatales para prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias adictivas son planteadas para ser desarrolladas temporalmente de manera que permitan mejorar los servicios y al mismo tiempo generar sinergias que permitan potencializar esfuerzos institucionales.

- Sensibilizar en Perspectiva de Género y presupuestos a las y los encargados del diseño de política pública que les permita dimensionar los efectos sobre sectores específicos de la población.
- Transversalizar la Perspectiva de Género en las instituciones de manera que permita la inclusión del género como categoría de análisis en los contenidos de las intervenciones específicas institucionales.
- Capacitar sistemática y permanentemente en materia de género, salud y adicciones al personal encargado de la prevención y atención que permita concientizar en la desigualdad de género, así como en los prejuicios y las actitudes sexistas.
- Integrar los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y la Interculturalidad en las estrategias para la mejora de los hábitos saludables como parte de un enfoque integral prioritario.
- Asegurar que todas las personas tengan acceso sin discriminación a la información y servicios de salud, específicamente, en la prevención y atención a las sustancias adictivas, especialmente en mujeres adolescentes y jóvenes, indígenas, quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
- Asegurar que la ley señale los servicios e información que en materia género y adicciones están al alcance de todas las mujeres y hombres que lo necesiten, incluyendo alternativas para una vida saludable, riesgos del consumo de sustancias adictivas libre de prejuicios y discriminación, así como el uso de lenguaje no sexista

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

y técnico en el personal operativo.

- Promover una mayor partida presupuestal a la Secretaría de la Mujer para dar mayor cumplimiento a la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones que trabajan para la atención y prevención del consumo de sustancias adictivas.
- Realizar una evaluación del impacto de los programas y acciones institucionales que trabajan para la atención y prevención del consumo de sustancias adictivas.

12. Bibliografía

Burín M. (1990). *El malestar de las mujeres*. La tranquilidad recetada. Argentina. Ed.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Paidós

Bosch, E., Ferrer, V., Alzamora, A. (2006). *El laberinto Patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Ed. Anthropos.

Bosh, E. y Ferrer, V. A. Ferrer (2002). *La voz de las invisibles: las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid. Ed. Cátedra.

Bonino, L. (2005). “La violencia masculina en la pareja”, en edición de Museo Nacional de Arte Reina Sofía. <http://carceldeamor.net/>.

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión (2006). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

CIJ (2017). “Consumo de drogas en solicitantes de tratamiento en centros de integración juvenil. Drogas ilícitas. Segundo semestre de 2017”. Recuperado de <http://www.test.cij.gob.mx/ExtCIJ/programas/Investigacion/pdf/18-01a.pdf>

CIJ (2017). “Consumo de drogas en solicitantes de tratamiento en centros de integración juvenil. Tabaco y alcohol. Segundo semestre de 2017”. Recuperado de <http://www.test.cij.gob.mx/ExtCIJ/programas/Investigacion/pdf/18-01d.pdf>

Cobo, R. (ed.) (2005). *El género en las ciencias sociales*. España. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS0505110249A/7595>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (2006). “Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW”. México. SER, UNIFEM.

Conadic (2009). Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf

DIGEPO (2017) Síntesis sobre juventud. Recuperado de http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/Sintesis_juventud_2017.pdf

Diario Oficial de la Federación (2002). Programa Nacional para el Control de Drogas. Recuperado de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/decretos/documentos_decretos/SSCDecretos%205.pdf

Diario Oficial de la Federación (1996). Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875243&fecha=11/03/1996

Diario Oficial de la Federación (2015). Programa para la Prevención, Reducción y Tratamiento del uso nocivo del Alcohol, la Atención del Alcoholismo y la Prevención de Enfermedades derivadas del mismo. Recuperado: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5389369&fecha=20/04/2015

García-Mina, Carrasco M. J. (2006) *Diferencias de género en el uso de las drogas*. Madrid. Ed. Unidad Pontificia comillas.

Gobierno de México (2018). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017. (28 de noviembre de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2018). Recuperado de <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>

INPRFM (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Reporte de drogas. Instituto Nacional de Psiquiatría Juan Ramón de la Fuente Muñiz. Recuperado de http://inprf.gob.mx/psicosociales/archivos/ena/ENCODAT_DROGAS_2016-2017.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES (2018). “Glosario de Género”. Noviembre de 2007. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81418/5red1p.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES. Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/conavim/glosario_conavim.pdf

Martha Patricia Romero Mendoza. Mujeres y adicciones. Instituto Nacional de Psiquiatría. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/279178198_Mujeres_y_Adicciones

Mosteiro, C., et. al. (2005). *Mujer y Adicción Aspectos diferenciales y aproximación un modelo de intervención*. Madrid. Ed. Instituto de Adicciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Ministerio de Protección Social (2014). Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto. Colombia. Recuperado de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Politica_de_reduccion_en_Colombia.pdf

OEA (2018). Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José 1969). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

OEA (2018). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

OEA (2018). Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cim/plan.asp>

ONU (1994). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Recuperado de https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf

ONU (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

ONU (1998). “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

ONU (2018). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

OPS (2011). 51° Consejo Directivo. 63° Sesión del Comité Regional. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/CD51-9-s.pdf>

OPS (2011). Resolución CD51.R14. Plan de Acción para Reducir el Consumo Nocivo de Alcohol. Recuperado de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/CD51.R14-s.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo (2018). Recuperado de <http://pnd.gob.mx/>

Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado de <http://www.smo.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2017/10/Reglamento-Interno-SMO.pdf>

Rodríguez M. et al. (2005). Mujer y Adicción. Aspectos diferenciales y aproximación a un modelo de intervención Documento Técnico n° 1 del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid. Recuperado de <https://www.drogasgenero.info/wp->

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

[content/uploads/02_Mujer_y_adiccion_InstitutoAdiccionesMadrid.pdf](#)

Romero M. et. al (2012). Mujeres y adicciones. Instituto Nacional de Psiquiatría. CENADIC. México. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/279178198_Mujeres_y_Adicciones

Ruiz-Cantero, Verdú-Delgado (2004) “Sesgo de género en el esfuerzo terapéutico” Parte I. *La salud y el sistema sanitario desde la perspectiva de género y clase social*. Informe SESPAS 2004. <http://www.sespas.es/informe2004/sespas2004p118-125.pdf>

Santos, G (2009). Instrumentos Internacionales signados por México en materia de Narcotráfico. Cámara de Diputados. México. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-03-09.pdf>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF-Oaxaca (2018). Recuperado de <http://difoaxaca.gob.mx/directorio.php>

Secretaría de Finanzas de Oaxaca (2018). Recuperado de https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de Desarrallo_2016-2022.pdf

UNICEF (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Valls-Llobret C. (2009) *Mujeres, salud y poder*. Valencia. Ed. Cátedra

Villatoro, Jorge et al. (2016). El consumo de drogas en estudiantes de México: Tendencias y magnitud del problema. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. *Revista Salud Mental*. Vol. 39, No.4, julio-agosto 2016. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193

13. Glosario

Dentro del enfoque de salud pública es necesario proporcionar algunas conceptualizaciones sobre alcohol y sustancias psicoactivas que pueden ser de utilidad para los intereses y cumplimiento de los objetivos, basándonos para ello en el Glosario de alcohol

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

y drogas del World Health Organization⁶⁸ que define las principales categorías de SPA, como su uso habitual y aspectos relacionados con los problemas asociados a ello.

A

Abuso (abuse) (drogas, alcohol, sustancias, sustancias químicas o sustancias psicoactivas) Grupo de términos de uso extendido, pero con varios significados. En el DSM-III-R1, el “abuso de sustancias psicoactivas” se define como “un modelo desadaptativo de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente en situaciones en las que es físicamente peligroso”.

La Office of Substance Abuse Prevention de Estados Unidos también desaconseja el empleo del término “abuso”, aunque expresiones tales como “abuso de sustancias” siguen utilizándose de forma extendida en Norte América para referirse generalmente a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

87

Acción afirmativa. Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada. Estas se originaron y desarrollaron en Estados Unidos, como un mecanismo tendiente a combatir la marginación social y económica de personas afrodescendientes en los ámbitos laborales y educativos. Posteriormente, estas medidas se extendieron a las mujeres, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros grupos afectados visiblemente por prácticas discriminatorias.

Adicciones. Refieren el conjunto de fenómenos del comportamiento cognoscitivo y fisiológico, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva (NOM-028-SSA, 2009: 12). Este consumo tiene serias consecuencias en los individuos y la

⁶⁸ World Health Organization. Glosario de Términos de Alcohol y Drogas. Consultado en https://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

sociedad entera. Debe reconocerse una correlación entre el consumo de drogas y la violencia contra las mujeres, que ha alcanzado el rango de preocupación internacional desde que las Naciones Unidas consideraron este tipo de violencia un obstáculo para el logro de los objetivos para la mujer: igualdad, desarrollo y paz; y que, por ello, debe eliminarse en la vida pública y la privada. En este siglo los consumos femeninos se han incrementado, y aunque siguen siendo menores que los de los hombres (en México: 4.3 hombres por cada mujer: Encuesta Nacional de Adicciones 2008), la investigación epidemiológica muestra cómo al paso de los años el consumo en las mujeres aumenta. Aunque definitivamente los hombres son más vulnerables que las mujeres, uno de los efectos negativos de tal vulnerabilidad es la violencia contra las mujeres.

Adicción, a las drogas o alcohol (addiction, drug or alcohol) Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia (o las sustancias) preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio. Por lo general, hay una tolerancia acusada y un síndrome de abstinencia que ocurre frecuentemente cuando se interrumpe el consumo.

El término adicción conlleva también el sentido de que el consumo de la sustancia tiene un efecto perjudicial para la sociedad y para la persona; referido al consumo de alcohol, es equivalente a alcoholismo. “Adicción” es un término antiguo y de uso variable. Es considerado por muchos expertos como una enfermedad con *entidad* propia, un trastorno debilitante arraigado en los efectos farmacológicos de la sustancia, que sigue una progresión implacable.

Alcohol (alcohol) En terminología química, los alcoholes constituyen un amplio grupo de compuestos orgánicos derivados de los hidrocarburos que contienen uno o varios grupos hidroxilo (-OH). El etanol (C₂H₅OH, alcohol etílico) es uno de los compuestos de este grupo y es el principal componente psicoactivo de las bebidas alcohólicas. Por extensión, el

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

término “alcohol” se utiliza también para referirse a las bebidas alcohólicas. El etanol se obtiene a partir de la fermentación del azúcar por la levadura. En condiciones normales, las bebidas elaboradas por fermentación tienen una concentración de alcohol que no supera el 14%. Además de usarse para el consumo humano, el etanol se utiliza como combustible, como disolvente y en la industria química (véase alcohol, no apto para el consumo).

-Alcoholismo, concepto como enfermedad del (alcoholism, disease concept of) Se considera que el alcoholismo es un trastorno que tiene una causa biológica primaria y una evolución natural previsible, lo que se ajusta a las definiciones aceptadas de cualquier enfermedad. La perspectiva lega de Alcohólicos Anónimos (1939) —que afirmaba que el alcoholismo, caracterizado por la pérdida de control sobre la bebida y, por tanto, sobre la propia vida, era una “enfermedad”— se trasladó a la bibliografía erudita en los años cincuenta en forma del concepto del alcoholismo como enfermedad. El concepto estaba arraigado en las concepciones tanto médicas como legas del siglo XIX, que consideraban la embriaguez como una enfermedad. En 1977, un Grupo de Investigadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en respuesta al uso impreciso y variable del término alcoholismo, propuso utilizar en su lugar la expresión síndrome de dependencia del alcohol en nosología psiquiátrica.

Análisis de género. Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la equidad entre los géneros. El análisis de género también se aplica en las políticas públicas. Este consiste en identificar y considerar las necesidades diferenciadas por género en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas sobre la condición y posición social de mujeres y hombres respecto al acceso y control de los recursos, su capacidad decisoria y empoderamiento de las mujeres. La metodología del análisis de género debe

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

incluir variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural/urbana, credo religioso y preferencia sexual, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género.

Androcentrismo. Término que proviene del griego Andros (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres. Las prácticas androcéntricas han estado presentes en todas las sociedades de distintas maneras, siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sesgos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las inequidades presentes entre mujeres y hombres.

B

Brechas. Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género. Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

C

Cannabis (Cannabis) Término genérico empleado para designar los diversos preparados psicoactivos de la planta de la marihuana (cáñamo), Cannabis sativa. En el Convenio Único

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

de 1961 sobre Estupefacientes, el cannabis se define como “los brotes floridos o con fruto, del cannabis (excepto las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina”, mientras que la resina de cannabis es “la resina separada, en bruto o purificada, obtenida de la planta del cannabis”. El término marihuana es de origen mexicano. Utilizado en un principio para designar el tabaco barato (a veces mezclado con cannabis), se ha convertido en un vocablo general para referirse a las hojas del cannabis o al propio cannabis en muchos países. El hachís, que antiguamente era un término general para llamar al cannabis en la cuenca del Mediterráneo oriental, se aplica hoy a la resina del cannabis. El cannabis contiene al menos 60 cannabinoides, algunos de los cuales tienen actividad biológica. El componente más activo es el Δ^9 -tetrahidrocannabinol (THC), que puede detectarse en la orina junto con sus metabolitos varias semanas después del consumo de cannabis (habitualmente fumado). La intoxicación por cannabis produce una sensación de euforia, ligereza de las extremidades y, a menudo, retraimiento social. Altera la capacidad de conducción y la ejecución de otras actividades complejas y que exigen destreza; afecta a las siguientes esferas: memoria inmediata, capacidad de atención, tiempo de reacción, capacidad de aprendizaje, coordinación motriz, percepción de la profundidad, visión periférica, sentido del tiempo (es habitual que el sujeto tenga la sensación de que el tiempo se ralentiza) y detección de señales. Otros signos de intoxicación que pueden manifestarse son ansiedad excesiva, desconfianza o ideas paranoides en algunos casos y euforia o apatía en otros, alteración del juicio, hiperemia conjuntival, aumento del apetito, sequedad de boca y taquicardia. El cannabis se consume a veces con alcohol, una combinación que tiene efectos psicomotores aditivos.

Cocaína (cocaine) Alcaloide que se obtiene de las hojas de la coca o que se sintetiza a partir de la ecgonina o sus derivados. La cocaína es un potente estimulante del sistema nervioso central que se emplea con fines no médicos para producir euforia o insomnio; el consumo repetido provoca dependencia. La cocaína, o “coca”, suele venderse en copos blancos, translúcidos, cristalinos o en polvo, a menudo adulterada con distintos azúcares o anestésicos locales. El polvo se aspira (“se esnifa”) y produce efectos en 1-3 minutos, que

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

duran aproximadamente media hora. La cocaína también puede ingerirse por vía oral, frecuentemente junto con alcohol, y los consumidores de opiáceos y cocaína tienden a inyectársela por vía intravenosa. Un procedimiento para aumentar la potencia de la cocaína es el “freebasing”, que consiste en extraer la cocaína pura (la base libre) e inhalar los vapores emitidos al calentarla a través de un cigarrillo o una pipa de agua. El “crack” o “rock” es el alcaloide de la cocaína (base libre), un compuesto amorfo que puede contener cristales de cloruro sódico. Es de color beige. El nombre de “crack” deriva del sonido que hace el compuesto al calentarse. Cuatro o seis segundos después de inhalar el crack, se produce un “subidón” intenso; se experimenta una sensación inmediata de euforia o la desaparición de la ansiedad, junto con sentimientos exagerados de confianza y autoestima. También se produce una alteración del juicio y, por tanto, el consumidor tiende a emprender actividades irresponsables, ilegales o peligrosas sin pensar en las consecuencias. El habla se acelera y a veces es incoherente y deslavazada. Los efectos placenteros duran sólo 5-7 minutos, tras los cuales el estado de ánimo desciende con rapidez hasta un estado de disforia, y el consumidor se siente obligado a repetir el proceso para recuperar la excitación y la euforia del “subidón”. Parece que las sobredosis son más frecuentes con el crack que con las demás formas de cocaína. La administración repetida de cocaína, conocida en inglés, como un “run” va seguida normalmente de un “bajón”, cuando se interrumpe el consumo. El “bajón” puede considerarse un síndrome de abstinencia durante el cual la euforia es reemplazada por aprensión, depresión profunda, somnolencia y apatía. Tanto las personas que experimentan con la cocaína por primera vez como los consumidores crónicos pueden sufrir reacciones tóxicas agudas. Consisten en un delirio parecido al pánico, hiperpirexia, hipertensión (a veces con hemorragia subdural o subaracnoidea), arritmias cardíacas, infarto de miocardio, colapso cardiovascular, crisis convulsivas, estado epiléptico y la muerte.

Conciliación. Cuando hablamos de conciliación estamos hablando de la posibilidad que tienen las personas de hacer compatibles sus intereses, obligaciones y necesidades consideradas desde una visión integral de su vida; el derecho que tienen todas las personas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

a un desarrollo pleno en las diferentes esferas públicas sin merma en la calidad de vida y la posibilidad de disponer de tiempo propio.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral se ha incorporado a la agenda pública cuando se ha convertido en un problema práctico y causa de las cargas psicológicas, económicas y sociales que padecen las mujeres. Parece que el término alude a dos ámbitos el público y el privado-doméstico. Sin embargo, es más apropiado hablar de una nueva organización social que de conciliación, ya que se pretende buscar un modelo social que armonice las diferentes esferas de la vida de tal manera que se pueda evitar la situación actual en la que prácticamente todos los ámbitos deben acomodarse a uno de ellos: el laboral. Este nuevo modelo debe valorar el trabajo doméstico y de cuidado, esencial para el funcionamiento, reproducción y mantenimiento de nuestras sociedades, tanto o más que el productivo.

Condición/posición de las mujeres. Por condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida. Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones. El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Consumo abusivo (*drinking, heavy*) Patrón de consumo que excede un estándar de consumo moderado o —de manera más ambigua— consumo social. Se define normalmente como el consumo que supera un volumen diario determinado (p. ej., tres bebidas al día) o una cantidad concreta por ocasión (p. ej., cinco bebidas en una ocasión, al menos una vez a la semana).

Corresponsabilidad. Necesidad de romper con la construcción social de género, impulsando que los hombres asuman la responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado y desarrollando las capacidades para desempeñar este trabajo.

Construcción social del género. Refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como al valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de los sujetos, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia. A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres. *Glosario de género 33 |* con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos. Se trata de un postulado central de la perspectiva de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y hombres.

Cultura. Es el conjunto de formas de vida y expresiones sociales, económicas y políticas de una sociedad determinada que engloba todas las prácticas y representaciones, tales como creencias, ideas, mitos, símbolos, costumbres, conocimientos, normas, valores, actitudes y relaciones (entre personas y entre éstas con su ambiente), que dan forma al comportamiento humano y son transmitidas de generación en generación. Proviene del latín cultura que significa cuidado del campo o del ganado. Hasta el siglo XIII, el término se empleaba para designar una parcela cultivada, sin embargo, a mediados del siglo XVI adquiere una

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

connotación metafórica para indicar “el cultivo de cualquier facultad humana.”

A partir de esta nueva acepción, la semiótica del concepto fue adquiriendo múltiples interpretaciones que han variado a la par de las diversas corrientes o explicaciones en las ciencias sociales y las humanidades: evolucionista, culturalista, funcionalista, estructuralista, marxista, simbolista, etcétera.

Algunas de las características generales de la cultura son:

- Es aprendida. No es genética o interiorizada por instinto, es enseñada por otras personas, como: la madre, el padre, las y los hermanos, docentes, amigos/as, etcétera.
- Es compartida. Todos los miembros de un grupo o sociedad tienen los mismos patrones de culturales, transmitidos a través de un proceso de socialización.
- Es un sistema integrado, donde cada una de las partes está interrelacionada y afecta a las otras partes de la cultura.
- Es dinámica. Tiene una gran capacidad de adaptabilidad. Está en permanente cambio.

Se estructura en diferentes niveles de expresión. De acuerdo con Erikson (1983), se divide en nivel implícito (costumbres y tradiciones) y nivel explícito (normas y leyes).

La teoría de género postula que la feminidad y la masculinidad están pautadas por la cultura, es decir, el análisis de las culturas ha permitido argumentar la desnaturalización de la construcción del género y evidenciar los procesos a través de los cuales se elaboran los significados, representaciones y prácticas asociadas a la feminidad y la masculinidad.

Cuotas. Es una acción positiva directa. Sistema por el cual se establecen porcentajes de participación de los colectivos desfavorecidos (en este caso por razón de sexo, puede ser por razón de raza, lengua...), en los ámbitos en los que están infrarrepresentados, con el objetivo de conseguir su plena equiparación.

D

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Datos desagregados por sexo. Recogida de información diferenciada basándose en el sexo, por ejemplo: datos sobre los roles socio-económicos de grupos diferentes de mujeres y hombres.

Dependencia (dependence) Aplicado al alcohol y otras drogas, el término implica una necesidad de consumir dosis repetidas de la droga para encontrarse bien o para no sentirse mal. En el DSM-III-R, la dependencia se define como un grupo de síntomas cognitivos, fisiológicos y del comportamiento que indican que una persona presenta un deterioro del control sobre el consumo de la sustancia psicoactiva y que sigue consumiéndola a pesar de las consecuencias adversas. Este término se intercambia a menudo con el de adicción y alcoholismo.

En 1964, un Comité de Expertos de la OMS introdujo el término “dependencia” para sustituir a los de adicción y habituación. Por regla general, el término puede utilizarse en referencia a toda la gama de sustancias psicoactivas (farmacodependencia, drogodependencia, dependencia de sustancias químicas, dependencia del consumo de sustancias) o para referirse a una droga o a una clase de drogas concreta (p. ej., dependencia del alcohol, dependencia de opiáceos). La dependencia psicológica o psíquica se aplica al deterioro del control sobre la bebida o sobre el consumo de la sustancia, mientras que la dependencia fisiológica o física se refiere a la tolerancia y los síntomas de abstinencia.

Derechos sexuales y reproductivos. Los derechos sexuales y reproductivos se derivan del derecho humano a la salud. Se refieren básicamente a la libertad que tienen todos los individuos a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva y al derecho a la atención de la salud reproductiva. Según el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (párrafo núm. 7.3), los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso.

Esos derechos son: a) Derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos. b) Derecho a disponer de la información y de los medios para ello. c) Derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. d) Derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia.

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la legislación internacional y nacional ha sido uno de los avances más relevantes en la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres

Desigualdad de género. Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

Desintoxicación (detoxification). Proceso mediante el cual una persona deja de sufrir gradualmente los efectos de una sustancia psicoactiva. Entendido como procedimiento clínico, proceso de retirada (abstinencia) de la sustancia que se lleva a cabo de forma segura y eficaz, de manera que se reducen al mínimo los síntomas de la abstinencia. Normalmente, al comienzo de la desintoxicación la persona presenta síntomas clínicos de intoxicación o de abstinencia. Los procedimientos de desintoxicación pueden o no implicar la administración de medicamentos. Cuando es así, el medicamento administrado suele ser un fármaco que tiene tolerancia cruzada y dependencia cruzada con la sustancia tomada por el paciente. Se calcula la dosis para aliviar el síndrome de abstinencia sin inducir intoxicación y se va retirando gradualmente conforme el paciente se recupera. La desintoxicación como procedimiento clínico exige la supervisión del paciente hasta que se recupera completamente de la intoxicación o del síndrome de abstinencia física.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Discriminación por razón de sexo. Cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca un resultado perjudicial contra personas por razón de sexo y que carece de justificación objetiva y razonable.

× Directa

Tratamiento diferenciado y perjudicial, donde el sexo es objeto de consideración directa y que carece de justificación objetiva y razonable.

× Indirecta

Disposición, criterio o práctica, no vinculada al sexo de las personas y aparentemente neutra, que perjudica de modo desproporcionado a las personas de uno u otro sexo y que no está objetivamente justificada por ninguna razón u otra condición necesaria.

× Múltiple

Es el paradigma de la intersección que se produce en las mujeres cuando confluyen diferentes factores que potencian su discriminación, por ejemplo: etnia, religión, discapacidad física y/o psíquica,...

98

Droga (drug) Término de uso variado. En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas ilegales. Las teorías profesionales (p. ej., “alcohol y otras drogas”) intentan normalmente demostrar que la cafeína, el tabaco, el alcohol y otras sustancias utilizadas a menudo con fines no médicos son también drogas en el sentido de que se toman, el menos en parte, por sus efectos psicoactivos.

Droga de diseño (designer drug) Sustancia química nueva con propiedades psicoactivas, sintetizada expresamente para su venta ilegal y burlar las leyes sobre sustancias controladas. Como respuesta, estas leyes suelen incluir ahora sustancias nuevas y posibles

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

análogos de sustancias psicoactivas existentes. El término se acuñó en la década de los ochenta.

E

Economía Reproductiva. Conjunto de actividades no remuneradas y de carácter no financiero, principalmente desarrolladas por las mujeres, que se realizan en el hogar y en la comunidad.

Efectividad. Una medida de la amplitud con la que una intervención consigue su objetivo u objetivos específicos.

Eficacia. Una medida del modo en que se aplican económicamente las entradas para obtener los resultados.

Empoderamiento. Fue uno de los conceptos centrales de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995. Se piensa como estrategia con la virtualidad de promover la igualdad de resultados. Tiene dos dimensiones:

Individual La necesidad de que las mujeres tomen conciencia del poder que tienen individual y colectivamente para lograr la recuperación de su dignidad como personas.

Social Se refiere a la necesidad de que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir que ejerciten el poder.

Equidad de género. Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Estereotipos. Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre sexos.

Estudios de género. Enfoque académico, generalmente interdisciplinario, del análisis de la condición de las mujeres y de las correlaciones sexistas, así como de lo relativo a las diferencias hombre-mujer en los diferentes ámbitos.

100

F

Feminismo. Movimiento social y político que defiende la igualdad de oportunidades (y de resultados) entre mujeres y hombres. En Europa encontramos sus raíces en el S.XVIII durante la Revolución Francesa, en 1791, Olympia de Gouges publica los “Derechos de la mujer y de la ciudadana”, réplica feminista de la “Declaración de los Derechos del Hombre” (1789). Su defensa la llevó a la guillotina. Además es un pensamiento científico ya que ofrece un paradigma interpretativo de la realidad global. -La de las mujeres y la de los hombres-

Feminicidio. Es una categoría teórica, desarrollada en los estudios de género por un conjunto de investigadoras, de las cuales las más conocidas, las que dieron difusión al tema, sobre todo en la década de los noventa fueron Jill Radford y Diana Russell. Es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Hay

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. El feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, y por ausencias legales y de políticas de gobierno lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres. Entre los casos de feminicidios mundialmente conocidos están los de Ciudad Juárez (México).

G

Género. Femenino – masculino Es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, roles... asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer de un sexo u otro en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere que debe ser y hacer una mujer o un hombre. En definitiva es una construcción cultural que limita el desarrollo integral de las personas.

H

Habitación (habituación) Efecto de acostumbrarse a una conducta o un estado, incluido el consumo de sustancias psicoactivas. En el contexto de las drogas, el término tiene connotaciones de dependencia. En 1957, un Comité de Expertos de la OMS diferenció entre la habitación y la adicción a las drogas basándose en la ausencia de dependencia física, en que no existe compulsión a tomar la droga, sino mero deseo, y en que la tendencia a aumentar la dosis es escasa o nula. En 1964, otro Comité de Expertos de la OMS sustituyó ambos términos por dependencia.

Homofobia. Comportamiento que se define como el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente con el rechazo a los homosexuales. Tiene un efecto directo sobre esta población, tales como el rechazo, la falta de oportunidades, de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

educación, etc. En ocasiones puede llevar a cometer crímenes de odio en contra de personas con tal orientación sexual.

I

Igualdad de género. Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

Concepto que incluye no solamente igualdad de “jure” sino también de “facto”, y no solo de “oportunidades” sino también de “resultados”. Esta última requiere la adopción de dos estrategias clave las acciones positivas y el mainstreaming de género.

Igualdad de oportunidades. Las políticas de igualdad de oportunidades consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

Impacto de género. Resultados de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y hombres.

Inequidad. Término utilizado en la perspectiva de género para referirse a las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres.

Intoxicación (intoxication) Estado posterior a la administración de una sustancia psicoactiva, que causa alteraciones en el nivel de conciencia, en lo cognitivo, en la percepción, en el juicio, en la afectividad o en el comportamiento, o en otras funciones y respuestas psicofisiológicas. Las alteraciones están relacionadas con los efectos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

farmacológicos agudos de la sustancia y con las respuestas aprendidas a dicha sustancia, y desaparecen con el tiempo; la recuperación es completa, salvo cuando se han producido lesiones tisulares u otras complicaciones. El término se utiliza sobre todo en relación con el consumo de alcohol: el sinónimo en lenguaje coloquial es “borrachera”. La intoxicación alcohólica se manifiesta con signos como rubor facial, habla farfullante, marcha inestable, euforia, aumento de la actividad, locuacidad, alteración de la conducta, lentitud de las reacciones, alteración del juicio y descoordinación motriz, pérdida del conocimiento o estupefacción. La intoxicación depende en gran medida del tipo y la dosis de la droga y en ella influyen el grado de tolerancia de la persona y otros factores. Las complicaciones pueden incluir traumatismos, aspiración del vómito, delirio, coma y convulsiones, dependiendo de la sustancia y de la vía de administración. La intoxicación habitual (embriaguez habitual), aplicada fundamentalmente al alcohol, se refiere a un hábito regular o recurrente de beber hasta emborracharse.

J

Juventud. El término se utiliza para referir a un segmento de la población que tiene como principal característica la edad, que en México se ubica entre los 15 y 29 años según el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ, 2008: 7). A diferencia de la adolescencia – considerada un proceso biológico entre los 10 y 20 años, que inicia con la pubertad y termina con la culminación del desarrollo fisiológico y morfológico– la juventud engloba un proceso social de aprendizaje, maduración, adopción de roles y obligaciones que permiten a los individuos colocarse en un lugar específico dentro de su sociedad.

M

Mainstreaming. Enfoque político cuyo objetivo es la integración de las mujeres en la “corriente principal” del desarrollo (reconocimiento de la necesidad de influir en todas las metodologías, análisis, políticas y planificación desde una perspectiva de género). El objetivo es la mejora de la posición social y económica de las mujeres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Machismo. Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos: a) La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino. b) La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia la mujer; educación sexista; discriminación de la mujeres en el ámbito religioso; división sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad.

Micromachismos. Luis Bonino denomina así a una multiplicidad de prácticas de violencia y dominación masculina que los varones realizan en lo cotidiano y que sin ser muy notables, violentan y minan, insidiosa y reiteradamente la autonomía, la dignidad y el equilibrio psíquico de las mujeres.

N

Narcótico (narcotic) Sustancia química que induce estupor, coma o insensibilidad al dolor. El término se refiere normalmente a los opiáceos u opioides, que se denominan analgésicos narcóticos. En el lenguaje corriente y en la jerga legal, suele utilizarse de forma imprecisa para referirse a las drogas ilegales, sean cuales sean sus propiedades farmacológicas. Por ejemplo, la legislación para el control de los narcóticos de Canadá, Estados Unidos y otros países engloba a la cocaína y al cannabis, además de a los opiáceos. Dadas estas diferencias de uso, es preferible sustituir este término por otro de significado más específico (p. ej., opioide).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Necesidades Estratégicas de Género. Necesidades relacionadas con las mejoras en la igualdad de mujeres y hombres; por ejemplo, la igualdad de salarios, la igualdad en la toma de decisiones o la distribución igualitaria de la responsabilidad sobre las tareas domésticas y familiares.

Necesidades Prácticas de género. Necesidades que mujeres y hombres identifican en el contexto de sus papeles socialmente aceptados en la sociedad y que con frecuencia se relacionan con las condiciones de vida (por ejemplo, vivienda, cuidado de menores, empleo). La satisfacción de estas necesidades no altera el equilibrio de poder y posición entre las mujeres y los hombres.

Nicotina (nicotina) Alcaloide que constituye la principal sustancia psicoactiva presente en el tabaco. Tiene efectos estimulantes y relajantes. Produce un efecto de alerta en el electroencefalograma y, en algunas personas, eleva la capacidad de concentración. En otras, reduce la ansiedad y la irritabilidad. La nicotina se consume en forma de humo de tabaco inhalado, “tabaco sin humo” (como el de mascar), rapé o chicles de nicotina. Cada calada de humo de tabaco contiene nicotina que se absorbe rápidamente a través de los pulmones y llega al cerebro en cuestión de segundos. La nicotina desarrolla tolerancia y dependencia considerables. Debido a su rápido metabolismo, la concentración cerebral de nicotina disminuye con rapidez y el fumador siente ganas de encender otro cigarrillo de 30 a 40 minutos después de apagar el anterior. Los consumidores de nicotina que han desarrollado dependencia física presentan un síndrome de abstinencia unas horas después de la última dosis que consiste en: ansia de fumar, irritabilidad, ansiedad, enfado, alteración de la concentración, aumento del apetito, reducción de la frecuencia cardíaca y, en ocasiones, cefaleas y trastornos del sueño. El tabaco contiene otros muchos ingredientes además de la nicotina. El consumo prolongado de tabaco puede causar cáncer de pulmón, de cabeza o de cuello, enfermedades cardíacas, bronquitis crónica, enfisema y otros trastornos físicos.

O

Opioide (opioid) Término genérico que se aplica a los alcaloides de la adormidera del opio (*Papaver somniferum*), sus análogos sintéticos y los compuestos sintetizados en el organismo que interaccionan con los mismos receptores específicos del cerebro, tienen la capacidad de aliviar el dolor y producen una sensación de bienestar (euforia). Los alcaloides opiáceos y sus análogos sintéticos también provocan estupor, coma y depresión respiratoria cuando se consumen en dosis altas. Los alcaloides del opio y sus derivados semisintéticos son la morfina, la diacetilmorfina (diamorfina, heroína), la hidromorfina, la codeína y la oxicodona. Los opioides sintéticos son el levorfanol, el propoxifeno, el fentanilo, la metadona, la petidina (meperidina) y la pentazocina, un agonista-antagonista.

Los compuestos endógenos con acciones opioideas son las endorfinas y las encefalinas (véase opioide endógeno). Los opioides más utilizados (como morfina, heroína, hidromorfina, metadona y petidina) se unen preferentemente a los receptores μ ; producen analgesia, cambios del estado de ánimo (como euforia, que puede transformarse en apatía o disforia), depresión respiratoria, somnolencia, retraso psicomotor, habla farfullante, alteración de la concentración o la memoria y alteración del juicio. Con el tiempo, la morfina y sus análogos inducen tolerancia y cambios neuroadaptativos que son responsables de la hiperexcitabilidad de rebote que aparece cuando se retira la sustancia. El síndrome de abstinencia consiste en impulso irresistible (“craving”) por consumir la sustancia, ansiedad, disforia, bostezos, sudoración, piloerección (piel de gallina), lagrimeo, rinorrea, insomnio, náuseas o vómitos, diarrea, calambres, dolores musculares y fiebre. Con las drogas o fármacos de acción breve, como la morfina o la heroína, los síntomas de abstinencia aparecen de 8 a 12 horas después de tomar la última dosis, alcanzan su nivel máximo en 48-72 horas y desaparecen al cabo de 7-10 días. Con las sustancias de acción más prolongada, como la metadona, los síntomas de abstinencia no aparecen hasta 1-3 días después de la última dosis; los síntomas alcanzan su nivel máximo entre el tercer y el octavo día y puede durar varias semanas, pero normalmente son más leves que los aparecidos tras la abstinencia de dosis equivalentes de morfina o heroína.

El consumo de opioides tiene numerosas secuelas físicas (debidas sobre todo a la vía de administración habitual, la intravenosa). Se trata de hepatitis B, hepatitis C, infección por el virus de la inmunodeficiencia humana, septicemia, endocarditis, neumonía y abscesos pulmonares, tromboflebitis y rabdomiólisis. La afectación psicosocial y social, que a menudo refleja la naturaleza ilícita del uso no médico de estas sustancias, es considerable.

P

Paridad. Participación equilibrada entre hombres y mujeres.

Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40 y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres (Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, D.O n° L 319).

Patriarcado. Desde una perspectiva sociológica Mollet(1970) , Nash y Safa (1980), Walby (1990), Lagarde, (1990) sugieren que el patriarcado es un sistema social basado en una forma de poder universal (en términos geográficos como históricos) que resulta de la subyugación de las mujeres por parte de los hombres.

Pertinencia de género. Es un modo de aproximarse y analizar una realidad (económica, social, política, legal, organizativa, metodológica,etc.) en la que la variable sexo es el eje vertebrador del análisis que se realiza.

Se refiere a la necesidad de la aplicación del enfoque de género en una intervención o actuación.

Supone que las actuaciones políticas y administrativas, que a priori parecen no sexistas (o neutros al género) pueden no serlo y suponer impactos diferentes sobre mujeres y hombres. La aplicación de normativa o acciones iguales sobre grupos con situaciones desiguales de partida hace que los efectos sobre cada uno (mujeres y hombres) sean

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

igualmente diferentes.

Perspectiva de género. Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros mediante la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Es una herramienta conceptual que intenta mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por razones culturales asignadas a los seres humanos.

Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres, y las relaciones que se dan entre ambos. Cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. (LGAMVLV, 2007, p, 50)

108

Plan de Igualdad. Compromiso institucional de previsión y coordinación de un conjunto de acciones positivas que tienen como objetivo promover las condiciones para la igualdad real y efectiva.

Su marco legal son sus competencias. La coordinación entre diferentes áreas, así como la dotación de recursos humanos y económicos. (Programa, coordinación, personas y presupuesto) son requisitos ineludibles.

Policonsumo de drogas (multiple drug use ; En Francés, polytoxicomanie) Consumo de más de una droga o de más de un tipo de droga por una persona, normalmente al mismo tiempo o una detrás de otra, y por lo general, con la intención de aumentar, potenciar o contrarrestar los efectos de otra droga. El término se usa también de forma más general para designar el consumo no relacionado de dos o más sustancias por la misma persona.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Posición de las mujeres. Hace referencia a las características socio-económicas que configuran los niveles materiales de vida determinando la discriminación de las mujeres en relación a los hombres. Trabajar sobre la posición de las mujeres significa introducir cambios en las estructuras y factores que determinan esa desventaja y la desigualdad de oportunidades dentro de la sociedad.

Problema relacionado con el alcohol (alcohol-related problem) Todo efecto adverso que acompaña al consumo de alcohol. Es importante señalar que “relacionado” no implica necesariamente causalidad. El término puede emplearse para hacer referencia a un bebedor aislado o a la sociedad y fue respaldado por un Comité de Expertos de la OMS en 1979. En un informe de la OMS de 1977, se había utilizado la expresión discapacidad relacionada con el alcohol como sinónimo a nivel individual. Otro término equivalente usado con frecuencia es “consumo problemático de alcohol” que no debe confundirse con “bebedor problema”, una denominación más anticuada que implica que el patrón de consumo de la persona es por sí mismo un problema).

Problema relacionado con las drogas (drug-related problem) Toda consecuencia adversa del consumo de drogas, en especial, de las de uso ilegal. “Relacionado” no implica necesariamente causalidad. El término se acuñó por analogía con “problema relacionado con el alcohol”, pero se utiliza menos, ya que es el propio consumo de drogas, y no sus consecuencias, el que tiende a considerarse un problema; puede emplearse para referirse a los problemas a nivel individual o social.

R

Relaciones Sociales de Género. Relaciones entre hombres y mujeres y relaciones sociales basadas en la desigual distribución de prerrogativas que caracteriza todo el sistema sexista de organización social y el patriarcado. La identidad con el respectivo rol de género que se ha transmitido socialmente a mujeres y a hombres, y, dentro de este rol, la conciencia de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”. “Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.”

situación de poder o de falta de poder, están presentes explícita o implícitamente en todas las relaciones entre ambos sexos, y entre personas del mismo sexo, tanto públicas como privadas.

Relevancia. Grado en que la razón y los objetivos del proyecto son pertinentes y significativos en relación con las prioridades y necesidades identificadas del proyecto, especialmente de los grupos beneficiarios.

Rol de género. Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/ exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

S

Sexismo. Mecanismo por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación contra una persona en razón de su sexo, impidiendo la realización de todo el potencial humano que posee.

Sexo. Identifica las diferencias biológicas entre mujeres y hombres percibidas como universales e inmutables.

Segregación Ocupacional por razón de sexo. La segregación ocupacional es la adscripción de un colectivo de personas a un sector económico o a un conjunto de actividades profesionales. La segregación ocupacional por razón de sexo está directamente entroncada con la atribución que la sociedad hace de determinadas ocupaciones a las mujeres y hombres, en función del sexo con el que hayan nacido. No se asienta, por lo tanto, en las características biológicas de mujeres u hombres, sino en la identificación con un conjunto de funciones consideradas apropiadas para cada sexo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- × **Segregación Horizontal:** Cuando la concentración de la mano de obra de mujeres o de hombres se da en unos determinados sectores y oficios, los “adecuados” a su rol de género.
- × **Segregación Vertical:** Cuando en la estructura ocupacional el nivel jerárquico lo detenta un sexo determinado dentro de una rama o familia ocupacional. A través de este concepto se muestra como las mujeres ocupan los niveles jerárquicos más bajos, incluso en las actividades en las que su presencia es mayoritaria (educación, por ejemplo).

Sistema sexo – género. Cuando hablamos del sistema sexo-género hablamos del proceso por el cual adquirimos la “identidad de género”, es decir “nos hacemos mujeres u hombres” según el modelo social en el que vivimos.

Este proceso de asignación, en función del sexo, comienza antes del nacimiento y se prolonga a lo largo de toda la vida, a través de los principales agentes de la socialización – familia, escuela, medios de comunicación, etc. El resultado de este proceso lleva a jerarquización entre hombres y mujeres en la organización social que se deriva del aprendizaje y no de la biología.

Sobredosis (overdose) Consumo de cualquier droga o medicamento en una cantidad que provoca efectos adversos agudos físicos o mentales. La sobredosis intencionada es una forma habitual de suicidio o tentativa de suicidio. En cifras absolutas, son más frecuentes las sobredosis de drogas legales que las de drogas ilegales. La sobredosis puede producir efectos pasajeros o prolongados e incluso la muerte; la dosis mortal de una sustancia concreta varía en cada persona y según las circunstancias.

Sororidad/Affidamento. Está basada en la búsqueda de una relación de mutuo reconocimiento de la legitimidad de la autoridad entre las mujeres debido a que en el orden simbólico de géneros el poder es un atributo de género masculino. De esta forma, la sororidad permite enfrentar el fenómeno de la envidia entre mujeres, que es una de las formas de violencia horizontal de género.

Ser sóricas implica por tanto que estamos contribuyendo a la deconstrucción política y "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

social del sistema patriarcal.

Sustancia o droga psicoactiva (psychoactive drug or substance) Sustancia que, cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, p. ej., a la cognición o la afectividad. Este término y su equivalente, sustancia psicotrópica, son las expresiones más neutras y descriptivas para referirse a todo el grupo de sustancias, legales e ilegales, de interés para la política en materia de drogas. “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia sin embargo en el lenguaje corriente, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias”.

T

Tabaco (tobacco) Preparado de las hojas de *Nicotiana tabacum*, una planta originaria de América de la familia de las Solanáceas. Su principal ingrediente psicoactivo es la nicotina.

Trabajo. Las mujeres participan en las estructuras productivas de diferentes formas: son productoras de bienes y servicios para el mercado tanto en la economía formal, como en la economía informal o sumergida. Y además, son productoras de bienes y servicios no mercantiles a través de la producción doméstica y de subsistencia.

El trabajo reproductivo o trabajo doméstico comprende: las tareas del cuidado del hogar y de la familia (tareas domésticas, de mantenimiento y cuidado de las personas). el conjunto de actividades realizadas como mediación entre la familia y los servicios que las diferentes instituciones públicas ofertan a la ciudadanía: gestión de los servicios educativos, sanitarios, de ocio, etc... el conjunto de tareas derivadas de la administración, gestión de lo doméstico, tareas burocráticas.

El trabajo reproductivo no sólo se ciñe al espacio del hogar aunque este constituye el núcleo principal en el que se desarrolla, sino que se debe tener en cuenta el hecho de que numerosas tareas se materialicen en un espacio familiar comprendido tanto dentro como fuera del hogar.

El trabajo productivo es el trabajo que se contabiliza en el Producto Interior Bruto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

(PIB). En él no se incluyen ni la economía informal o sumergida ni el trabajo doméstico, realizados ambos mayoritariamente por mujeres.

Transversalidad – “Mainstreaming”. Aplicar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las acciones, programas y políticas y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación. La organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas.

V

Violencia contra la mujer. Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga –o pueda tener– como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para ella, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

La violencia contra la mujer se relaciona también con patrones de género que abarcan estructuras patriarcales y sitúan a las mujeres en una posición subordinada respecto de los hombres (Naciones Unidas, 1993).

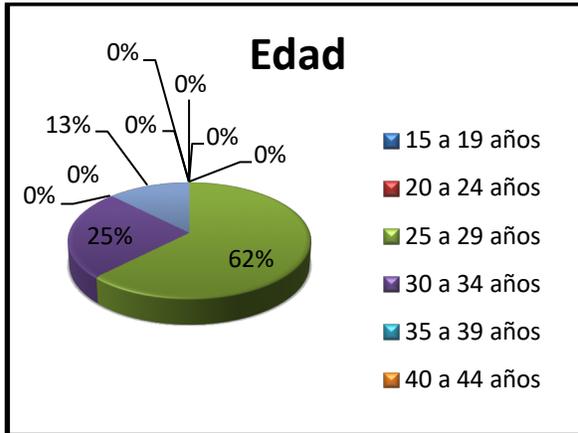
Es una violencia basada en el género, una expresión abusiva de poder cuyo objetivo es mantener sometida a la víctima y producirle disminución en su propia estima, hasta paralizarla en todos los ámbitos sociales. Es una violencia oculta y, al mismo tiempo, tolerada por la sociedad. De naturaleza polifacética; es cíclica, recurrente y sistemática (Pérez Duarte, 2001:564).

Violencia Estructural. Barreras invisibles e intangibles contra la realización de opciones potenciales y de los derechos básicos. Relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad de sexos.

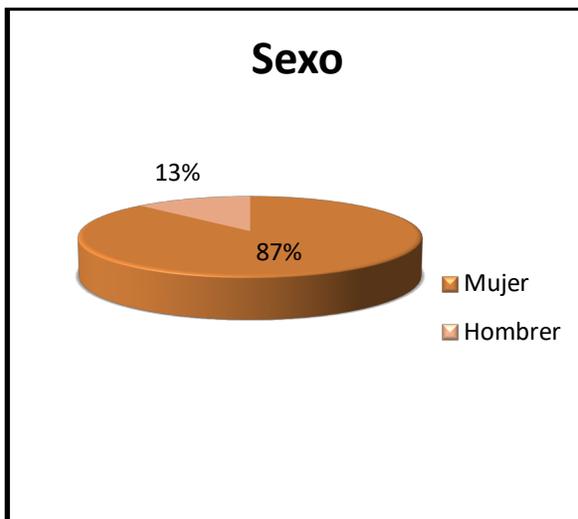
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

ANEXOS

Anexo 1. Gráficas Encuestas Online

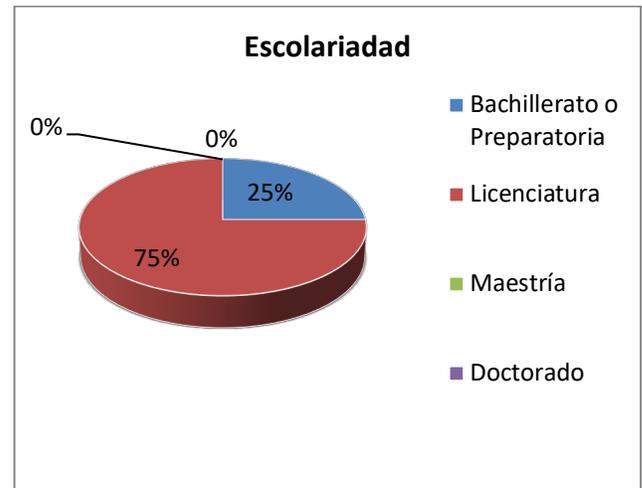


De las dependencias adscritas a las 3 Secretarías y a los institutos con los cuales se realizó la encuesta, un 37% se encuentra en el rango de población joven trabajando en las instituciones gubernamentales.



De las personas que contestaron el cuestionario, un 62% corresponde a mujeres. Se puede deducir que las mujeres son las encargadas, en su mayoría, de colaborar con las acciones relacionadas con adolescentes

Del grupo de población que dio respuesta al cuestionario, un 75% de éstas tiene un nivel académico universitario, frente a un 25% de las y los colaboradores que cuentan con estudios de bachillerato o preparatoria.

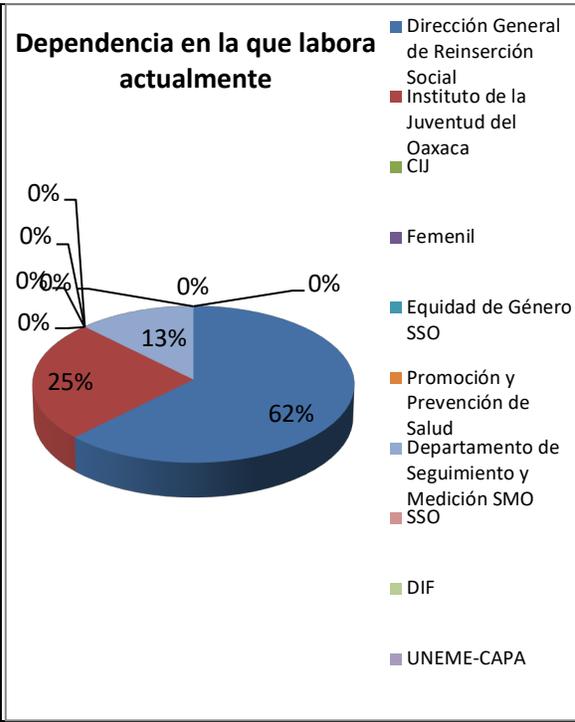


Del total de las y los colaboradores de las entidades encuestadas, ninguna habla una lengua indígena.





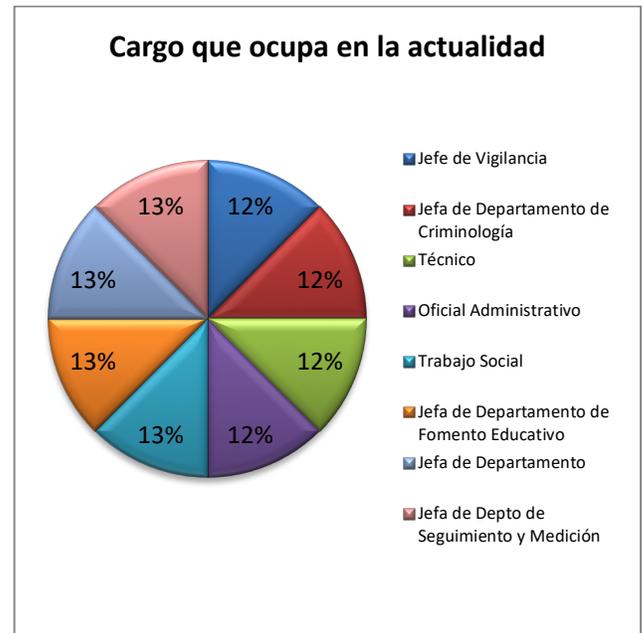
Del personal que presta sus servicios en las diferentes Secretarías e instituciones del estado, se encontró que más de la mitad no sobrepasa los 5 años al servicio de una de las entidades estatales.



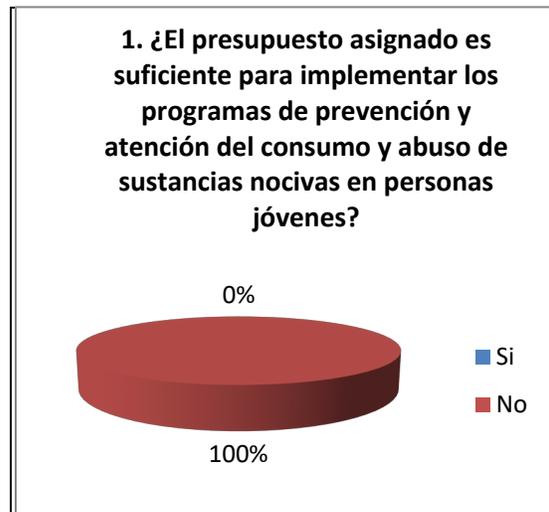
De las dependencias de las 3 Secretarías y de algunos institutos que se tomaron para la muestra, solo 62% del personal respondió el cuestionario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

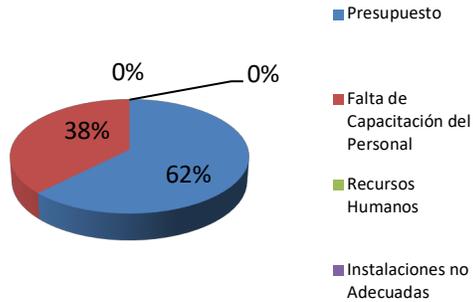
En esta gráfica, se puede ver la heterogeneidad de cargos de las y los trabajadores de la administración pública que contribuyó en la realización del estudio, con cargos como jefas y jefes de área, personal técnico y administrativo.



El personal de la administración pública señala que NO hay presupuesto asignado a sus secretarías o instituciones, para este tipo programas.

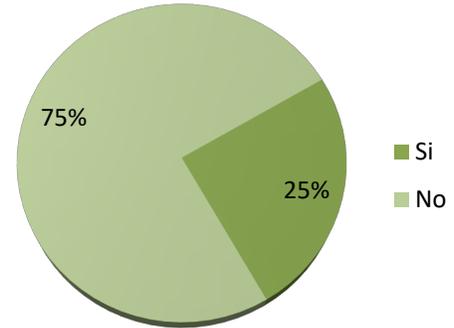


2. ¿Qué obstáculos institucionales se presentan para la detección temprana e intervención oportuna en consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes?



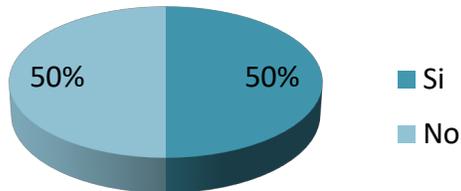
El mayor obstáculo que presenta la administración pública para una intervención eficaz es la falta de presupuesto. Ítem relacionado con la pregunta anterior.

3. ¿Considera que los programas que se implementan desde la institución que dirige ayudan significativamente a reducir la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años?

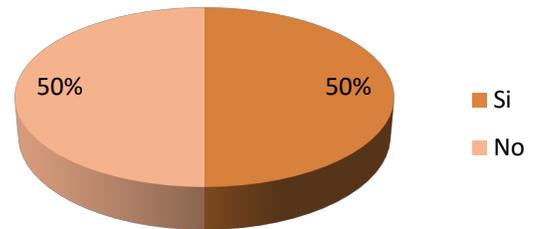


En esta gráfica se refleja la necesidad de implementar programas enfocados a la problemática con la población adolescente del estado a fin de mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y el alcohol.

4. ¿Emplean el enfoque intercultural en el diseño de programas y acciones sobre la prevención de adicciones?



5. ¿Los programas de intervención y prevención para las adicciones son impartidas con perspectiva de género?



Dentro de la población multicultural que conforma el estado de Oaxaca, se observa en general que las instancias cuentan con programas sobre adicciones, ejecutándolos conforme a la diversidad étnica de la población del estado.

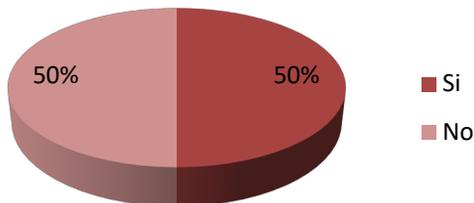
Se observa que solo la mitad de las personas encuestadas utiliza la perspectiva de género en los programas de intervención y prevención.

6. ¿Existen lineamientos o protocolos para la prevención e intervención sobre el consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años?



En lo referente a la existencia de lineamientos o protocolos, el 100% de los encuestados respondió que no hay lineamientos para la intervención con mujeres adolescentes consumidoras de alcohol o sustancias psicoactivas.

7. ¿La formación del personal que coordina los programas considera las necesidades de las personas a las que se dirige según el género, el contexto social y comunitario?

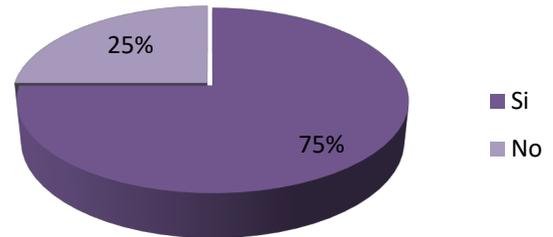


La población encuesta refleja posiciones iguales, sin que existan diferencias significativas en la formación del personal encargado de orientar y coordinar los programas de gobierno conforme a las necesidades de la población.

En opinión de la población encuestada sobre la existencia de protocolo de

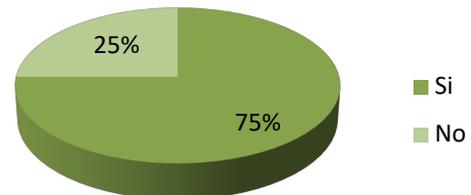
atención a mujeres sin discriminación, el 75% de las y los encuestados responde que éstos existen.

8. ¿Existen protocolos o códigos de conducta para que las y los prestadores de servicio atiendan a las mujeres sin discriminación?

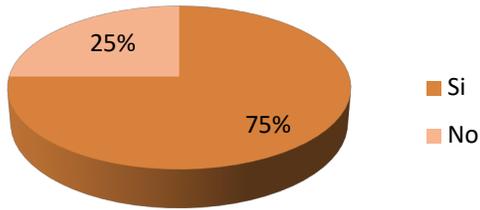


En cuanto al tema del cumplimiento de la normatividad internacional y nacional y las recomendaciones en el marco de DDHH sobre salud y adicciones, las 3/4 de las y los encuestados respondió que se contempla dicha normatividad.

9. ¿Se cumplen los objetivos y recomendaciones de las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de salud y adicciones en el marco de los derechos humanos?

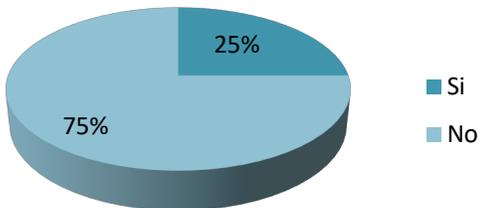


10. ¿Se refuerzan las acciones de promoción de la salud con acciones comunitarias y participación social?



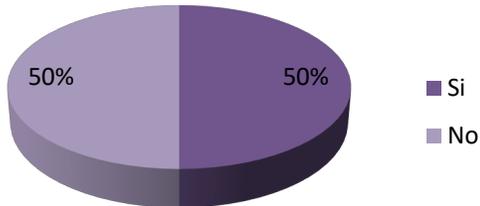
En relación al fortalecimiento de acciones comunitarias y sociales, el 75%, es decir, las 3/4 partes de las y los encuestados respondió afirmativamente.

11. Se realizan campañas de comunicación para la prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas dirigidas a mujeres de 15 a 21 años?



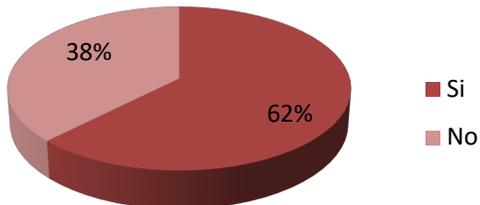
En el tema de campañas de comunicación las 3/4 partes de la población encuestada indicó que NO se realizan campañas de comunicación que ayuden a prevenir y atender el consumo y abuso de sustancias psicoactivas en mujeres de 15 a 21 años.

12. ¿Las campañas para concientizar a las y los jóvenes acerca del consumo y abuso de sustancias nocivas incorporan la perspectiva de género?



Indica el 50% de las personas encuestadas que las campañas de comunicación se enfocan a concientizar a las y los jóvenes sobre el consumo y abuso de sustancias psicoactivas con perspectiva de género.

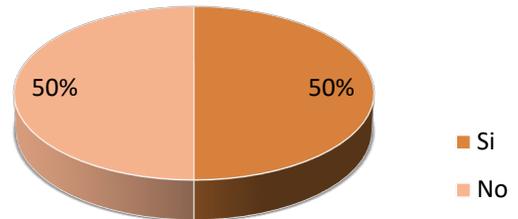
13. ¿Promueven acciones interinstitucionales que fomenten una vida productiva en las y los jóvenes de 15 a 21 años?



El 62% de la población encuestada manifiesta que se promueven acciones para fomentar una vida productiva en la juventud de 15 a 21 años.

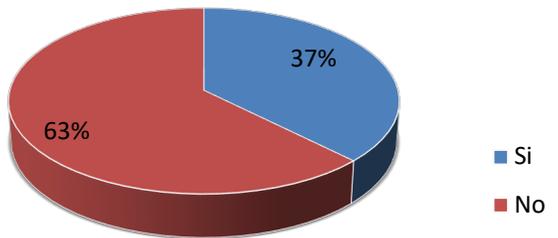
El 50% de las y los encuestados señalan que existen acciones para evitar el riesgo de embarazos en adolescentes relacionados con el consumo y abuso de sustancias psicoactivas.

14. ¿Existen acciones para dar a conocer la relación entre el riesgo del embarazo no planeado en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas?



Un 63% de las y los encuestados afirman que NO hay acciones implementadas que ayuden a prevenir la violencia de género en mujeres que consumen sustancias psicoactivas y alcohol, que ayuden a salvaguardar a la población adolescente.

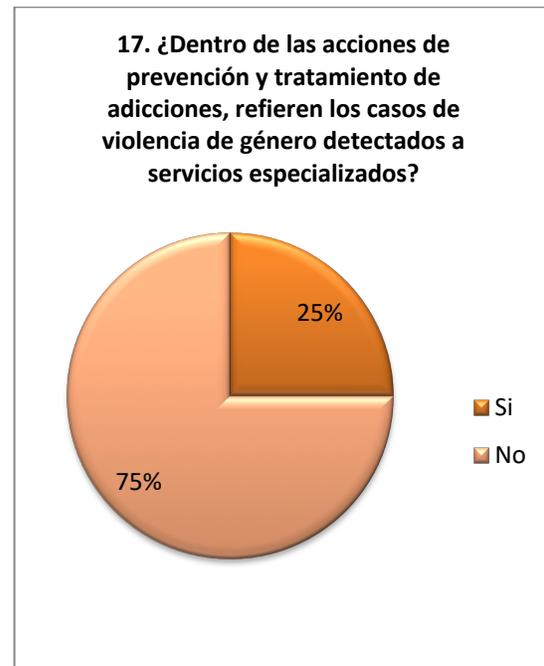
15. ¿Implementan acciones para prevenir la violencia de género en mujeres que consumen drogas o alcohol en coordinación con las instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia?



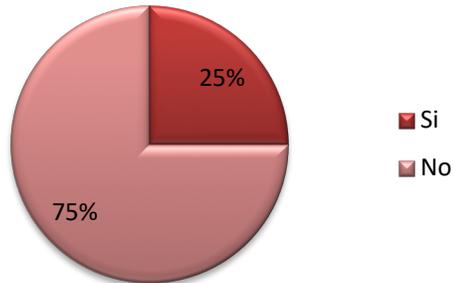
Se observa una opinión equitativa en proporción de 50/100 en la promoción y desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyan a la construcción de relaciones libres de violencia.



En cuanto a la referencia de adolescentes a otras instituciones especializadas, las 3/4 partes de las y los encuestados indica que NO se refieren a otras instituciones a las mujeres de 15 a 21 años que consumen algún tipo de sustancia psicoactiva y alcohol.

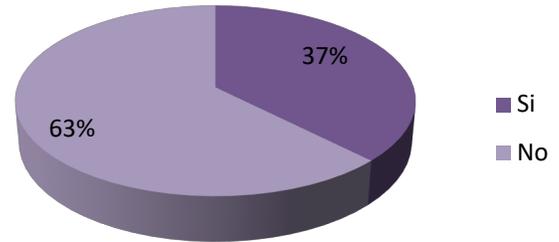


18. ¿Cuentan con un directorio de programas estatales o federales especializados para el tratamiento de adicciones y el trabajo interinstitucional?



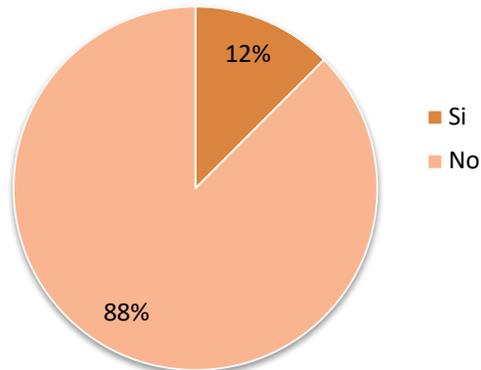
La gráfica se muestra que las instituciones de gobierno NO cuentan con directorios de instituciones especializadas que coadyuven en el tratamiento eficaz de las personas adictas.

19. ¿Difunden los derechos y adoptan acciones afirmativas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las jóvenes de 15 a 21 años?



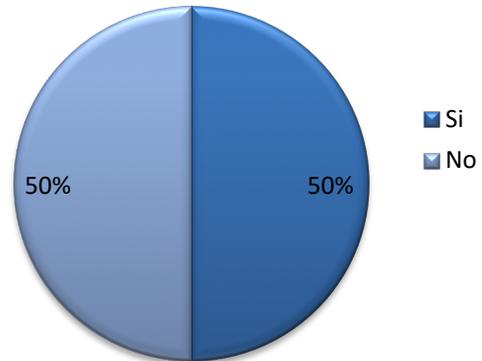
El 63% de las y los encuestados afirma que NO se difunden acciones que ayuden a conocer las garantías legales y el ejercicio de los derechos de las adolescentes.

20. ¿Existe algún área específica que de atención con igualdad de género a las mujeres de 15 a 21 años que consumen drogas y alcohol?

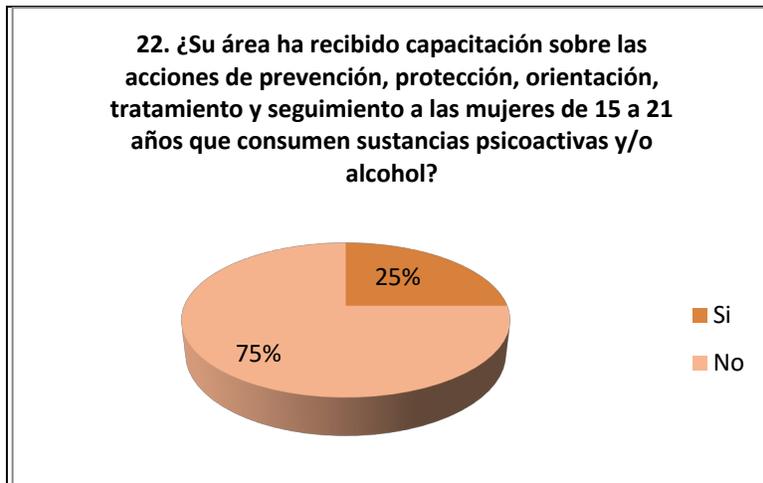


Un 88% de las instituciones de gobierno NO cuentan con un área que preste atención con igualdad de género a las adolescentes de 15 a 21 años.

21. Conoce la existencia de las Leyes federales y estatales sobre igualdad de género y derechos de adolescentes?

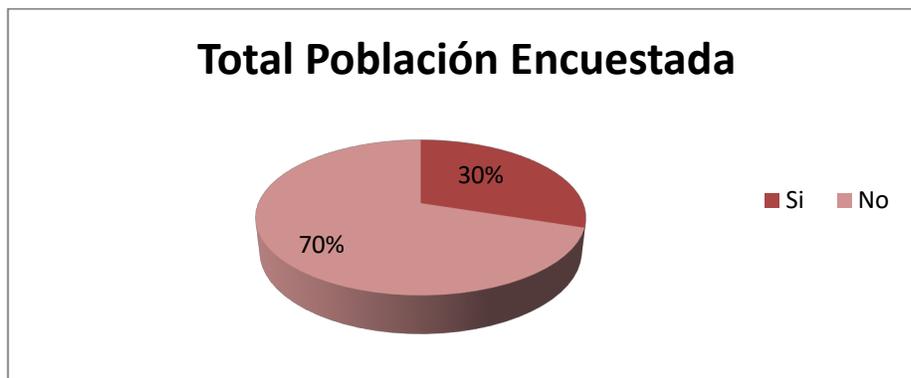


En lo referente al conocimiento de la legislación sobre igualdad de género, el 50% de las y los encuestados manifiesta no conocer la normatividad en la materia.



Del 100% de las personas encuestadas, sólo 1/4 parte respondió que ha recibido capacitación sobre acciones, prevención, protección, orientación, tratamiento y seguimiento. Se concluye que la población de mujeres en edades de 15 a 21 años de edad están siendo atendida por personal que no conoce o no sabe del protocolo con relación al tema del alcohol o sustancias psicoactivas.

128



Del total de las instituciones centralizadas y descentralizadas consideradas en el estudio, únicamente el 30% del personal colaboró con la realización de la encuesta online (SMO, SSP e INJEO).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Anexo 2. Información de Páginas Web

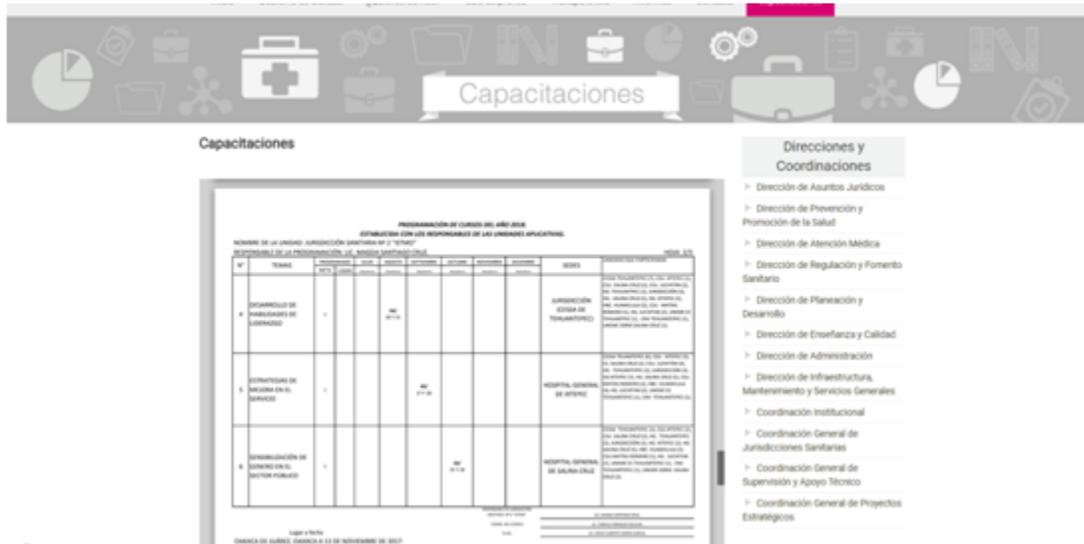
La finalidad de este anexo es mostrar que las dependencias de la entidad federativa no cuentan con la publicación de los programas de gobierno referentes al trabajo realizado con las adolescentes en el tema de consumo y abuso de sustancias nocivas que contengan perspectiva de género.

Secretaría de Salud de Oaxaca.

Recuperado de: <http://www.salud.oaxaca.gob.mx/>



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



Secretaría de Seguridad Pública:

Recuperado de <https://sspo.gob.mx/>

130



Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)

Recuperado de: <http://www.injeo.oaxaca.gob.mx/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Recuperado de: <http://difoaxaca.gob.mx/>



131

Centro de Integración Juvenil

Recuperado de: <http://www.cij.gob.mx/Redatencion/detallecentros.asp?cec=9170>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Red de Atención CJJ > Mapa

Red de Atención de CJJ

CJJ Oaxaca
OAXACA



DIRECCIÓN



Autor
Centros de Integración Juvenil.

Fecha de publicación
25 de julio de 2017

Fecha de actualización
28 de Marzo de 2018

Mapa
Listado

Anexo 3. Diseño Encuesta

Este cuestionario es una herramienta importante para la realización del “Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género”. Tu opinión es importante.

*Obligatorio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre Completo

Edad: *

Marca solo un óvalo.

- 15 a 19 años
- 20 a 24 años
- 25 a 29 años
- 30 a 34 años
- 35 a 39 años
- 40 a 44 años
- 45 a 49 años
- 50 a 54 años
- 55 a 59 años
- años 60 o más años

Sexo: *

Marca solo un óvalo.

- Mujer
- Hombre

Escolaridad: *

Marca solo un óvalo.

- Bachillerato o Preparatoria
- Licenciatura
- Maestría
- Doctorado

Habla alguna lengua Indígena: *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

¿Cuántos años lleva laborando en la Administración Pública?: *

Marca solo un óvalo.

- De 0 a 5 años
- De 5 a 10 años

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- De 10 a 20 años
- De 20 a 30 años
- 30 o más años

Dependencia en la que labora actualmente *

Cargo que ocupa en la actualidad *

1. ¿El presupuesto asignado es suficiente para implementar los programas de prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

2. ¿Qué obstáculos institucionales se presentan para la detección temprana e intervención oportuna en consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes? *

Marca solo un óvalo.

- Presupuesto
- Recursos
- Humanos
- Instalaciones no adecuadas
- Falta de Capacitación del
- Personal Relaciones
- Institucionales

3. ¿Considera que los programas que se implementan desde la institución que dirige ayudan significativamente a reducir la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

4. ¿Emplean el enfoque intercultural en el diseño de programas y acciones sobre la prevención de adicciones? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

5. ¿Los programas de intervención y prevención para las adicciones son impartidas con perspectiva de género? *

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

6. ¿Existen lineamientos o protocolos para la prevención e intervención sobre el consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

7. ¿La formación del personal que coordina los programas considera las necesidades de las personas a las que se dirige según el género, el contexto social y comunitario?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

8. ¿Existen protocolos o códigos de conducta para que las y los prestadores de servicio atiendan a las mujeres sin discriminación?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

9. ¿Se cumplen los objetivos y recomendaciones de las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de salud y adicciones en el marco de los derechos humanos?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

10. ¿Se refuerzan las acciones de promoción de la salud con acciones comunitarias y participación social?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

11. ¿Se realizan campañas de comunicación para la prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas dirigidas a mujeres de 15 a 21 años?*

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

12. ¿Las campañas para concientizar a las y los jóvenes acerca del consumo y abuso de sustancias nocivas incorporan la perspectiva de género?*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

13. ¿Promueven acciones interinstitucionales que fomenten una vida productiva en las y los jóvenes de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

14. ¿Existen acciones para dar a conocer la relación entre el riesgo del embarazo no planeado en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

15. ¿Implementan acciones para prevenir la violencia de género en mujeres que consumen drogas o alcohol en coordinación con las instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

16. ¿Promueven el desarrollo de capacidades y habilidades entre la población de 15 a 21 años para la construcción de relaciones libres de violencia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

17. ¿Dentro de las acciones de prevención y tratamiento de adicciones, refieren los casos de violencia de género detectados a servicios especializados? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

18. ¿Cuentan con un directorio de programas estatales o federales especializados para el tratamiento de adicciones y el trabajo interinstitucional? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

19. ¿Difunden los derechos y adoptan acciones afirmativas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las jóvenes de 15 a 21 años? *

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

20. ¿Existe algún área específica que de atención con igualdad de género a las mujeres de 15 a 21 años que consumen drogas y alcohol? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

21. Conoce la existencia de las Leyes federales y estatales sobre igualdad de género y derechos de adolescentes? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

22. ¿Su área ha recibido capacitación sobre las acciones de prevención, protección, orientación, tratamiento y seguimiento a las mujeres de 15 a 21 años que consumen sustancias psicoactivas y/o alcohol? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

Anexo 4. Evidencia Encuesta

Este cuestionario es una herramienta importante para la realización del “Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género”. Tu opinión es importante.

***Obligatorio**

Nombre Completo

LAURA Garzón Solórzano

Edad: *

45 a 49 años

Sexo: *

Marca solo un óvalo.



Mujer



Hombre

Escolaridad: *

Bachillerato o Preparatoria

Habla alguna lengua Indígena: *

Marca solo un óvalo.



Sí



No

¿Cuántos años lleva laborando en la Administración Pública?: *

De 5 a 10 años

Dependencia en la que labora actualmente *

SSP

Cargo que ocupa en la actualidad *

TTRABAJO SOCIAL

1. ¿El presupuesto asignado es suficiente para implementar los programas de prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes? *

Marca solo un óvalo.



Sí



No

2. ¿Qué obstáculos institucionales se presentan para la detección temprana e

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

intervención oportuna en consumo y abuso de sustancias nocivas en personas jóvenes? *

Marca solo un óvalo.

- Presupuesto
- Recursos
- Humanos
- Instalaciones no adecuadas
- Falta de Capacitación del
- Personal Relaciones
- Institucionales

3. ¿Considera que los programas que se implementan desde la institución que dirige ayudan significativamente a reducir la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

4. ¿Emplean el enfoque intercultural en el diseño de programas y acciones sobre la prevención de adicciones? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

5. ¿Los programas de intervención y prevención para las adicciones son impartidas con perspectiva de género? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

6. ¿Existen lineamientos o protocolos para la prevención e intervención sobre el consumo de alcohol y drogas en las mujeres de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

7. ¿La formación del personal que coordina los programas considera las necesidades de las personas a las que se dirige según el género, el contexto social y comunitario? *

Marca solo un óvalo.

- Sí

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

No

8. ¿Existen protocolos o códigos de conducta para que las y los prestadores de servicio atiendan a las mujeres sin discriminación? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

9. ¿Se cumplen los objetivos y recomendaciones de las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de salud y adicciones en el marco de los derechos humanos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

10. ¿Se refuerzan las acciones de promoción de la salud con acciones comunitarias y participación social? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

11. Se realizan campañas de comunicación para la prevención y atención del consumo y abuso de sustancias nocivas dirigidas a mujeres de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

12. ¿Las campañas para concientizar a las y los jóvenes acerca del consumo y abuso de sustancias nocivas incorporan la perspectiva de género? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

13. ¿Promueven acciones interinstitucionales que fomenten una vida productiva en las y los jóvenes de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

14. ¿Existen acciones para dar a conocer la relación entre el riesgo del embarazo no planeado en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas? *

Marca solo un óvalo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- Sí
 No

15. ¿Implementan acciones para prevenir la violencia de género en mujeres que consumen drogas o alcohol en coordinación con las instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

16. ¿Promueven el desarrollo de capacidades y habilidades entre la población de 15 a 21 años para la construcción de relaciones libres de violencia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

17. ¿Dentro de las acciones de prevención y tratamiento de adicciones, refieren los casos de violencia de género detectados a servicios especializados? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

18. ¿Cuentan con un directorio de programas estatales o federales especializados para el tratamiento de adicciones y el trabajo interinstitucional? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

19. ¿Difunden los derechos y adoptan acciones afirmativas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las jóvenes de 15 a 21 años? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

20. ¿Existe algún área específica que de atención con igualdad de género a las mujeres de 15 a 21 años que consumen drogas y alcohol? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

21. Conoce la existencia de las Leyes federales y estatales sobre igualdad de género y derechos de adolescentes? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

22. ¿Su área ha recibido capacitación sobre las acciones de prevención, protección, orientación, tratamiento y seguimiento a las mujeres de 15 a 21 años que consumen sustancias psicoactivas y/o alcohol? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

Enviado el 7/11/18 10:23

Anexo 5. Entrevista Titulares

1.- Entrevista a profundidad dirigida a representantes de las Instituciones responsables de las políticas y programas públicos del gobierno del estado de Oaxaca

Titulares de Secretarías o Programas

Esta entrevista es parte de un “Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género” que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Considerando lo anterior, creemos que tu participación es muy importante para el logro de esta Meta.

Nombre completo:

Edad:

Sexo:

Escolaridad:

Hablante de lengua Indígena:

¿Cuál?

Años en la Administración Pública:

¿Puesto actual?

Dependencia:

Fecha:

1.- ¿Qué programas y acciones se implementan para atender y/o prevenir el consumo de sustancias nocivas en la institución que dirige?

2.- ¿Cuál es el procedimiento para implementar los programas y acciones?

3.- ¿Qué departamentos y personas se encargan de implementar los programas y acciones?

4.- ¿Tienen algún mecanismo para evaluar la operación o el funcionamiento de los programas que se coordinan desde los departamentos?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- 5.- ¿Existen mecanismos de seguimiento (sanción, mejoras, capacitación) para el personal que opera estos programas?
- 6.- ¿Se han realizado procesos de capacitación de personal para el funcionamiento de los programas, en cuanto a conocimiento técnico, género, desarrollo humano, derechos humanos para las y los jóvenes?
- 7.- ¿Qué características diferenciales incluyen en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?
- 8.- ¿El presupuesto correspondiente es de origen federal, estatal u otro?
- 9.- ¿Los programas cuentan con recursos suficientes para un adecuado funcionamiento?
¿Qué necesidades se presentan?
- 10.- ¿Qué porcentaje de las acciones de los programas se cumplen?
- 11.- Explique, ¿cuál es la razón por la que las acciones o programas no se ejecutan en su totalidad?
- 12.- ¿Cuáles son los principales logros del programa?
- 13.- ¿Qué características diferenciales incluyen en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?

Anexo 6. Transcripción Entrevista Titulares

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

I.

Entrevista a profundidad dirigido a representantes de las Instituciones responsables de las políticas y programas públicos del gobierno del estado de Oaxaca

Esta entrevista es parte de un “Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género” que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Considerando lo anterior, creemos que tu participación es muy importante para el logro de esta Meta.

TITULARES DE SECRETARÍAS O PROGRAMAS

Nombre completo: **Nidia Soledad Martínez Esteva**

Edad: **32**

Sexo: **Mujer**

Escolaridad: **Maestría**

Hablante de lengua Indígena: **No**

¿Cuál?

Años en la Administración Pública: 10 años

¿Puesto actual? Directora de Fortalecimiento a la participación de Políticas Públicas de la SMO

Dependencia: Secretaria de la Mujer del Estado de Oaxaca

Fecha: 29 de octubre 2018

¿Qué programas y acciones se implementan para atender y/o prevenir el consumo de sustancias nocivas en la institución que dirige?

"Una acción dirigida con sustancias nocivas no hay, se trabaja con temas referentes a los derechos a la salud y derechos sexuales y reproductivos, se incluye en estos temas una vida

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

libre de sustancias nocivas".

¿Colaboran con otra institución con ese tema en específico?

"Hay una colaboración con el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, se ayuda con el tema económico y con mujeres que han consumido sustancias nocivas, se asiste y se interviene mas en lo privado en temas de capacitación y sensibilización, recientemente se realizo una obra de teatro con dos presentaciones inspirado en sanar heridas emocionales de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad".

¿Existen capacitaciones específicas que se han implementado con las mujeres del Centro Penitenciario Femenil de Tanivet y que ustedes consideren relevantes trabajar?

"En general se trabaja empoderamiento económico y su situación como mujeres privadas de su libertad ya que muchas de ellas son madres de familia que han dejado a sus hijos, se trabajan temas de salud promovido por la dirección de vinculación interinstitucional y por parte de PAIMEF con su equipo de psicólogas y abogadas asisten para dar asesorías y pláticas".

¿Conocen ustedes o tienen alguna cifra del número de mujeres que consumieron sustancias nocivas en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet?

"No conocemos el dato, sin embargo, es interesante mencionar que dentro de la dirección de vinculación interinstitucional nos hacemos cargo de las Instancias Municipales de la Mujer, en el mes de marzo hubo un encuentro de 90 Instancias Municipales de la Mujer de nuestro estado y un grupo de Alcohólicos Anónimos se acercaron para hablar con dichas instancias, a partir de ello algunas directoras mencionan que es importante trabajar el tema de adicciones con las mujeres, ya que indican que el aumento de consumo de sustancias nocivas por parte de las mujeres es significativo, además que consideran que el consumo de dichas sustancias en hombres provocan un clima de violencia familiar; el tema está pendiente para trabajar de manera significativa, se realizan algunas intervenciones superficiales con Alcohólicos Anónimos, aunque se genera inquietud ya que algunos mensajes de la filosofía de AA consideramos que son discriminatorios ya que no tienen perspectiva de género, aun así algunas instancias de manera autónoma mantienen un

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

vinculo con estas instituciones, ya que las adicciones son significativas.

Las Instancias de la Mujer consideran que el crecimiento de casos de adicciones se generan a partir de cuestiones importantes: la primera es que no existen espacios de esparcimiento y de apropiación de espacios públicos y menos para las mujeres, la segunda causa es la inmigración y alcoholismo por parte de los hombres"-

¿Qué departamentos y personas se encargan de implementar los programas y acciones sobre el tema de adicciones?

"En este caso la SMO tiene un departamento de promoción a la salud que debe encargarse de algunos programas referente a las adicciones, este departamento pertenece a la subsecretaria de prevención de la violencia y considero que es el área que deben implementar el tema de las adicciones".

¿Existen mecanismos de seguimiento con otras dependencias que operan programas de adicciones?

"La SMO y la dirección de enlace interinstitucional no cuenta con mecanismos, sin embargo existe un enlace con los Servicios de Salud del Estado ya que tienen habilitados comités de promoción a la salud interinstitucional, estos se vincula con otras instituciones incluyendo la sociedad civil, este año se activaron y la SMO fue invita, en ellos se discuten las políticas públicas y que aportaciones se dan a los programas, el trabajo específico es que la SMO es revisar y tratar de incorporar la perspectiva de género, además de revisar como se incluye la visión de las mujeres en la promoción de la salud en sus políticas públicas".

¿Las adicciones en un tema que se trabaja en estos comités de salud?

"Si es un tema que se incluye y que también la SMO quiere trabajar, el alcance del comité no se conoce aún, pero se trabaja con la perspectiva de género".

¿Se han realizado procesos de capacitación al personal de la Secretaría con referencia al tema de las adicciones?

"No se han realizado, lo único que se llevó a cabo es que los servicios de salud llegó a la Secretaria de la mujer a medir y pesar al personal y hacer una evaluación de salud, esto se dejo inconcluso ya que los servicios de salud no les dio seguimiento, tenemos de conocimiento que uno de las acciones a implementar dentro de esta actividad era el tema de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

adicciones".

¿En la SMO se llevan a cabo capacitaciones para el personal con temas diversos incluido el de adicciones?

"Si, eso es muy importante, en un primer diagnóstico que se realizó al personal, se identificó qué formación tenían y cuál es la información que hacía falta conocer. Se inició con un taller en trabajo en equipo, igualdad, interculturalidad"

"Ahora se realizan talleres de proyecto de vida, conciliación del uso del tiempo laboral y personal; Se inicia desde inducción de perspectiva de género, también se implementaran talleres de nuevas masculinidades a hombres y mujeres de la institución."

¿Ustedes cuentan con un área específica en capacitación?

"Existe un área de prevención y otra específica de capacitación, se han implementado círculos de lectura, que se tiene por nombre "Diálogos feministas", la primera mentora habló sobre conceptos básicos de género, la segunda fue sobre violencia, la tercera es con Norma Reyes Terán; este círculo de lectura fue prácticamente interno."

¿Las personas que están en las áreas de capacitación que actividades realiza?

"Una de las vertientes es que el personal va a otras instancias del gobierno a dar capacitaciones donde consideren que es necesario, una de las problemáticas es que no contamos con el personal que capacite totalmente a las instancias de gobierno; otra de las vertientes es que en INMUJERES hay un gama de capacitación que tiene al igual que ONU mujeres o ICAPEP, el personal de la SMO se registran para llevar las capacitaciones esto hace que el personal lleven un proceso de profesionalización".

"Las capacitaciones que hace al exterior la SMO es mediante los enlaces de las unidades de género, existe 36 enlaces en el gobierno, en donde se lleva a cabo capacitaciones de ABC de género dirigido a la administración pública, se trabajó 'nuevas masculinidades' y presupuesto con perspectiva de género y otro tema fue clarificar qué es o no una alerta de violencia de género; esto es exclusivo para las instancias de gobierno y su personal que la meta será que sean replicadores de los temas trabajados y realicen actividades. También se dio capacitación al gabinete sobre temas de igualdad sustantiva y el uso del lenguaje no sexista."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

"Todo esto está supervisado por Enlace Interinstitucional, mismo que como se ha mencionado anteriormente esta dirección tiene a cargo las instancias de la mujer al igual se les da un proceso de capacitación referente a tres líneas de trabajo, lo que se hace con instancias de la mujer, lo que se hace con CDM y lo que se hace con las políticas públicas".

¿La capacitación a los del gabinete sobre igualdad sustantiva se llevó a cabo a todo el gabinete?

"Sí, se llevó a cabo al gabinete oficial y al gabinete ampliado, el trabajo se realizó mediante un equipo multidisciplinario en donde se realizó una capacitación de manera dinámica, el tema se trabajó desde el nivel de sensibilización, falta el trabajo más profundo referente a políticas públicas."

¿En los enlaces de unidad de género cuántas horas de capacitación se dieron?

"Haciendo un aproximado con las horas de los temas que se trabajaron fueron 40 hrs de formación, más lo que ellas y ellos han incursionado mediante INMUJERES y ONU mujeres. En el caso de la unidad de finanzas contrató a un especialista que le diera una capacitación para la ampliación de los temas de género."

¿Los enlaces de género están conformados por qué tipo de personal, existe un perfil de los integrantes?

"Se integra por un personal que tenga un diálogo o un contacto directo con el titular de la dependencia o con un mando superior, personas que tengan la capacidad de incidir con alguien que tome las decisiones, que tenga la capacidad de participación sin importar si es hombre o mujer y personas que tenga experiencia en la administración pública y que no rote en las áreas".

¿Estos enlaces intervienen con las políticas internas y externas de la institución?

"Están trabajando en su institución como cuestiones como que tenga una ludoteca o lactario, están al pendiente con el acoso y hostigamiento laboral, las unidades tuvieron un proceso con el programa PAIMEF. Estos enlaces tienen mucha injerencia con los temas de la perspectiva de género, violencia, etc., una de las cuestiones es que no se tiene un conocimiento amplio sobre la labor que se tienen que realizar. Una de las tareas de estos enlaces es que son el primer contacto en caso de violencia de género que se presenta en las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

instituciones y los canalizan con la SMO para dar seguimiento."

¿Se tiene planeado considerar la incorporación de los temas de adicciones que las instancias de las mujeres mencionan como una inquietud?

"Se considera que si es importante implementar a partir primero de un diagnóstico formal y de un tema presupuestario que se pueda pensar al siguiente año a partir de un presupuesto estatal o federal, ver para que se alcanza implementar. Los diagnósticos se consideran que son fundamentales para identificar cuáles son las acciones a implementar".

¿Conoce algunas zonas o municipios donde las problemáticas de adicciones sean significativas?

"No tenemos esa información, quienes trabajen en el servicios de salud lo tendrá más presente, existe conocimiento de un mapeo sobre la relación de la hipertensión y adicciones como, no tengo conocimiento general, como insumo local tenemos información sobre salud pero en temas de adicciones."

¿Algo más que desea agregar?

"Considero que no tenemos muy presente el tema de salud y qué bueno que ha salido, ya que nos puede unir a todas, para la calidad de vida de las mujeres."

150

II.

1. Entrevista a profundidad dirigido a representantes de las Instituciones responsables de las políticas y programas públicos del gobierno del estado de Oaxaca

Esta entrevista es parte de un "Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

perspectiva de género” que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Considerando lo anterior, creemos que tu participación es muy importante para el logro de esta Meta.

TITULARES DE SECRETARÍAS O PROGRAMAS

Nombre completo: **Gerardo Iván Velasco Cruz**

Edad: **27 años**

Sexo: **Masculino**

Escolaridad: **Maestría**

Hablante de lengua Indígena: **No**

¿Cuál?

Años en la Administración Pública:

¿Puesto actual?

Dirección

General

Dependencia: **Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**

Fecha: 08 de Noviembre 2018

151

1.- ¿Qué programas y acciones se implementan para atender y/o prevenir el consumo de sustancias nocivas en la institución que dirige?

Acciones: “Brigadas Enfoque Joven”

Talleres y conferencias preventivas en el consumo de sustancias nocivas.

Cine Móvil, con mensajes de prevención en el tema de equidad de género y drogas.

2.- ¿Cuál es el procedimiento para implementar los programas y acciones?

En la implementación de talleres y conferencias contenido de: “Brigada enfoque Joven”, damos atención a Instituciones de fundación Públicas y Privadas, Municipios, Instancias de Juventud por medio de solicitud en oficios de los beneficiarios.

3.- ¿Qué departamentos y personas se encargan de implementar los programas y acciones?

- Departamento de Becas Lic. Nora Fabiola Reyes Ramírez

- Departamento de Cultura Lic. Donaji Hernández García

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

En colaboración con el personal de los departamentos y jóvenes prestadores de Servicio Social

4.- ¿Tienen algún mecanismo para evaluar la operación o el funcionamiento de los programas que se coordinan desde los departamentos?

El funcionamiento se considera favorable ya que ha tenido un impacto en participación Juvenil.

La ejecución del programa se coordina en forma desde la creación de los talleres de forma metodológica, abordando el perfil psicológico y social de los jóvenes. La operación del programa es de manera con los solicitantes.

5.- ¿Existen mecanismos de seguimiento (sanción, mejoras, capacitación) para el personal que opera estos programas?

Se capacita al personal que imparte los talleres de forma Integral para la impartición de los mismos.

- Maneras prácticas, teoría de Integración juvenil, abordando el perfil psicológico, social e integral.

6.- ¿Se han realizado procesos de capacitación de personal para el funcionamiento de los programas, en cuanto a conocimiento técnico, género, desarrollo humano, derechos humanos para las y los jóvenes?

Si. Se realizan para contribuir al conocimiento de los jóvenes que imparten los talleres.

7.- ¿Qué características diferenciales incluyen en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?

- Entorno social
- Nivel de Educación
- Habilidades Interpersonales

8.- ¿El presupuesto correspondiente es de origen federal, estatal u otro?

-Estatal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

9.- ¿Los programas cuentan con recursos suficientes para un adecuado funcionamiento?
¿Qué necesidades se presentan?

No, Ya que como programa “Brigadas Enfoque Joven” se necesita incluir dinámicas con juegos y materiales lúdicos y no se cuenta con un presupuesto destinado para su operación. Esta iniciativa comenzó a activarse en el mes de septiembre del 2018.

10.- ¿Qué porcentaje de las acciones de los programas se cumplen?

Como inicio del programa “Brigadas Enfoque Joven” las acciones que se realizan se cumplen en un 100%

11.- Explique, ¿cuál es la razón por la que las acciones o programas no se ejecutan en su totalidad?

12.- ¿Cuáles son los principales logros del programa?

Poder empoderar a jóvenes del Estado en diferentes temas. Como salud “prevención del Embarazo”

“prevención del suicidio” “Prevención de consumo de sustancias nocivas” “autoestima en jóvenes entre

Otros.

13.- ¿Qué características diferenciales incluyen en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?

- Entorno social

- Nivel de educación

- habilidades Interpersonales.

Anexo 7. Evidencia de Entrevista a Titulares

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

INMUJERES

Oaxaca

SMO

S.M.O.

1.- ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Esta entrevista es parte de un "Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género" que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años. Considerando lo anterior, creemos que su participación es muy importante para el logro de esta Meta.

Dirigido a representantes de las instituciones responsables de las políticas y programas públicos del gobierno del estado de Oaxaca.

TITULARES DE SECRETARÍAS O PROGRAMAS

Fecha - 29-oct-18

Nombre completo: Nidia Soledad Martínez Esteva 11:40

Edad: 32

Sexo: Mujer

Educación: Maestría

Hablante de lengua indígena: NO

¿Cuál?

Años en la Administración Pública: 10 años

¿Puesto actual? Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas.

-Explicar objetivo de entrevista

-Agradecimiento por la disponibilidad

1.- ¿Qué programas y acciones se implementan para atender y/o prevenir el consumo de sustancias nocivas en la institución que dirige? *No existe*
D. sec. y D. rep. / Colaboran Centro Tamivet
 2.- ¿Cuál es el procedimiento para implementar los programas y acciones?
D. sec. y rep. / P.G. y des. comunitaria violencia

3.- ¿Qué departamentos y personas se encargan de implementar los programas y acciones?

depto de promoción a la salud pertenece subsecretaría

4.- ¿Tienen algún mecanismo para evaluar la operación o el funcionamiento de los programas que se coordinan desde los departamentos?

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

155

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

INMUJERES

Oaxaca



SMO

5.- ¿Existen mecanismos de seguimiento (sanción, mejoras, capacitación) para el personal que opera estos programas?

SSO - comités de promoción a la salud

6.- ¿Se han realizado procesos de capacitación de personal para el funcionamiento de los programas, en cuanto a conocimiento técnico, género, desarrollo humano, derechos humanos para las y los jóvenes? No

Subsecretaría de Promoción

7.- ¿Qué características diferenciales incluye en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?

Políticas. mx INMUJERES

Enlaces de Unidades de Género 36 designadas

8.- ¿El presupuesto correspondiente es de origen federal, estatal u otro?

ABC de Género / Nuevas masculin. / presupuestos
516 horas.

9.- ¿Los programas cuentan con recursos suficientes para un adecuado funcionamiento? ¿Qué necesidades se presentan?

Alerta de v. deg. / Uso no revista del lenguaje

10.- ¿Qué porcentaje de las acciones de los programas se cumplen?

11.- Explique, ¿cuál es la razón por la que las acciones o programas no se ejecutan en su totalidad?

12.- ¿Cuáles son los principales logros del programa?

Diagnóstico - presupuesto

13.- ¿Qué características diferenciales incluyen en los programas para dirigirse a las mujeres de 15 a 21 años?

* Igualdad sustantiva Gabinete.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Anexo 8. Entrevista a personal Operativo

Entrevista a profundidad dirigida a operadores de programas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas del gobierno de Oaxaca.

Operadoras/es de Programas sobre el Consumo y Abuso de Sustancias Nocivas.

Esta entrevista es parte de un “Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género” que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Considerando lo anterior, creemos que tu participación es muy importante para el logro de esta Meta.

Nombre completo:

Edad:

Sexo:

Escolaridad:

Hablante de lengua Indígena:

¿Cuál?

Años en la Administración Pública:

¿Puesto actual?

Dependencia:

Fecha:

-Explicar objetivo de entrevista

-Agradecimiento por la disponibilidad

1.- ¿Cuál es la metodología que utilizan en el programa que desarrollan? ¿Cuentan con lineamientos para su aplicación?

2.- ¿Cuáles son las actividades que llevan a cabo como parte de éste programa?

3.- ¿Existe un proceso de capacitación para aplicar el programa? ¿En qué temas?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

- 4.- ¿Cómo incluyen la Perspectiva de Género en el desarrollo del programa?
 - 5.- ¿Qué porcentaje de las acciones del programa se cumplen? ¿A qué se debe?
 - 6.- ¿Cuáles han sido los principales logros del programa?
 - 7.- ¿Cuáles son las principales dificultades u obstáculos para aplicar el programa?
 - 8.- ¿Cómo miden los resultados del programa?
 - 9.- ¿Existen evaluaciones o supervisiones del funcionamiento del programa?
 - 10.- ¿Cuenta con los recursos financieros y humanos suficientes para aplicar el programa?
 - 11.- ¿Sus instalaciones son las adecuadas para implementar el programa?
- ¿Desea agregar alguna información que pueda servir para este Estudio?

Anexo 9. Evidencia de Entrevista a personal Operativos

2.- Entrevista a profundidad dirigida a operadores de programas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas del gobierno del estado de Oaxaca

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Esta entrevista es parte de un "Estudio sobre las acciones, programas y políticas del consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género" que está implementando la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años. Considerando lo anterior, creemos que tu participación es muy importante para el logro de esta Meta.

OPERADORES DE PROGRAMAS SOBRE EL CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS NOCVAS.

Nombre completo: *Janeth Agustín López*

Edad: *27 años.*

Sexo: *Femenino.*

Escolaridad: *Licenciatura.*

Hablante de lengua indígena:

¿Dial?

Años en la Administración Pública: *1 año.*

¿Puesto actual?

Dependencia: *DIF - Oaxaca.*

Fecha: *31/08/18.*

-Explicar objetivo de entrevista

-Agradecimiento por la disponibilidad

1.- ¿Cuál es la metodología que utilizan en el programa que desarrollan? ¿Cuentan con los elementos para su aplicación?

- *Metodo: Capacitación, Pláticas, Conferencias.*
- *Contamos con un alineamiento si.*
- Trabaja de una certificación, tener la impartición de pláticas y talleres.*

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (es) autoras(es) del presente trabajo". Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

INMUJERES

Oaxaca

SMD

6.- ¿Cuáles han sido los principales logros del programa?

- Contar con más personal certificado.
- Trabajar proyectos sobre temas de género.
- Capacitación constante a personal certificado.

7.- ¿Cuáles son las principales dificultades u obstáculos para aplicar el programa?

- Dialectos
- Falta de personal capacitado.

8.- ¿Cómo miden los resultados del programa?

- Por medio de cuestionarios.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



9.- ¿Existen evaluaciones o supervisiones del funcionamiento del programa?

• Si, por medio de listas de asistencia y revisando al sistema, D.F.

10.- ¿Cuenta con los recursos financieros y humanos suficientes para aplicar el programa?

no.

11.- ¿Sus instalaciones son las adecuadas para implementar el programa?

• no.

¿Desea agregar alguna información que pueda servir para este Estado?

Darle más Prioridad a las Capacitaciones
y apoyo en cuanto a material para la
impartición de los talleres.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 10. Evidencia de enlaces o ligas de Encuestas Online

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autoras(es) del presente trabajo."

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Meta 40MT, se crean encuestas online para cada uno de los entes centralizados y descentralizados del estado a quienes se les invitó a ser parte del estudio, instancias a las que se les diseñó y asigna las siguientes ligas:

1. Centro de Integración Juvenil C.I.J

<https://goo.gl/forms/wVarpu4DZviup0nF3>

2. Centro Penitenciario Femenil Secretaría de Seguridad Pública

<https://goo.gl/forms/nbjTwETfeRxNtMSt1>

3. Coordinación Estatal de Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)

<https://goo.gl/forms/fQIRZIUFrkYyJkX92>

4. Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Secretaría de Salud (Se envía enlace al correo de Fabiola Antonio Rasgado saludoaxaca@hotmail.com)

<https://goo.gl/forms/cFdrscW6aqk8uHsp1>

5. Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva Dirección de Salud de Oaxaca

<https://goo.gl/forms/ExMjWkpLkjByzyAq2>

6. Dirección General de Reinserción Social Secretaría de Seguridad Pública

<https://goo.gl/forms/HU2UB7Sipgo8o6s23>

7. Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur

<https://goo.gl/forms/weuQ4xawgWDncnn12>

8. Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca INJEO

<https://goo.gl/forms/8AtPPc2fZxAG2lw23>

9. Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Jefe Departamento de Procesos

<https://goo.gl/forms/i3Q30qluQ8F6kAHR2>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

GEPEA

<https://goo.gl/forms/B53ZrYyeJgnQzchC3>

10. Secretaria de Salud de Oaxaca

<https://goo.gl/forms/p9i7k0agEEwMUkUb2>

11. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

<https://goo.gl/forms/8I6mLGTMLHMkXEcR2>

Anexo 11. Directorio de Enlaces

La Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos A.C. “Pariter” cuenta con un directorio institucional obtenido en las entrevistas realizadas y las visitas administrativas a las diferentes instancias de gobierno, con la finalidad de tener un contacto directo con éstas.

Dependencia	Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares	Secretaria de la Mujer Oaxaqueña	Heroica Escuela Naval militar # 221 Colonia Reforma, C.P 68050	01 (951) 1327895 1328296 1328243 1328244	oaxacasm@gmail.com
	Mayra	Ex enlace de GEPEA	Heroica Escuela Naval militar # 221 Colonia Reforma, C.P 68050	01 (951) 1327895 1328296 1328243 1328244	oaxacasm@gmail.com
	Rubén	Jefe del Departamento de Procesos	Heroica Escuela Naval militar # 221 Colonia Reforma, C.P 68050	01 (951) 1327895 1328296 1328243 1328244	oaxacasm@gmail.com
Secretaría de Salud de Oaxaca	Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla	Secretario de Salud de Oaxaca	J P García # 103	(951) 5163464 (951) 5142876	casasescamillasso@gmail.com
	Dra. María del Pilar Nava Ramírez	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	Miguel Cabrera # 514	5015020 ext 151 y 152	Se envía al correo de Fabiola Antonio Rasgado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

	Dr. Ramón Oscar Vargas Enríquez Licda. Ana Laura Solís Martínez	Jefe Departamento de Enfermedades no Transmisibles. Coordinadora Estatal de Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Miguel Cabrera # 514	9513084447 9511233620	rayoscarvargas2017@gmail.com solislaura@hotmail.com
	Dra. Mirna Hernández Martínez Fabiola Antonio Rasgado	Jefa del Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva Dirección de Salud de Oaxaca	Miguel Cabrera # 514	9511970299 9511316562 5015020 Ext 165	myrxalex@hotmail.com
Secretaría de Seguridad Pública	Lic. Ricardo Ramírez Díaz Dr. Eleazar Daniel Ramírez Cruz	Director General de Reinserción Social Director Centro Penitenciario Femenil	Calle Puerto de Mazatlán # 213. Colonia Eliseo Jiménez Ruiz	5016130 ext 37003	direccion_dgrsoax@hotmail.com ceresofemeniltanivet@hotmail.com
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	Lic. Gerardo Iván Velasco Cruz	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca INJEO	Fuerza Área Mexicano # 804	5134018	direccion.injeo@oaxaca.gob.mx
	Karen Berenice Ríos Navarro	Jefa del Departamento al Fomento Educativo INJEO	Fuerza Área Mexicano # 804	9511852670	krenr.kr@gmail.com
	José Carlos Matadamas López	Comunicación Social INJEO	Fuerza Área Mexicano # 804	9511741922	carlos.sinap@gmail.com comunicacionsocial.injeo@gmail.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Congreso del Estado de Oaxaca	Diputada Virginia Calvo López	Diputada	Congreso del Estado de Oaxaca	5020217	flor.arellanes@gmail.com -
	Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	Diputada Comisión de Igualdad de Género	Congreso del Estado de Oaxaca	9515702904	flor.arellanes@gmail.com
	Flor Arellanes Luna	Asesora Dip Hilda Luis. Comisión de Género	Congreso del Estado de Oaxaca	9515702904	flor.arellanes@gmail.com
Centro de Integración Juvenil A.C Oaxaca C.I.J	Mtra. Marisol Gómez González	Directora	Paraje el Tule, San Bartolo Coyoyepec. Oaxaca	9512442724 5510406	mggcijoaxaca@hotmail.com
	Paulina del Carmen Estrada Hernández	Trabajadora Social	Paraje el Tule, San Bartolo Coyoyepec. Oaxaca	9512046966	borresnop10@hotmail.com
Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	Janeth Agustín López	Capacitadora Unidad de Capacitación DIF	Vicente Guerrero 114, col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez	9512196514	janethagustin6@gmail.com mdifcapacitacion@gmail.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Anexo 12. Evidencia Fotográfica

Evidencia Fotográfica

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 17 de septiembre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Subsecretaría de Promoción Participación y Equidad de Género de la S.M.O y Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 1



Presentación de lineamientos del estudio para la realización de la Meta 40MT

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Evidencia Fotográfica

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 17 de septiembre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Subsecretaría de Promoción Participación y Equidad de Género de la S.M.O y Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 2



Participación de la Subsecretaria Licda. Angélica Avilés, Mtra. Nidia Martínez Esteva e integrantes de la Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter".

Evidencia Fotográfica

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 17 de septiembre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Subsecretaría de Promoción Participación y Equidad de Género de la S.M.O y Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 3



Acuerdos finales de los lineamientos del estudio para la realización de la Meta 40MT

170

Evidencia Fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 25 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 1



Mesa de Trabajo sobre concertación de objetivos para realización de entrevistas a profundidad para la realización de la Meta 40MT

171

Evidencia Fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 25 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 2



Metodología de convocatoria para entrevistas a profundidad para cumplimiento de objetivos de la Meta 40MT

172

Evidencia Fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 25 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 3



Lineamientos e Instrucciones por parte de la directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO

173

Evidencia Fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres".

Fecha de realización: 25 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Pariter, Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la SMO.

Fotografía 4



Conclusión de lineamientos del estudio para la realización de la Meta 40MT

174

Evidencia Fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 31 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter"

Fotografía 1



Entrevista a profundidad con personal de la SSA y de la Comisión de Igualdad de Género del H Congreso del Estado de Oaxaca

175

Evidencia Fotográfica

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 31 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter"

Fotografía 2



Entrevista a profundidad con personal del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca

176

Evidencia Fotográfica

Nombre de la actividad: META 40 MT: " Estudio de las acciones, programas y políticas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres."

Fecha de realización: 31 de octubre de 2018

Responsable de actividad: Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter"

Fotografía 3



Entrevista a profundidad con el personal Operativo del Centro de Integración Juvenil de Oaxaca

177

Anexo 13. Oficios de Invitación

pariter
mujeres por la igualdad

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

SMO
Secretaría de la
Mujer Oaxaqueña

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax. a 25 de octubre de 2018

AT'N: MTRA. NIDIA MARTÍNEZ ESTEVA
DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y
POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

MTRA. ANA VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
PRESENTE.

"E
es
a los
to a la
jo."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre de 2018

DR. ANTONIO MARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO "CRUZ DEL SUR"
PRESENTE.

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA



LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS



Heroica Escuela Naval Militar #221
Colonia Reforma, CP 68010
Teléfono: 01 (951) 322 7095 y 322 8296
E-mail: 322 8296

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 25 de octubre de 2018

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

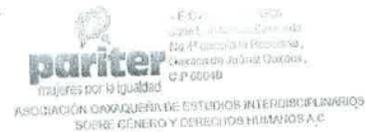
Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMIENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA



LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS



Heroica Escuela Naval Militar 221
Colonia Reforma, C.P. 68000
Tel: 951 132 7895 y 132 2296
Cel: 9243 y 132 3244

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax. 25 de octubre de 2018

DIP. VIRGINA CALVO LÓPEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
2018-2022

LICDA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
DIP. VIRGINA CALVO LÓPEZ
DIP. VIRGINA CALVO LÓPEZ
HEROICA CIUDAD DE SAN PABLO DE ZARAGOZA

LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS



pariter
mujeres por la igualdad
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
SOBRE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS A.C.

Heroica Escuela Naval Militar 621
Colonia Reforma, C.P. 680500
01 (951) 132 7895 y 132 8295
132 8243 y 132 8364

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre de 2018

LIC. GERARDO IVÁN VELASCO CRUZ
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

182

ATENCIÓN

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
FECHA: 29-OCT-18

CERO TOLERANCIA

pariter
mujeres por la igualdad
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
SOBRE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Oficina Escuela Naval Militar 421
Teléfono: 3622000
Fax: 3622000
E-mail: info@smo.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018**

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre de 2018

003774

**DR. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE.**

RECIBIDO
29 OCT 2018
OFICIA DE PARTES

**AT N: MONTSERRAT REYNA ARIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO
FAMILIAR Y COMUNITARIO**

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA**

**LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS**



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
OAXAQUEÑA**

Heroica Escuela Naval Militar #221
Colonia Reforma, C.P. 68010
01 (951) 327 7825 y 132 8296
132 8296 y 132 8296

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax. a 25 de octubre de 2018

MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N: LICDA. ANA LAURA SOLÍS MARTÍNEZ
COORDINADORA ESTATAL DE CENTRO DE
ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICIONES
(UNEME-CAPA)

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS

CERO TOLERANCIA

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
R.F. CACIQUISS-INGRES
Calle Emilio Sarín Domínguez
No. 4ª Calzada la Heroica,
Escuela de Juárez Oaxaca,
C.P. 68040

Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios
sobre Género y Derechos Humanos

Horario: Escuela Naval Militar #221
Colonia Reforma, C.P. 68050
Tel: 0251132 7695 y 132 8296
132 8253 y 132 8294

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO: SMO/0698/2018**

Oaxaca de Juárez, Oax., 25 de octubre de 2018

**MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

**AT'N: DRA. MARÍA DEL PILAR NAVA RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA**

**LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS**



Heroica Escuela Naval Militar #221
Colonia Reforma, C.P. 68010
Tel: (01 951) 132 7895 y 132 8295
132 8243 y 132 8244

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIO: SMO/0698/2018
Oaxaca de Juárez, Oax. a 25 de octubre de 2018

DR. RODOLFO CRUZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

5020140.Tel.

29 OCT 2018
RECIBIDO
2016-2022
OAXACA

AT'N: DR. ELEAZAR DANIEL RAMIREZ CRUZ
DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el marco de las acciones que la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsan para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo un Estudio de las acciones, programas y políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en la entidad federativa con perspectiva de género, con la finalidad de crear una ruta crítica de atención a esta problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres de 15 a 21 años.

Esta meta que será desarrollada por la Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A.C. "Pariter", nos alienta a seguir trabajando a favor de la incorporación de la Perspectiva de Género en la administración pública estatal y crear sinergias que fortalezcan el trabajo interinstitucional. Por tal motivo, se requiere su participación para la realización de entrevistas para el Estudio, que coadyuven a incorporar el trabajo institucional como responsable de programas públicos. Las entrevistas serán realizadas por personal de Pariter el día miércoles 31 de octubre de 10:00 a 12:00 del día en la sala de juntas de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), asimismo, le solicitamos enviar a su personal operativo de los programas para que nos acompañen a la realización de mesas de trabajo de 13:00 a 14:00 hrs. en el mismo lugar ubicado en la calzada Heroica Escuela Naval Militar número 221, de la Colonia Reforma.

De igual forma, hago de su conocimiento que se enviarán cuestionarios online a los correos institucionales como parte del Estudio.

Segura de contar con su asistencia, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES
SECRETARIA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

LICDA. GRACIELA CALVO NAVARRETE
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS SOBRE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS



SECRETARIA
DE LA MUJER
OAXAQUEÑA

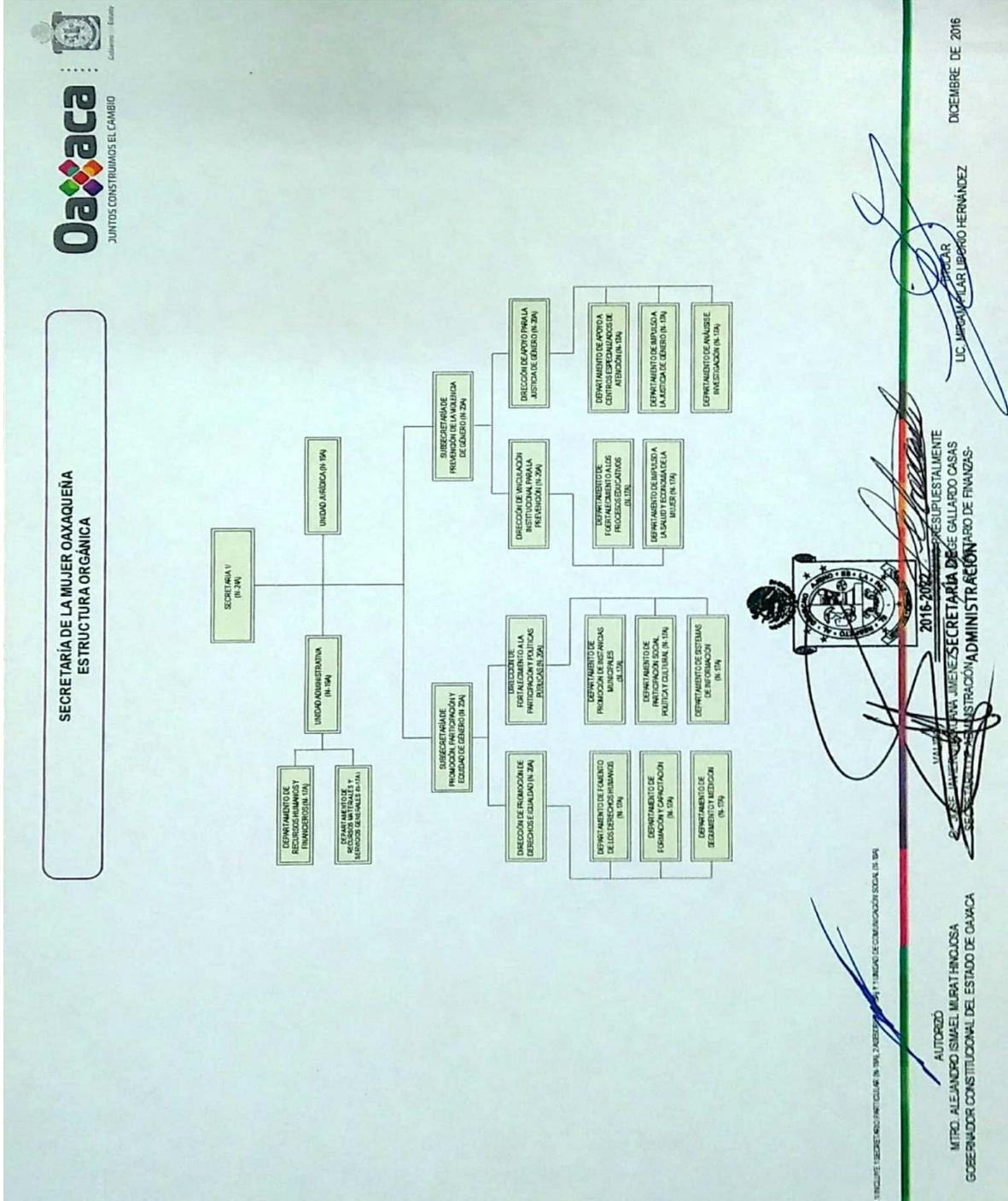
Pariter
mujeres por la igualdad
ASOCIACIÓN OAXAQUEÑA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
SOBRE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS A.C.

186

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."

Anexo 15 Estructura Orgánica Servicios de Salud de Oaxaca

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo."